



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

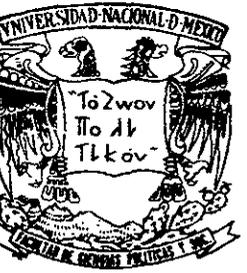
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

LAS ORGANIZACIONES CIVILES Y CONFLICTO
SOCIAL EN LA DECADA DE LOS NOVENTA

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN SOCIOLOGIA
P R E S E N T A :
JOSE GERARDO RODRIGUEZ AYALA

ASESOR: MTR. JORGE BRENNA



MEXICO, D.F.

2001

294455



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A la MUJER		parte de mi vida, complemento de mi existencia y ser de mi realización.
A mi MADRE	Consuelo Ayala	por su vida desgastada en mi, por amor
a mi ESPOSA	Lourdes Flores	por ser compañera de vida en la sociedad y en la carencia.
a mis HIJAS	Yamania, Ameyalli y Tzoali	motivos de superación y perseverancia alegre
a mis HERMANAS	Rosa Pilar Lupe Mago † Toña Chelo Sandra	por su consagración madura amor sacrificado encuentro inmolado jovialidad conflictiva paz eterna, nuestra vanguardia inocencia viviente entrega esforzada

A las mujeres del Movimiento Popular de Pueblos y Colonias del Sur por su gran testimonio de lucha, perseverancia, arrojo y visión de una sociedad más justa y democrática.

También agradezco a mi PADRE, Florencio Rodríguez, su cariño y presencia amiga que se ha ido desarrollando como la misma vida; a mis HERMANOS Beto y Arturo por su amistad, comprensión y apoyo.

Asimismo mi profundo agradecimiento a Jorge Brenna, asesor de tesis, por su apoyo, seguimiento y paciencia. De la misma manera a Estela López por el tiempo dedicado a este trabajo y su gran experiencia compartida en la educación popular. De una manera especial mi agradecimiento a Verónica Kugel y Lilia Rodríguez por su apoyo incondicional, para este trabajo y en la vida. A los compañeros y compañeras del Centro Antonio de Montesinos que de manera indirecta me ayudaron fuertemente en la reflexión de este tema.

Dedico este trabajo a mis sobrinos:

Nancy, Marco, Vero, Rodrigo, Nadia, Brendr.,
Diana, Toño, Miguel, René, Lupita, Gerardo, Abi,
Dulce, Abraham, Chayo, Edgar y Karla

como invitación y estímulo a estudiar, informarse y conocer
para afrontar y transformar el mundo, que avanza cada
vez más hacia la exclusión y opresión.

Y a la generación que nos viene empujando:

Magali, Ceci, Yamania, Ameyalli, Chelito, Rogelio,
Isaac, Héctor, Felipito, Tzoali, Josué, Teresita,
David, Yedia y ¡¡Jesús.ii

infancia que espera que les dejemos un país donde puedan
vivir en armonía con los otros, el OTRO y con la naturaleza.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
1. PODER POLÍTICO Y CONFLICTO SOCIAL EN LAS SOCIEDADES MODERNAS	
1.1 El poder político	8
1.1.1 Fundamentación	8
1.1.2 La legitimidad y la legalidad	13
1.2 Estado de derecho	16
1.3 Derechos humanos	21
1.4 El poder social	26
1.5 El conflicto social	28
1.6 El concepto de sociedad civil (SC)	32
1.6.1 El origen del concepto	32
1.6.2 Qué se entiende por SC	35
1.6.3 El caso mexicano	38
1.7 Definiendo a las organizaciones civiles (OCs)	40
2. EL EJERCICIO DEL PODER POLÍTICO EN MÉXICO	
2.1 El sistema político mexicano	44
2.1.1 El presidencialismo	45
2.1.2 El corporativismo	53
2.1.3 Formas de control político	58
2.2 Los límites de la reproducción del poder político	63
3. CRISIS POLÍTICA INSTITUCIONAL Y EMERGENCIA DEL PODER SOCIAL	
3.1 Crisis institucional: representación y participación en entredicho	68
3.2 Violación de los derechos humanos	73
3.3 Manipulación del Estado de derecho	81
3.4 Respuesta del poder social	84
3.4.1 Por la vía institucional	84
3.4.2 Por la vía no institucional	90

4. ORGANIZACIONES CIVILES Y NUEVOS ACTORES EN LA TRANSICIÓN POLÍTICA

4.1 Nuevos actores sociales ¿y políticos?	93
4.2 Organizaciones civiles: su génesis	99
4.2.1 Contexto en el que se gestaron las OCs	99
4.3 Espacios de acción social	108
4.4 Las OCs como núcleo de poder social	114
4.4.1 La lucha por la defensa y promoción de los DH ..	114
4.4.2 La lucha por la democracia	116
4.4.3 El interés ciudadano por la política económica ..	122
4.4.4 Las iniciativas de paz	123
4.5 El papel político de las OCs ..	127
CONCLUSIONES	132
BIBLIOGRAFÍA	144
HEMEROGRAFÍA	149

INTRODUCCIÓN

En el momento en que inicié esta investigación, en varios foros y espacios donde convergen los activistas de las Organizaciones Civiles (OCs en adelante) se discutía acerca de la identidad que las caracteriza; en consecuencia la bibliografía era escasa y apenas comenzaban a aparecer algunos materiales. Tres años después el panorama ha cambiado y el acervo teórico ha aumentado; a estas organizaciones ya se les reconoce un espacio en la sociedad mexicana. El mismo poder político, aunque con sus reservas, también lo ha hecho. Pero un aspecto que todavía es cuestionado a nivel de opinión pública es si las OCs son algo serio o simplemente una moda, algo pasajero. También son criticadas porque quieren influir en lo público y no son parte de la estructura política del país. Ante esto veo necesario continuar profundizando acerca de la identidad propia de las OCs, profundizar sobre su legitimidad dentro de la estructura política del país. Me interesa explorar, frente a la novedad de su identidad y actuación, cuál es su papel ante el conflicto social, si son catalizadoras o hacia dónde lo canalizan y si son mediadoras entre el poder político y la sociedad; además, cuál es su papel en la transición política que está viviendo el país.

Esta precisión de la identidad de las OCs la circunscribiré al contexto histórico de México, en el marco de los mecanismos del ejercicio del poder por parte del gobierno, descubrir cómo se ha manifestado el *poder social* en México y al mismo tiempo ver si hay alguna semejanza en la evolución entre los dos poderes.

Pero sobre todo me enfocaré al periodo de 1990-1999, década que ha sido denominada del *boom* de las OCs. Haré una descripción de las condiciones socio-políticas y económicas en las que se gestaron y multiplicaron las OCs y analizaré su aporte al cambio político del país y el papel que juegan dentro del conflicto social.

La pertinencia y oportunidad del tema de investigación está fundada en: a) una crisis política y económica fuertes, que se ha vivido en esta década y donde el conflicto social está latente; crisis en las cuales ya no se espera que la solución provenga únicamente de quien ejerce el *poder político*, sino que tiene que ser con la participación de la ciudadanía; b) en la debilidad del sistema de partidos como parte

de la crisis de representación que en esta década viven las instituciones creadas para atender las demandas de la sociedad; este vacío favorece la expectativa ciudadana con respecto a la labor de las OCs; c) en la multiplicación de estas OCs en el país, que a finales del 1994 eran unas 5,000, y ahora a finales de 1999 se habla de más de 20,000, aunque probablemente sean más; d) en el proceso democratizador que estamos viviendo en México, donde ubico el dinamismo del poder social, tanto de las mismas OCs como de las diferentes tendencias del poder político; y por último e) son contados los estudios que analizan de forma interrelacionada el poder social, el poder político y las OCs en la perspectiva del conflicto social.¹

La manera en que pretendo abordar el poder político y el poder social es analizando la relación que existe entre ellos, buscando semejanzas, modos de manifestación, características y confrontaciones.

Confrontaciones que se dan dentro de un contexto de crisis que estaba viviendo el sistema político mexicano, que entró en una etapa aguda en esta década, sin que en ese momento se tuviera claridad sobre su término o su transformación.²

Una de las características de esta crisis, donde se mueven estos dos poderes, es una crisis de participación y representación: los canales de participación para la sociedad están cerrados, sólo tiene el momento del voto en elecciones federales o locales. La participación ciudadana ha quedado reducida a la función de legitimar, de entre el mismo grupo en el poder, a unos representantes impuestos y con un consenso muy bajo. Las elecciones son insuficientes para modificar las políticas de gobierno y no logran dar pie a nuevos proyectos políticos, reduciéndose solamente a integrar el escaso consenso que se produce en la sociedad. Ante esta

¹ En 1996, sobre OCs en particular existen investigaciones, que analizan el papel que juegan en la sociedad, es decir, la posibilidad que tienen para proponer cambios sociales y políticos; o sobre su naturaleza, es decir, cómo están repartidas en el país y cuántas son, quiénes participan en ellas y cuál es el perfil de estos participantes; otras se orientan a analizar su crecimiento y participación en la sociedad dependiendo de su origen, de sus fundadores y cómo con estos se van involucrando otros actores sociales. Hay otras investigaciones que las han incluido dentro de los movimientos sociales del país, y desde esa perspectiva se ha analizado su presencia y participación en la sociedad.

² Es importante remarcar la delimitación del tiempo en el que se ubica este trabajo, que es la década de los 90, por lo que no comento el acontecimiento histórico de la alternancia en el país, resultado de

cerrazón, la sociedad ha tenido la iniciativa de plantear alternativas, pero la respuesta que ha encontrado ha sido el ser ignoradas o la disolución de su organización; también ha habido varios casos de represión por parte del poder político.

Por otra parte, el esquema de reproducción de consensos, basado en el corporativismo, donde el control de la sociedad se efectuaba por medio de la reducción de los espacios de autonomía de múltiples corporaciones que existen en el país (campesinos, obreros, las diferentes organizaciones de sindicatos, maestros, burócratas, etc.), al incorporarlas al partido oficial parece haberse resquebrajado gravemente. Lo preocupante del momento presente es que la respuesta por parte del poder político no es satisfactoria, pareciera que éste ya no es capaz de dar una respuesta a las demandas de la población, aunque todavía sigue utilizando la represión o “la mano dura”. sin lograr nulificar la demanda de participación de la sociedad en asuntos que le incumben, y mucho menos dar una solución satisfactoria al conflicto social.

Ahora bien, el sistema de partidos ha girado en torno a una voluntad por reformar pragmáticamente el marco electoral más que en torno a la dinámica de captar y dar cauce político a las demandas de los grupos sociales “excluidos” del desarrollo y las decisiones importantes. Los partidos políticos representan de forma muy parcial los intereses de la población. Más bien pareciera que representan a pequeños grupos como empresarios, banqueros o industriales. Para la sociedad carecen de confiabilidad, se les ubica como instituciones que refuerzan o que están a favor de este sistema político que favorece a unos pocos y afecta a la gran mayoría de los mexicanos. Los casos más representativos son la procuración de justicia, la justicia social y la crisis bancaria.

Asimismo, es sorprendente la actual modalidad del poder social ante la emergencia de los nuevos sujetos políticos que, al margen de la representación partidaria, han ido definiendo sus propias identidades y sus propias formas de expresión política, como es el caso de las OCs, que vivieron un auge en la segunda

la elección federal del 2000. De aquí la referencia constante a la crisis del sistema político mexicano en esta década.

parte de la década de los 80 y principios de los 90, periodo al que se le ha llamado el “boom de las OCs” y en el que enfocaré más la atención.

A las OCs se les comenzó ubicando como Organizaciones No Gubernamentales (ONGs en adelante), título que las definía más por lo que no son, ya que se asumía que no son organismos del gobierno, que no pertenecen a éste ni tampoco a partidos políticos o a instituciones oficiales, pero que han tenido un papel importantísimo en el sistema político, tratando de influir en él desde labores asistenciales, sociales, hasta electorales, económicas, pasando por la defensa y promoción de los derechos humanos, con la finalidad de participar en asuntos de interés público. En el transcurso de esta década reflexionaron acerca de su propia identidad, y prefirieron autodenominarse organizaciones civiles, ya que este nombre las define de manera afirmativa, y no negativa, como se hacía con el apelativo ONGs. Además, así se indica que están inmersas en el proceso democratizador que está viviendo el país.

Por tanto, ante esta crisis de participación y representación es patente la presencia del poder social, pero ¿cómo ha sido y cómo es esta presencia? ¿Cómo se definen el poder político y el poder social? ¿Cuáles son sus manifestaciones, cuáles sus características? ¿Existe alguna correlación entre estos dos poderes o bien se confrontan entre sí? ¿Qué es lo que fundamenta a cada poder? ¿Qué busca cada uno, cuáles son sus intereses?

Con respecto a las OCs, ¿realmente estos nuevos sujetos políticos son una cara del poder social de los 90? ¿Podemos afirmar que la sociedad civil encontró en ellas la forma más acabada para participar en los asuntos públicos y así ser escuchada, representada, tomada en cuenta y sentirse protegida? ¿Qué papel tienen ante el conflicto social: lo aceleran, lo neutralizan o cómo lo canalizan? Y dentro de la preocupación y aspiración de los mexicanos de vivir en un país democrático, ¿las OCs apoyan este proceso o lo obstaculizan? ¿Cómo? ¿Cuál es el papel de las OCs en este proceso democratizador? ¿Cuál es la mejor manera de apoyar la democracia en el país? ¿De qué manera las OCs están cuestionando y presionando para proponer un nuevo orden social? ¿Es necesario que se

institucionalice la participación de las OCs? ¿Cuáles serían las mediaciones para que las OCs participaran en asuntos públicos?

Ante estas cuestionantes respondo con la siguiente hipótesis: La actual crisis política e institucional ha propiciado una ineficacia en la canalización del conflicto social y un enfrentamiento entre el poder político y el poder social (Estado y sociedad) que ha abierto un espacio informal para la canalización del conflicto, al centro del cual están nuevos sujetos sociales, como es el caso de las OCs.

De esta manera, en el primer capítulo presentaré el marco teórico de conceptos como poder político, conflicto social, poder social, Estado de derecho y el de sociedad civil que manejo en este estudio. En el segundo capítulo hago una breve reseña del ejercicio de poder político en el México posrevolucionario, ubicando sus características más sobresalientes, como antecedente para desembocar en el periodo que nos interesa, la década de los 90. En el tercer capítulo me enfoco a la crisis que presentó el sistema político mexicano, misma que favorece el surgimiento de nuevos actores en la escena política, y la modalidad en la respuesta que ha dado el poder social para canalizar el conflicto social. En el cuarto capítulo me centro en las condiciones que gestaron a las OCs, para ubicar su papel como actores político-sociales en el marco de la transición a la democracia que vive el país, sus espacios de participación y su importancia dentro del poder social. Finalmente, en las conclusiones pretendo dar respuesta a los cuestionamientos que presenté anteriormente.

1. EL PODER POLÍTICO Y EL CONFLICTO SOCIAL EN LAS SOCIEDADES MODERNAS

1.1 EL PODER POLÍTICO

1.1.1 FUNDAMENTACIÓN

El poder político es un elemento clave en toda sociedad. Históricamente a toda sociedad se le ha relacionado con lo político, el poder político, las relaciones de mando y obediencia, la coerción y la arbitrariedad. De hecho incluso en las sociedades primitivas podemos reconocer una forma de Estado, de poder político, de relaciones significativas de mando y obediencia.¹ De aquí que se diga que todas las sociedades son políticas, pero no todas lo son de la misma manera.²

Al ser un elemento clave de toda sociedad, ha sido y sigue siendo estudiado desde diversas perspectivas; algunas se complementan entre sí y otras se contradicen, convirtiéndose en una discusión interminable.

En esta diversidad de posiciones encontramos por ejemplo que, según los contractualistas³, el poder es producto de la sociedad humana, los hombres reunidos en colectividades más o menos grandes se vieron en la necesidad de darse unos gobernantes para resolver así, mediante la división jefes-subordinados, determinados problemas "técnicos" originados por la vida en sociedad. La necesidad técnica de proteger la vida, la libertad y la propiedad impulsó a los hombres a otorgar sus poderes individuales a una entidad que consecuentemente resultó superior. Así, las primeras bandas transhumantes estaban dirigidas o capitaneadas por el hombre más fuerte, que gracias a sus cualidades físicas y a su valor se imponía a los demás, de tal manera podemos decir que el origen del poder estaba en la fuerza. Aquí mismo surgió la idea de considerar al jefe como a un dios, por atribuirle cualidades sobrenaturales en la realización de sus hazañas.

¹ Marcos Kaplan, Estado y sociedad, UNAM, México, 1980, p.151.

² *Ibid*, p.152.

³ David Torres, Poder, Edicol, México, 1978, p.26.

Avanzando en el tiempo, durante la Edad Media nos encontramos con la lucha entre los monarcas y los papas: los monarcas defendían su derecho divino y los papas, al considerarse los representantes de Dios, se sentían superiores a cualquier poder de la Tierra. Esta lucha terminó con la separación de los poderes civil y clerical, y en la opinión de la Iglesia de que el gobernante, lejos de ser divino, estaba sometido al juicio de los gobernados y que cuando cometía abusos y arbitrariedades hasta convertirse en déspota, era lícito el tiranicidio.⁴

Ante estos acontecimientos era fácil definir al poder por sus hechos y causas o según la persona que lo ejerciera. Pero concebir el poder como una institución a la que se le podía criticar y hacer observaciones es algo que se dio a partir del siglo XVII, donde se cuestiona la concentración del poder en una sola persona porque eso lleva al despotismo, y para atemperarlo se llegó a la doctrina de su división tripartita en poder legislativo, ejecutivo y judicial, que teóricamente serviría para establecer un equilibrio de fuerzas dentro del Estado

Al definir al poder político por el sentido común, se le describe como el uso de la fuerza, o como capacidad de influir, pero capacidad no como algo que sea continuamente manifiesto y actual, sino como potencial máximo; por ejemplo, se puede hacer referencia a un individuo en la sociedad que es "capaz" de conseguir muchas cosas en un tiempo dado, debido a quién es o a la posición que ocupa en la sociedad.⁵ Aquí se entiende al poder como la capacidad de un individuo para hacer cosas. Y así por el sentido común vemos más los efectos y consecuencias del poder político que la posibilidad de decir en realidad qué es.

El Diccionario de la Academia de la Lengua Española dice que el poder es "dominio, imperio, facultad y jurisdicción" que uno tiene para mandar o ejercer una cosa. El Diccionario de Sociología⁶ dice que "es la capacidad o autoridad para dominar a los hombres, refrenarlos y controlarlos, obtener su obediencia, coartar su

⁴ San Buenaventura entre el siglo I y II ya decía que "Dios ha dado la vida al bandido y sin embargo, el juez puede privarle de ella sin cometer ninguna injusticia. De igual manera quien abusa del poder merece perder la soberanía y los privilegios que el poder comparte." Y Santo Tomás, en el siglo XV, retomará esta postura y estará a favor del tiranicidio, comentando que la supresión del tirano se considera como un acto heroico y se recompensa a quien lo realice (Lucio Mendieta, Sociología del poder, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, México, 1986, p.23).

⁵ Barry Barnes, La naturaleza del poder, Ed. Pomares-Corredor, Barcelona, 1990.

⁶ Henry Pratt, Diccionario de sociología, FCE, México, 1985.

libertad y encauzar sus actividades en direcciones determinadas”; aquí se considera al poder como fuerza, sumisión, lo cual es cierto pero no en su totalidad. Más que estas definiciones, las posturas teóricas ayudan a desarrollar el tema que pretendo abordar.

De esta manera retomo a uno de los clásicos de la sociología que aborda ampliamente el concepto de poder político, Max Weber, quien lo define como “**el monopolio de la fuerza legítima**”.⁷ ¿Qué quiere decir esto?

Es monopolio porque para el Estado es condición necesaria el uso de la fuerza, es su medio específico, de aquí que todo Estado se base en la fuerza. Puede prescindir de otros poderes, como puede ser el económico o el ideológico, pero de la fuerza o el uso exclusivo del poder coactivo no, porque de lo contrario ya no sería Estado. La desmonopolización del poder coactivo representaría pura y simplemente la vuelta a un Estado sin regias, a un estado de las fuerzas naturales, a la guerra de todos contra todos.

En otras palabras. es monopolio porque el Estado es el único que debe hacer uso de la fuerza para inducir a los individuos o a los grupos a obedecer las reglas necesarias para una convivencia pacífica. De la misma manera, Bobbio, al comentar a Weber, dice que el poder político se define por la capacidad que tiene en exclusiva de alcanzar sus fines cualesquiera que sean, mediante el recurso en última instancia al uso de la fuerza física, a diferencia de los demás individuos o grupos, porque la monopoliza.

Por otra parte, el monopolio de la fuerza es condición necesaria pero no suficiente para que un grupo político pueda definirse como Estado, ya que esta fuerza debe ser legítima. El poder legítimo está llamado a perdurar, y sólo un poder duradero y constante puede constituir un Estado

Entonces, para que exista Estado o poder político son necesarios los siguientes elementos:

- a) soberanía, es decir, que ese poder sea absoluto, que no esté sometido a otro poder;
- b) continuidad, que ese poder permanezca, que sea perpetuo;

⁷ Norberto Bobbio, Comentarios de historia de la filosofía, Ed. Debate, Madrid, 1985.

- c) obediencia, que sus mandatos sean habitualmente obedecidos;
- d) efectividad de las leyes;
- e) legitimidad, que es el consenso de los gobernados de aceptar al Estado;
- f) legalidad, que el poder se consiga y se ejerza con base en el derecho.

Ahora, si a esta posición le añadimos la postura marxista sobre el Estado, nos dice que el Estado no representa los intereses de todos sino sólo los de una clase, que es la burguesía. El poder político es de unos cuantos en perjuicio de todos los demás, por tanto es la dominación de un grupo o una clase social sobre las demás, por medio del Estado. Resulta entonces que el Estado es el instrumento de dominación de una clase, es el organismo encargado del mantenimiento del capitalismo.⁸

El Estado es producto y expresión de un sistema social determinado, de las interrelaciones entre sus principales fuerzas y estructuras. La existencia y la actuación del Estado corresponden en última instancia a la existencia y a la situación dominante de ciertas clases y fracciones, cuyos intereses no puede menos que reconocer, expresar, consolidar y servir. Desde este punto de vista el Estado nunca sirve exclusivamente a la sociedad en su conjunto ni a los intereses generales de aquella y de todas sus clases y miembros. Pero también el Estado es un productor de sociedad y de sus relaciones y estructuras fundamentales. De aquí resulta que rara vez o nunca puede existir una identificación absoluta e incondicional entre el Estado y una clase o fracción, ni subordinación mecánica e instrumental del uno hacia la otra, que convierta al Estado meramente en herramienta pasiva al servicio de la hegemonía o de la dominación de una clase⁹

Kaplan afirma que el Estado se abre necesariamente a las tensiones, las contradicciones, los conflictos, los antagonismos de la sociedad; no puede ignorarlos ni eludirlos; los capta y debe resolverlos. No puede librarse totalmente de la presencia, la presión, el control de la sociedad y sus grupos. Se vuelve sede, campo, teatro, objeto, presa de las luchas sociales y políticas entre clases y sectores, las interioriza en su seno, reflejadas y encarnadas en sus cualidades y conflictos de

⁸ D. Torres, op. cit., p.29

⁹ M. Kaplan, op. cit., p.161.

agentes, grupos de interés y de presión, fracciones, aparatos, instituciones, poderes diversos.¹⁰

Situación que nos lleva a considerar la posibilidad de que una clase distinta a la económicamente dominante pueda tener acceso al poder político, es decir, al Estado.¹¹ En otros términos, se puede decir que esta clase dominante o cualquier otra puede hacer uso de los elementos que Weber enlista como necesarios para que exista Estado.

Por otra parte, Lucio Mendieta nos dice que lo que compone al Estado son los instrumentos de que se sirve el titular del poder para ejercerlo, valiéndose de la organización jurídica y del aparato coercitivo, con lo que puede introducir modificaciones, puede actuar sobre la población por medio de leyes impositivas, puede hacer uso de la soberanía del Estado celebrando tratados con otros países. En el Estado destacan dos elementos: la burocracia y el ejército. En cuanto a la burocracia (conjunto de instituciones), aparece como instrumento de poder muy útil, es la servidora del poder ejecutivo, su presencia se ve cuando un mandatario termina su periodo constitucional y ésta sigue; también se ve cuando el mandatario es depuesto por un golpe de Estado o por una revolución y la burocracia continúa. Esto se explica por sus multifacéticas atribuciones y su enorme radio de acción. La burocracia penetra en todos los sectores y en todos los niveles de la vida social. En cualquier país no hay un solo lugar, por alejado que se encuentre del centro político de gobierno, en donde no se halle una expresión burocrática por básica que sea.¹²

Concluyendo, el poder político es el monopolio de la fuerza legítima, es decir que la mera concentración de la fuerza o el mero uso de la fuerza bruta no es condición suficiente para garantizar la posesión, la continuidad y la obediencia al poder, sino que es necesario que ese uso de la fuerza sea legítimo, y que este poder lo puedan ejercer una o varias personas sobre los demás individuos o grupos. En la actualidad se ejerce a través de instituciones como puede ser el poder ejecutivo, legislativo y judicial.

¹⁰ Ibid., p.163.

¹¹ Umberto Cerroni, El pensamiento de Marx, Ed. El Serbal, España, 1980, p.157.

¹² Lucio Mendieta, Sociología del poder, IIS/UNAM, México, 1969, p.48.

En las democracias modernas, todo poder político para que sea reconocido, aceptado y obedecido necesita de dos elementos importantes: la legitimidad y la legalidad; ambos, según la definición de Weber, se complementan y no pueden estar separados. Es decir, el poder político para ser reconocido debe ser legítimo y para que sea obedecido necesita ser legal. ¿Qué significa esto? En el siguiente apartado abordaremos este asunto.

1.1.2 LA LEGITIMIDAD Y LEGALIDAD DEL PODER

Lucio Mendieta¹³ señala que todo poder tiende necesariamente a legitimarse, es decir, necesita de una justificación para ser ejercido. En el apartado anterior, al comentar la naturaleza del poder desde la visión de Weber, descubrimos que el poder es legítimo en el uso de la fuerza. En este apartado trataremos de profundizar un poco más acerca de este aspecto y ver su relación con la legalidad. Al intentar definir estos dos conceptos retomando su etimología parece que significan lo mismo ya que ambas palabras tienen la misma raíz latina "lex", que significa ley.¹⁴

Algunos diccionarios las confunden, las toman como "lo que se apega o lo que es conforme a la ley"; de esta forma; se dice que un gobierno es legítimo en cuanto a la condición de estar en conformidad con la ley.

Mendieta, comentando a Ferrero, dice que los principios de legitimidad son justificaciones del poder, es decir que el poder tiene gran necesidad de justificarse, de dar respuesta a la pregunta: ¿por qué un hombre debe tener el derecho de mandar y los demás el deber de obedecer, si todos los hombres valen lo mismo?¹⁵

La legitimidad es un ingrediente del poder que proviene de dos circunstancias sociales: la fundamentación de la voluntad de poder que la justifique en quién lo posee ante sí mismo, y otra, la necesidad consciente o inconsciente sentida por los sometidos a ese poder de justificarse tal sometimiento.

Sólo la justificación, cualquiera que esta sea, hace del poder de mandar un derecho y de la obediencia un deber, es decir, transforma una relación de mera

¹³ Ibid., p.36.

¹⁴ Salustino del Campo, Diccionario de ciencias sociales, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1976.

¹⁵ L. Mendieta, op cit., p.37.

fuerza en una relación jurídica, pasa a ser una norma que debe ser obedecida y con capacidad de sanción.

Pero esta justificación del poder, es decir, su legitimidad, a pesar de su carácter universal, difiere en sus fundamentos según los pueblos y las épocas. En la Antigüedad se fundaba en la naturaleza divina del soberano, o en la creencia de que ejercía un mandato de Dios, o se fundaba en la estirpe, en la herencia dinástica; posteriormente se basaba en el consenso de los gobernados por medio de plebiscitos o referéndum. Ya en la era moderna se ha ido resolviendo que el gobierno legítimo es el gobierno emanado de **elecciones libres y limpias**.

Un autor que da un paso más en este aspecto es Norberto Bobbio, señalando que tanto la teoría política como la teoría jurídica sostienen que, para que el poder sea válido, debe ser justificado. Ninguna fuerza puede constituirse en un poder legítimo si no cuenta con el consenso libre y voluntario de quienes se someten a ella. Así pues, el único principio válido de legitimidad del poder político y jurídico es el consenso, esto quiere decir que los que van a obedecer a ese poder político son los únicos que van a decidir si lo reconocen o no.¹⁶

De tal manera que no todo grupo político por el hecho de ser político es legítimo. La fuerza no es suficiente, pues es necesario que la fuerza sea acompañada o precedida de razones tales de su ejercicio que hagan de la obediencia de los destinatarios del poder no una pura y simple observancia externa sino una aceptación interna.

El hecho de poseer los instrumentos del poder no basta, es necesario haberlos adquirido observando ciertas reglas y principios que confieren el derecho universalmente reconocido de gobernar. Esto es la legalidad.

Así, Bobbio nos dice que la legitimidad se refiere al título del poder, es decir, quién lo tiene y cómo lo obtuvo, mientras que la legalidad se refiere a su ejercicio. Cuando se exige que el poder sea legítimo se pide que quien lo detenta tenga el derecho de detentarlo, es decir, si lo consiguió legal o ilegalmente (por fraude, soborno, arrebato u homicidio).

¹⁶ Norberto Bobbio y Michelangelo Bovero, Origen y fundamento del poder político, Ed. Grijalbo, México, 1985.

Entonces, si la legitimidad se refiere al título del poder y la legalidad se refiere a su ejercicio, cuando se hace referencia a la legalidad del poder se pide que quien lo detenta lo ejerza no con base en el propio capricho, sino de conformidad a las reglas establecidas, es decir, que no sea un tirano. La legitimidad fundamenta el derecho del soberano de detentar el poder, la legalidad es lo que establece su deber. Desde el punto de vista del súbdito, al contrario, la legitimidad es el fundamento de su deber de obedecer, y la legalidad es la garantía de su derecho de no ser oprimido.

Por tanto, un gobierno es legítimo en la medida en que es legal. En esto encontramos la relación estrecha que existe entre la legitimidad y la legalidad, van unidas, no se pueden separar. Se es legítimo en la medida en que se es legal. De esta forma el principio de legitimidad es el mismo ejercicio del poder de conformidad a las leyes establecidas, es decir, a la legalidad.

La legitimidad depende del respeto de los límites puestos por la ley. En este sentido, se habla de la superioridad de la norma con respecto al poder, que en la historia política vemos plasmada en la positivización de los derechos naturales del hombre, en otras palabras, decimos que es el constitucionalismo.

El poder es más legítimo en cuanto más es ejercido desde los niveles inferiores hasta el último nivel, de conformidad con normas preestablecidas y presupuestas, y a este conjunto de normas establecidas vamos a llamarles Estado de derecho, tema que abordaremos más adelante.

Concluyo con la situación jurídica o formal de México, donde la legitimidad reside en el consenso del pueblo. Así lo expresa el artículo 39 de nuestra Carta Magna, el cual a la letra dice: "La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene, en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno."¹⁷

Está claro que quien va a reconocer al poder político es el pueblo y también es él mismo quien lo va a rechazar, es decir, a deslegitimar. El soberano es el pueblo, es la máxima autoridad, es la autoridad que no está sometida a nadie más,

¹⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ed. Porrúa, México, 1996.

sino que por el contrario a él se le someten todas las demás autoridades o poderes que existan.

Ahora pasemos a ver en qué consiste el Estado de derecho, que se entiende como el marco legal donde debe moverse el poder político, es decir, descubrir cuáles son los límites que la ley le pone al poder político para que sea legítimo.

1.2 EL ESTADO DE DERECHO

El poder político necesita justificarse para su ejercicio y posesión. Esta justificación es la legitimidad y la legalidad, es decir, el poder político tiene que apegarse a una ley o leyes para que su ejercicio no sea *de facto*, que no sea despótico, que su ejercicio no sea por la voluntad y capricho de una persona o grupo y como resume Bobbio: un poder es tanto más legítimo en cuanto se apega a la legalidad¹⁸

Ahora vamos a ver en qué consiste esta legalidad, cuál es la ley que tiene que seguir el poder político para que sea legítimo. Anteriormente dijimos que tiene que ejercerse en el marco del Estado de derecho. Con esto podemos decir que la legalidad que justifica (o legitima) el ejercicio del poder político es el Estado de derecho.

Elías Díaz dice que no todo Estado es Estado de derecho¹⁹, es decir que no sólo por el hecho de ser Estado automáticamente lo es de derecho, porque puede ser un Estado absolutista o despótico. El Estado de derecho es el Estado sometido al derecho, es decir, el Estado cuyo poder y actividad vienen regulados y controlados por la ley. Consiste fundamentalmente en el imperio de la ley. Pero derecho y ley son entendidos como expresión de la voluntad general y no la expresión del capricho de una persona o de un grupo.

El Estado de derecho se contrapone a cualquier forma de Estado absoluto y totalitario, como Estados con poder ilimitado, en el sentido que son Estados no controlados jurídicamente o al menos insuficientemente regulados y sometidos al derecho. Estado de derecho se opone a la imposición del capricho del gobernante o del servidor público. Estado de derecho significa que se ha desterrado el arbitrio, los

¹⁸ N. Bobbio, op. cit., p.13.

¹⁹ Elías Díaz, Estado de derecho y sociedad democrática, Ed. Tecnos, Madrid, 1981.

apetitos subjetivos, la casualidad, el capricho, la instancia del antojo individual del gobernante.²⁰

Hablar del Estado de derecho es hablar de un Estado con control, pero no cualquier control, porque no todo control hace al Estado de derecho, sino sólo el control jurídico, ya que también existe el control religioso, moral o político, pero el jurídico es el derecho que ejerce control sobre el Estado.

Las limitaciones de carácter religioso, ético o iusnaturalista son insuficientes para dar lugar a un auténtico Estado de derecho. Esto sólo surge con los controles y regulaciones marcados al Estado por la ley positiva. El Estado de derecho comienza con el imperio de la ley.

El origen del Estado de derecho lo encontramos tras la Revolución Francesa. A partir de ésta, la relación gobernante-gobernados no se basará en el criterio, juicios y caprichos del gobernante, sino en criterios formulados y aprobados por los representantes del pueblo o por el pueblo mismo que pasará a ser el único soberano, es decir, a quien el gobernante debe someterse. Y el documento que nos habla de este inicio del Estado de derecho es la "Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano" del 26 de agosto de 1789, dada por los representantes del pueblo francés constituidos en asamblea nacional.²¹

El Estado de derecho es una conquista histórica de la humanidad, no es fruto de la benevolencia de los gobernantes o de los monarcas, es el triunfo de la sociedad o del pueblo, es un proceso de lucha del hombre por su libertad. Empezó poniéndole límites a la arbitrariedad del monarca, que su poder estuviera limitado y reconociera derechos a sus súbditos.

Las dos primeras características o cualidades de este Estado de derecho las apunta el artículo 16 de la mencionada Declaración de 1789: "La sociedad en que la garantía de los derechos no está asegurada, ni la separación de poderes determinada, carece de Constitución." Es decir que donde no haya respeto y garantía de los derechos de las personas y no haya una real separación de poderes

²⁰ Andrés Serra Rojas, *Teoría del Estado*, Ed Porrúa, México, 1993.

²¹ E. Díaz, op. cit., p. 27

no hay Estado de derecho, de aquí que se continué diciendo que no todo Estado por el sólo hecho de serlo ya es un Estado de derecho.

Otra característica es la primacía de la ley. La ley que es expresión de la voluntad general, en cuanto que el principio de toda soberanía reside esencialmente en el pueblo. Es la ley emanada de la Asamblea Nacional, no de la decisión personal de un dictador o de un monarca absoluto.

El Estado de derecho es una evolución histórica junto con el reconocimiento y positivización de los derechos fundamentales del hombre, porque fue la lucha contra el absolutismo y el autoritarismo, que no se agota aquí sino que tiene más realizaciones o ampliaciones en el Estado social de derecho y todavía más en el Estado democrático de derecho.²²

Los puntos centrales del Estado de derecho son cuatro:

- I IMPERIO DE LA LEY, como expresión de la voluntad general
- II DIVISIÓN DE PODERES, legislativo, ejecutivo y judicial.
- III. LEGALIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN, actuación según la ley y suficiente control judicial.
- IV. DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES, garantía jurídico-formal y efectiva realización material.

I IMPERIO DE LA LEY

Constituye la nota primaria y fundamental del Estado de derecho. En el Estado de derecho la ley es la concreción racional de la voluntad popular manifestada a través de un órgano de representación popular libremente elegido.

Todo derecho positivo es derecho. No todo imperio de la ley es por ello Estado de derecho porque no hay tal si la ley proviene de una voluntad individual absoluta y no de una asamblea de representación popular libremente elegida, es decir que no hay Estado de derecho si la ley no es expresión de la voluntad general. Estado de derecho no significa imperio de la voluntad absoluta del Ejecutivo incontrolado

²² Para profundizar en estas diferencias, ver E. Díaz, op. cit, así como Enrique Pérez Luño, Derechos humanos, Estado de derecho y Constitución, Ed. Tecnos, Madrid, 1984.

II. DIVISIÓN DE PODERES

La existencia de un régimen de división o separación de poderes es exigencia ineludible para un Estado de derecho. Así, la creación de las leyes (función legislativa) corresponde al poder legislativo y la aplicación de las leyes (funciones ejecutiva y judicial) corresponde bajo esas dos formas a los poderes ejecutivo y judicial. No podrán ser considerados legisladores, en sentido estricto y formal, los órganos ejecutivos, a pesar de sus facultades normativas, ni tampoco los órganos judiciales del Estado. Los titulares de los poderes legislativos y ejecutivo no podrán juzgar, ni inmiscuirse indebidamente en la función judicial. Los encargados de la función ejecutiva no interfieran con los órganos legislativos ni con los judiciales.

La separación de poderes constituye, en efecto, el resultado histórico de la lucha contra el absolutismo de los reyes en nombre de los derechos del pueblo. La separación de poderes es evitar la concentración de poder en manos, sobre todo, del titular del Ejecutivo, a fin de lograr el respeto a los derechos y libertades de los ciudadanos que, representados democráticamente, constituyen ahora el poder legislativo. Los tres poderes limitándose recíprocamente, nunca entorpeciendo innecesariamente, constituyen una garantía frente al absolutismo y la dictadura.

El poder legislativo está limitado por la constitución y por los tribunales, ordinarios o especiales según los sistemas, que velan por la garantía de la constitucionalidad de las leyes; está sujeto a limitaciones y controles de carácter político general, derivadas de la organización y el funcionamiento de los sistemas democráticos.

La independencia del poder judicial frente a las presiones tanto del legislativo como, sobre todo, del ejecutivo, constituye una pieza insustituible del Estado de derecho

Este punto es el central para comprobar si existe o no auténtico Estado de derecho. Así, cuando faltan garantías procesales, cuando los detenidos y procesados no son respetados, cuando hay amplias zonas de actividad pública a las que injustificadamente no llegan los recursos jurídicos, cuando el poder político se inmiscuye bajo formas diferentes en la actuación de los tribunales, cuando las

jurisdicciones especiales actúan con demasiada frecuencia en sustitución de la jurisdicción ordinaria, cuando hay impunidad en actos delictivos, puede decirse que no existe en modo alguno Estado de derecho.

III. EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

Es una exigencia de sometimiento de la administración a la ley. La administración en su actuación deberá siempre respetar esa primacía de la ley, ajustando a ella su modo de proceder; la administración realizará sus actos sobre la base de lo permitido por una ley preexistente.

Toda la actividad de la administración debe estar sometida al imperio de la ley. En consecuencia, debe quedar sujeta a un control jurisdiccional suficiente.

IV DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES

El objetivo de todo Estado de derecho y de sus instituciones es lograr una suficiente garantía y seguridad para los llamados derechos fundamentales de la persona humana. El establecimiento jurídico-constitucional de los derechos humanos fundamentales, aparece como eje de todo Estado de derecho. Éste pretende la protección, garantía y realización de los derechos humanos y de las libertades fundamentales que les están unidas.

Entonces, Estado de derecho es el imperio de la ley, entendida ésta como la expresión de la mayoría, no de una persona o un grupo; separación de los tres poderes ejecutivo, judicial y legislativo, que no se inmiscuyan o violen fronteras entre ellos (más que dividir se trata de evitar un monopolio); el que toda la administración actúe y esté sometida a la ley; y lo esencial del Estado de derecho es el respeto y vigencia de los derechos humanos, sin estos últimos no se puede hablar de Estado de derecho. Además, este Estado es una conquista de las sociedades a lo largo de la historia, no es un regalo o dádiva del monarca o de los gobernantes.

El Estado de derecho es el marco legal en el que debe moverse y ser ejercido el poder político, es decir, es la legalidad que hace que el poder político sea legítimo.

En el siguiente capítulo abordaré mas ampliamente este último punto de los derechos humanos y su relación con la Constitución Mexicana.

1.3 LOS DERECHOS HUMANOS

Ya dijimos que la legitimidad del poder político depende del respecto a los límites puestos por la ley, es decir, la superioridad de la ley, de la norma sobre el poder, y que esta ley se plasma en el Estado de derecho, que tiene entre sus características la vigencia y defensa de los derechos humanos.

Con esto podemos observar que existe una estrecha relación entre derechos humanos y Estado de derecho. Es decir, que no puede existir Estado de derecho si no hay respeto por los derechos humanos, éstos son la esencia de aquél. El objetivo de todo Estado de derecho se centra en la pretensión de lograr una suficiente garantía y seguridad para los llamados derechos fundamentales de la persona humana, exigencias éticas que en cuanto conquista histórica constituyen hoy elementos esenciales del sistema de legitimidad en que se apoya el Estado de derecho.²³

Pero definir a los derechos humanos es también una problemática, al igual que definir al poder político, ya que, como comenta Enrique Pérez Luño, se les ha definido en tres formas:²⁴ A) De manera tautológica, que son las definiciones que no aportan ningún elemento nuevo que permita caracterizar tales derechos, por ejemplo: "Los derechos del hombre son los que le corresponden al hombre por el hecho de ser hombre". B) Las formales, que no especifican el contenido de estos derechos, limitándose a alguna indicación sobre su estatuto deseado o propuesto, por ejemplo: "Los derechos del hombre son aquellos que pertenecen o deben pertenecer a todos los hombres, y de los que ningún hombre puede ser privado." C) Las teleológicas, que son las que apelan a ciertos valores últimos, susceptibles de diversas interpretaciones, por ejemplo: "Los derechos del hombre son aquellos imprescindibles para el perfeccionamiento de la persona humana, para el progreso social o para el desarrollo de la civilización."²⁵

²³ E. Díaz, op. cit., p.39.

²⁴ E. Pérez Luño, op. cit., p.25

²⁵ Ibid , p.26

La definición que propone Enrique Pérez es que los derechos humanos son un "conjunto de facultades e instituciones que en cada momento histórico, concretan la exigencia de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional".²⁶ Esta definición la ofrece porque afirma que los derechos humanos han sido entendidos históricamente de diferente manera, según las exigencias del momento en que se han propuesto definiciones; ya que la dignidad, la igualdad y la libertad son los tres ejes fundamentales en torno a los cuales se ha centrado siempre la reivindicación de los derechos humanos, revistiendo en distintos momentos un contenido diverso. La libertad constituye, desde siempre, el principio aglutinante de la lucha por los derechos humanos, hasta el punto de que durante mucho tiempo la idea de libertad, en sus diversas manifestaciones, se ha identificado con la propia noción de los derechos humanos.

Tómese en cuenta que el problema para llegar a una definición de los derechos humanos ha radicado en las diferentes escuelas que han tratado de fundamentarlos. Así encontramos que el iusnaturalismo dice que los derechos humanos son anteriores a su positivización, afirma la existencia de postulados de juridicidad anteriores y justificadores del derecho positivo, que el proceso de positivización es la consagración normativa de unas exigencias previas, de facultades que le corresponden al hombre por el mero hecho de serlo, esto es, por su propia naturaleza; la positivización asume un carácter puramente declarativo. La positivización de los derechos humanos se presenta bajo esta óptica como el reconocimiento formal por parte del Estado de unas exigencias jurídicas previas que se encarnan en normas positivas para mejor garantía de su protección. No le incumbe a la comunidad civil el otorgar, sino reconocer y sancionar. En conclusión: los derechos humanos existen y los posee el sujeto independientemente de que se reconozcan o no por el derecho positivo.

Su contraparte, el positivismo, dice que sólo hay derechos humanos cuando se positivizan, que cualquier creencia en normas objetivamente válidas anteriores a tal derecho aparecen como el producto de una posición metafísica e inaceptable.

²⁶ Ibid., p.48.

Donde no existen leyes positivas ni Estado, no hay ningún derecho. Tan sólo cuando estas reglas sean promulgadas a través de mandatos que impongan deberes e impliquen sanciones serán auténticos derechos. El único derecho existente como tal es el positivo, que establece el fundamento de la convivencia entre los hombres. Aunque existe una tercera escuela, que es la realista, la cual retoma a los derechos humanos desde lo que se tiene que defender: no va a interesar tanto el cómo se definan sino su defensa explícita, va a interesar proteger a la persona, a los grupos marginados, de la violencia del Estado, del poder político.

Esta visión plantea que la positivización no sea considerada el final de un proceso sino una condición para el desarrollo de las técnicas de protección de los derechos humanos, que son las que en definitiva definen su contenido. Será la praxis concreta de los hombres, que son quienes a la postre sufren o se benefician de esos derechos y quienes con sus comportamientos contribuyen a formarlos en cada situación histórica. Hay que situar el problema en el plano de las condiciones económico-sociales que permitan el efectivo disfrute de esos derechos, que no son ideales intemporales, ni fórmulas retóricas, sino el producto de exigencias sociales del hombre histórico. Los autores realistas estiman que la práctica de los derechos fundamentales no debe buscarse exclusivamente en la constitución, sino en las relaciones de poder que le sirvan de soporte y que obedecen a determinadas condiciones sociales, económicas y culturales. La realización de los derechos fundamentales exige, según Marx, una emancipación humana que se produce cuando el hombre y el ciudadano se funden; esto implica el reconocimiento y la organización de sus propias fuerzas sociales. La emancipación política y el reconocimiento de los derechos fundamentales son dos actos que se condicionan mutuamente. Son las condiciones sociales las que determinan el sentido real de los derechos y libertades, pues de ellas depende su salvaguarda y protección. Bobbio dice que el problema básico de los derechos fundamentales no es tanto el justificarlos como el protegerlos.

Los derechos humanos, al igual que el Estado de derecho, son una conquista, aunque en realidad no van separados. Han sido el producto de una tensa relación del régimen feudal y la formación de las relaciones burguesas, de la relación rey-

súbditos, gobernante-gobernados, donde la autoridad o los que detentan el poder han tenido que reconocer y aceptar los derechos que tienen sus súbditos y por tanto tienen que respetarlos y hacer que los respeten.

Pero ¿cuáles son esos derechos humanos que tanto hemos mencionado? Los enlistaré²⁷ y entre paréntesis señalaré qué artículos de la Constitución Mexicana²⁸ los garantizan, para que veamos cómo es el marco del Estado de derecho de los mexicanos y sus derechos humanos:

- Derecho a la vida y a la integridad física (art. 14, 20, 22).
- Respeto a la dignidad moral de la persona (art. 4, 12, 16).
- Derecho a la libertad de pensamiento y de expresión; derecho a una veraz información (art. 6).
- Derecho a la libertad religiosa y de creencias, con manifestación externa de culto (art. 24).
- Derecho a la libertad de reunión y asociación (partidos políticos, sindicatos, etc.) (art.9).
- Derecho a la libertad de circulación y residencia; inviolabilidad del domicilio y la correspondencia (art. 11, 16).
- Derechos económicos y sociales tendentes a una efectiva nivelación e igualdad socioeconómica (derecho al trabajo, seguridad social, huelga, etc.) (art. 25).
- Derechos políticos tendentes a la institucionalización de la democracia y del Estado de derecho (intervención y fiscalización efectiva en las funciones de gobierno, elecciones libres, etc) (art. 35).
- Derecho efectivo de todos los hombres a una participación igualitaria en los rendimientos de la propiedad, que tenderá así a adoptar formas de carácter colectivo (art. 4, 21).
- Derecho de igualdad ante la ley (art. 4, 12).
- Derecho a la seguridad y garantía en la administración de justicia, concebida ésta independientemente de toda instancia política (derecho a

²⁷ Tomados de E. Díaz, op. cit., p.41.

²⁸ Según la edición de 1996 (Ed. Porrúa), la más actualizada a mi disposición.

no ser arbitrariamente detenido, derecho del detenido a no ser objeto de malos tratos, derecho a un proceso con las suficientes garantías, derecho a contar con recursos jurídicos adecuados, etc.) (art. 23, 21).

¡Asombroso! Todos los derechos están contemplados en la Constitución Mexicana, situación que nos podría hacer pensar que somos un país perfecto, aunque lamentablemente, como se confrontará en el segundo y tercer capítulos, lo somos de manera “formal” y en la realidad estamos muy distantes de ello.

Continuando con nuestra materia, en la actualidad hablamos de tres generaciones de derechos humanos. Esta clasificación corresponde al proceso histórico en que se fueron formulando.²⁹

PRIMERA GENERACIÓN. Son los más antiguos en su desarrollo normativo. Son los derechos que corresponden al individuo frente al Estado o frente a cualquier autoridad. Surgen con la Revolución Francesa como rebelión contra el absolutismo del monarca. Se encuentra integrada por los denominados derechos civiles y políticos. Imponen al Estado respetar siempre los derechos fundamentales del ser humano (la vida, la libertad y la igualdad, libertad de tránsito, libertad de reunión y asociación, derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica, derecho a ser electo, derecho de voto, derecho a no ser torturado ni recibir tratos crueles, inhumanos o degradantes, derecho de asilo).

SEGUNDA GENERACIÓN. Son derechos de contenido social, para procurar las mejores condiciones de vida. Imponen un deber hacer al Estado, como son la satisfacción de necesidades, prestación de servicios; la constituyen los derechos de tipo colectivo, los derechos sociales, económicos y culturales. Surgen como resultado de la Revolución Industrial. Constituyen una obligación de hacer del Estado y son de satisfacción progresiva, de acuerdo a las posibilidades económicas del mismo (derecho a un salario justo, derecho a tomar parte libremente en la vida cultural, derecho a la seguridad social, derecho al trabajo, a formar sindicatos, derecho a la salud física y mental, derecho a la educación, derecho a la seguridad pública)

²⁹ Magdalena Aguilar, Manual de capacitación de la CNDH, México, 1993.

TERCERA GENERACIÓN. Se forma por los llamados derechos de los pueblos o de solidaridad. Surgen en nuestro tiempo como respuesta a la necesidad de cooperación entre las naciones, así como de los distintos grupos que las integran. Hacen referencia a tres tipos de bienes: paz, desarrollo y medio ambiente (derecho a la autodeterminación de gobierno, a la independencia económica y política, a la identidad nacional y cultural, a la paz, a la coexistencia pacífica, a la cooperación internacional y regional, al desarrollo, a la justicia social internacional, al uso de los avances de la ciencia y tecnología, al medio ambiente, al patrimonio común de la humanidad, etc.).

Hasta aquí la fundamentación de lo que tiene que ver con el poder político. Ahora pasemos a ver la aclaración conceptual del poder social y posteriormente la del conflicto social, conceptos clave de este trabajo.

1.4 EL PODER SOCIAL

Michael Mannal tratar de ir a la raíz del poder, y al analizar a la sociedad, se encuentra con que el origen del poder está en "la capacidad que tiene el ser humano de escoger y aplicar los medios adecuados para lograr sus fines, para satisfacer sus necesidades"³⁰, pero esta persecución de sus impulsos y motivaciones no se hace de manera aislada, sino en relación con la naturaleza y con otros seres humanos. Los objetivos humanos exigen tanto una intervención en la naturaleza como la interacción social.

Al comentar la postura de Parsons con respecto al poder, dice que él es el que señala un segundo aspecto del poder, que no sólo es el dominio que se ejerce sobre otras personas, sino también el aspecto colectivo, mediante el cual varias personas en cooperación pueden aumentar su poder sobre terceros o en la naturaleza, y que ambos poderes actúan simultáneamente, manteniendo una relación dialéctica

Por otra parte, al retomar las definiciones de algunos diccionarios de sociología, encontramos en el de Henry Pratt que "el poder social es cualesquiera de

³⁰ Michael Mann, Las fuentes del poder social, Alianza Universidad, Madrid, 1991.

los varios tipos de fuerza, energía o potencia que derivan de las relaciones sociales y del funcionamiento mismo de la estructura social".³¹ Es decir que los individuos o grupos, en sus esfuerzos por imponerse y ejercer presión sobre los demás, no sólo se movilizan sino que canalizan y dirigen sus acciones hacia determinados objetivos. Pero también al poder social se le asemeja con el concepto de potencial social, que es la capacidad de influir en la acción o cambio social, o como fuerzas sociales, que son la materialización y cristalización de la lucha de clases en movimientos de presión por lograr sus objetivos. Una fuerza social no necesariamente se expresa bajo la forma de un partido político, sino que puede producirse de manera espontánea. Además, una fuerza social no forzosamente coincide con una clase social, sino que con gran frecuencia consiste en un sector de clase, varias clases o diferentes estratos de distintas clases. La constelación de las fuerzas sociales en un momento dado se expresa en la coyuntura política.³²

Así pues, ubicamos como elementos que definen al poder social el que son producto de las relaciones sociales, grupos que se ponen en actividad, canalizan y tienen objetivos, influyen en la acción y el cambio social por medio de la presión, no es una clase en concreto y se expresa comúnmente en la coyuntura política.

De aquí concluimos, pues, que el poder social es la capacidad que tiene la sociedad para movilizarse, organizarse, protestar, demandar y proponer necesidades y proyectos frente al poder político.

En el caso de México las formas han sido muy variadas después de la Revolución de 1910. Incluyen los grandes movimientos obreros como los ferrocarrileros, los petroleros; los trabajadores al servicio del Estado, los médicos o los maestros; el movimiento estudiantil, las guerrillas, los sindicatos, los movimientos urbanos populares, de indígenas, campesinos y más. Ejemplos que expondré en los capítulos segundo y tercero, y centrándome, en el cuarto, en las Organizaciones Civiles (OCs), que son las que reflejan el poder social en la década de los 90, canalizan el conflicto social e influyen para el cambio que ahora denominamos democratización del país.³³

³¹ H. Pratt, op. cit., p.224.

³² Roger Bartra, Breve diccionario de sociología marxista, Ed. Grijalbo, México, 1973.

³³ Silvia Bolos, Actores sociales y demandas urbanas, UIA-PyV, México, 1995.

1.5 EL CONFLICTO SOCIAL

Dentro del conjunto de los autores que abordan el tema del conflicto social se encuentra Raymond Aron³⁴, que dice que "el conflicto es una oposición entre grupos e individuos por la posesión de bienes escasos o la realización de valores mutuamente incompatibles". Para Coser³⁵, "el conflicto es una lucha por los valores, por los bienes escasos (como los recursos), la potencia y el *status*, lucha en la que el objetivo de los antagonistas es el neutralizar, perjudicar o eliminar al contrario". Es decir, el conflicto sobreviene cuando diversos grupos e individuos frustrados se esfuerzan por aumentar su parte de gratificación, pero esas demandas encontrarán la resistencia de aquellos que establecieron previamente un interés creado, en una forma dada de distribución de honor, riqueza y poder³⁶

Los intereses creados son los intereses que crea un grupo o personas que han sido privilegiadas por un sistema dado en la distribución de *status*, riqueza y poder. Por esta situación, "los intereses creados necesariamente, ven en el ataque a su posición un ataque al orden social. Estos grupos o personas percibirán el ataque a estas prerrogativas como un ataque al sistema mismo."³⁷

Raymond Mack y Richard Snyder³⁸ proponen las siguientes características para hablar de conflicto social:

1. El conflicto requiere, por lo menos, dos partes de unidades o entidades analíticamente DISTINTAS. El conflicto social es una relación de interacción entre dos o más partes.
2. Los conflictos se originan en la escasez de posiciones y en la escasez de recursos

³⁴ Comentado por Vince Fisas en introducción al estudio de la paz y de los conflictos, Ed. Lerna, Barcelona, 1987.

³⁵ *Ibid.*, p.166.

³⁶ Lewis Coser, Nuevos aportes a la teoría del conflicto social, Amorrortu Editores, Buenos Aires, 1967.

³⁷ *Ibid.*, p.36.

³⁸ Raymond Mack y Richard Snyder, El análisis del conflicto social, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, 1974

3. Comportamientos conflictivos son aquellos destinados a destruir, herir, frustrar o controlar otras partes o parte; y una relación conflictiva es aquella en que las partes puedan ganar (relativamente) sólo a expensas una de otra.
4. El conflicto requiere interacción entre las partes, interacción que consiste en acciones y reacciones mutuamente opuestas.
5. Las relaciones conflictivas siempre involucran intentos para ganar control de recursos escasos y posiciones escasas, o para influir en el comportamiento en cierta dirección; por consiguiente, una relación de conflicto siempre involucra el intento de adquirir o ejercer poder, o la adquisición o ejercicio de poder.
6. Las relaciones de conflicto constituyen un proceso de interacción social fundamental, que tiene importantes consecuencias.
7. Un proceso o relación de conflicto representa una tendencia temporaria hacia la disolución del flujo de interacción entre las partes.
8. Las relaciones de conflicto no representan una interrupción de la conducta regulada, sino más bien un cambio en las normas y expectativas que las rigen.

Fisas define el conflicto como "una situación en la que un actor (persona, comunidad, Estado) se encuentra en oposición consciente con otro actor (del mismo o diferente rango) a partir del momento en que persiguen objetivos incompatibles (o éstos son percibidos como tales) lo que los conduce a una oposición, enfrentamiento o lucha".³⁹

Dentro de este contexto, para explicar el conflicto social, Fisas clasifica en tres grupos a los teóricos que reflexionan sobre el conflicto. Un grupo, dice, considera que la base de los conflictos reside en las personas; éstos ponen el acento en la influencia de la personalidad de los individuos, cuando intentan explicar los conflictos interpersonales, y en los patrones culturales de agresión de rebelión cuando tratan de comprender los conflictos étnicos.

Otro grupo es partidario de acentuar el rol determinante de las sociedades. Señala como factores determinantes de los conflictos la desigualdad en el poder

³⁹ V. Fisas, op. cit., p.165.

político o en la propiedad, así como la incompatibilidad en las comunicaciones y objetivos.

Finalmente, otro grupo que teoriza sobre los conflictos a partir del sistema hace referencia a las interacciones entre diferentes adversarios que se mueven dentro de un sistema social.

El conflicto social ha sido un tema fundamental en la teoría sociológica. De hecho, la teoría clásica⁴⁰ de los conflictos sociales parte del convencimiento de que los conflictos:

- a) son necesarios,
- b) constituyen el motor del cambio social, y
- c) vienen generados por la incompatibilidad de interés entre grupos humanos.

De esta manera, Burton considera el conflicto como un elemento creativo esencial en las relaciones humanas. "Si se suprimiese, la sociedad se convertiría en estática. La cuestión reside, entonces, en saber resolver los conflictos a satisfacción de las partes implicadas y por las mismas partes."⁴¹ Mack y Snyder dicen que un cierto grado de conflicto, lejos de ser necesariamente disfuncional, es un elemento esencial para la formación del grupo y su permanencia.

Por otro lado, Coser⁴² dice que un sistema social necesita el conflicto aunque sólo sea para renovar sus energías y revitalizar sus fuerzas creativas. El conflicto evita la osificación del sistema social, forzando la innovación y la creatividad. El conflicto no sólo genera nuevas formas y nuevas instituciones, sino que actúa como estimulante directo en la esfera económica y tecnológica. Lo que en ocasiones se diagnostica como enfermedad puede ser el primer dolor del nacimiento de una nueva pauta que está en camino, lo central no es la costumbre y el uso, sino su violación.

No todos los sistemas sociales contienen el mismo grado de conflicto y tensión; varían en cada sistema particular según el tipo de estructura y según las

⁴⁰ Ibid., p.168.

⁴¹ Ibid., p.216.

⁴² L. Coser, op. cit., p.26.

pautas de movilidad social, de adscripción y adquisición de *status* y de distribución del poder y la riqueza escasos.

Por otra parte, Parsons⁴³ establece una distinción entre los cambios dentro del sistema y el cambio de sistema.

Aunque pueda ser difícil, según Coser, determinar exactamente cuándo un sistema social se ha transformado en otro, podemos hablar del cambio de los sistemas sociales si se observa una transformación en todas las relaciones estructurales principales, en las instituciones básicas y en los sistemas prevalecientes de valor.

Sin embargo, las transformaciones de los sistemas sociales no siempre consisten en un cambio brusco o simultáneo de todas las instituciones básicas. Éstas pueden cambiar gradualmente por ajuste mutuo. El cambio de sistema puede ser resultado de cambios previos dentro del sistema.

Otro elemento que consideran los teóricos del conflicto social es que este siempre va acompañado del cambio social; de hecho, el conflicto social constituye el motor del cambio social. De aquí que la vida social siempre implica cambio, aún en las sociedades que al parecer son muy estáticas, existen cambios lentos.

Cada sistema social contiene elementos de tensión y de conflicto potencial; el análisis de la estructura social debe contemplar estos elementos para anticipar el cambio social.

El cambio social influye sobre el conflicto social de muchas maneras, como por ejemplo los cambios modifican constantemente las bases de los intereses potencialmente antagónicos y las posiciones relativas de poder de los individuos o grupos.

Un dato que consideran Mack y Snyder es que por difícil o problemático que sea el conflicto que existe entre individuos y grupos, siempre habrá desinteresados o neutrales, que aunque afectados funcionarán como extraños o terceras partes.

De acuerdo a las consideraciones precedentes, al ubicarnos en la necesidad del conflicto social y que en todas las sociedades existe el conflicto, el grado de

⁴³ *Ibid* , p.23.

posibilidad de que lleven a cambios del sistema o a la quiebra y a la formación de un nuevo sistema dependerá de la rigidez y la resistencia al cambio.

Los sistemas rígidos que reprimen la incidencia del conflicto ejercen una presión que da lugar al surgimiento de divisiones y formas violentas de conflicto.

Por otro lado, los sistemas más elásticos que permiten la expresión abierta y directa del conflicto dentro de ellos y se ajustan al cambiante equilibrio de poder indicado y originado por tales conflictos, tienen menores probabilidades de ser amenazados por posturas básicas y explosivas en su seno.

Por tanto, la reflexión sobre el conflicto social radica en el lugar en que nos ubicamos, en la conciencia de saber que existe dicho conflicto, hacia dónde nos inclinamos, y sobre todo qué mediaciones utilizamos para atemperar y darle una solución al conflicto social, y no tanto en eliminarlo.

Es también necesario ubicar el tipo de sistema en que el sujeto actúa, si es rígido o elástico y las mediaciones para canalizar el conflicto social, para no ser ingenuos ante una situación dada.

1.6 EL CONCEPTO DE SOCIEDAD CIVIL (SC)

1.6.1 EL ORIGEN DEL CONCEPTO

La recuperación del concepto de Sociedad Civil (SC en adelante) tiene, según Olvera⁴⁴, dos fuentes de inspiración que surgieron casi simultáneamente. La primera consiste en una operación de tipo teórico iniciada por los críticos neomarxistas del socialismo autoritario. La segunda radica en las formas de autoidentidad de diversos movimientos sociales contemporáneos de naturaleza antiautoritaria, sobre todo a partir de la experiencia de los países de Europa del Este.

A partir de aquí el concepto de SC se convirtió, en la década de los noventa, en un referente universal para los actores sociales, analistas políticos, periodistas, políticos y hasta para los mismos gobernantes. En un inicio fue usado de una manera polisémica, desde concebir a la SC como ente colectivo y de carácter popular, pasando a ser un macrosujeto, o como un sustituto moderno y aceptable de

⁴⁴ Alberto Olvera Rivera, La sociedad civil: de la teoría a la realidad, COLMEX, México, 1999.

la noción de pueblo o de clase, excluyendo por tanto a los empresarios y a las asociaciones de carácter conservador. Otros lo han querido reducir a una acotación simbólica, limitándolo al campo de las organizaciones no gubernamentales y de algunos grupos de ciudadanos que luchan por la democracia.⁴⁵

También se ha utilizado el concepto de SC para exaltar las bondades del mercado, y así justificar el saneamiento de las finanzas estatales mediante las políticas de privatización y reducción de los servicios públicos. Para otros grupos la SC denota un tercer sector, situado entre el Estado y el mercado, constituido por el conjunto de asociaciones autónomas de ciudadanos.⁴⁶

Arato⁴⁷ dice que el rescate del concepto de SC se debió a que ésta anticipó, coincidió e intelectualizó una nueva estrategia radical, dual y reformista o evolucionista para transformar las dictaduras, que surgió primero en Europa del Este y poco después en América Latina, basándose en la idea de la autoorganización de la sociedad, de la reconstrucción de vínculos sociales independientes del Estado autoritario y del llamado a una esfera pública autónoma, ajena a toda comunicación oficial, estatal o controlada por un partido. En este sentido, el concepto de SC se tornó un faro de orientación, primero en Polonia y Checoslovaquia, luego en Francia y después en Brasil, a lo cual siguió un debate de mayor alcance en Europa del Este y en América Latina.

Por otra parte, en los países desarrollados de Occidente emergían una serie de preocupaciones sociales cuya intelectualización conduciría a una revaloración de la sociedad frente a lo que, hasta ese momento, parecía un Estado omnipresente y todopoderoso. En esos países la idea de SC era recuperada como mecanismo de identidad de una serie de nuevos movimientos muy diversos (movimientos ecologista, feminista y pacifista), los cuales han planteado la necesidad de ampliar las esferas de la participación política de la sociedad más allá de los ámbitos restringidos por la democracia formal.⁴⁸

⁴⁵ Ibid., p.13.

⁴⁶ Enrique Serrano, "Modernidad y sociedad civil", en Olvera, op. cit., p.56.

⁴⁷ Arato, "Surgimiento, ocaso y reconstrucción del concepto de SC y lineamientos para la investigación futura", en A. Olvera, op. cit., p.114.

⁴⁸ A. Olvera, op. cit., p.30.

En el caso de América Latina la recuperación de la idea de SC ha tenido otras connotaciones, aparte de servir como símbolo de identidad antiautoritaria y eje de una reorientación estratégica de la izquierda, que progresivamente ha abandonado el maximalismo revolucionario. En América Latina esta noción permitió realizar una serie de invocaciones democráticas como parte del análisis de las transiciones a la democracia.

Norbert Lechner dice que la invocación de la SC nos remite a la defensa de la sociedad ante la desintegración del tejido social causado por una modernización brutal. En este sentido, la recuperación de la idea de SC tiene el carácter defensivo de la comunidad tradicional frente al avance del mercado.⁴⁹

Para Silvia Schmelkes⁵⁰ la SC en América Latina es propia de estas últimas cuatro décadas por tres elementos que no habían existido antes: a) generación de una vida democrática, la cual implica la participación de colectividades distintas de las políticas; b) la escolaridad; América Latina actualmente es una sociedad educada, el promedio de escolaridad de la población en general ha ido aumentando con rapidez y sistematicidad desde los años cincuenta en todos los países de la región; c) la sociedad latinoamericana actual es una sociedad que se comunica con el resto del mundo.

Otros elementos que se pueden añadir a los enlistados por Schmelkes y que considero relevantes son: un sector de las iglesias católica y protestantes con sus cambios teológicos, también colaboró al surgimiento de la SC; el cambio en los marcos conceptuales para entender a la sociedad latinoamericana y sobre todo el imaginario colectivo que existía en varios grupos y movimientos activos en este tiempo, que sirvió como referente de construcción societal.

Bastan estos comentarios para ubicar los matices conceptuales que se le dan al término de SC según la región del mundo y las condiciones socio-políticas y económicas en que se quiera analizar dicho término. Vemos, pues, que no es un concepto unívoco. Y entonces, ¿qué vamos a entender por SC?

⁴⁹ Ibid., p.44.

⁵⁰ Silvia Schmelkes, "Para entender la sociedad civil en América Latina", en Sociedad Civil n° 3, vol.I, México, 1997.

1.6.2 DEFINIENDO EL CONCEPTO DE SOCIEDAD CIVIL

Para Perry Anderson el término de SC sigue siendo un concepto práctico-indicativo necesario para designar a todas aquellas instituciones y mecanismos que quedan fuera de las fronteras del sistema estatal propiamente. En otras palabras, su función consiste en trazar una línea de demarcación indispensable dentro de las superestructuras político-ideológicas del capitalismo. La SC es fundamentalmente generadora de consensos.⁵¹

Para Serrano,⁵² la SC no ocupa un espacio predeterminado; no es un "lugar", ni superior del orden social, sino un ámbito que, en su perpetuo dinamismo, cambia de manera constante su entorno y fronteras, conforme se transforma la relación de tensión entre los subsistemas sociales

Existen dos relecturas del concepto de SC que se complementan entre sí y que nos pueden ayudar a aclarar qué se entiende por SC. por un lado, la relectura desde la perspectiva gramsciana que hace Alonso y, por otra, la de Olvera desde la perspectiva habermasiana

Desde la relectura de Jorge Alonso,⁵³ la SC aparece como oposición al gobierno, pero es parte del Estado. Para Gramsci, la SC no está en la infraestructura, sino en la superestructura. Dejó el énfasis clásico del marxismo que destacaba las relaciones económicas para situarlas en el campo de los llamados aparatos ideológicos, donde se organizan las luchas ideológicas, en las organizaciones por medio de las cuales se elabora y difunde lo cultural.

La SC es plural, heterónoma y por lo tanto contradictoria. Su espacio está entre lo público y lo privado. En ella, nadie se encuentra desorganizado. Existen una gran variedad de sociedades particulares de carácter natural y de tipo contractual⁵⁴ Es decir, la SC está lejos de ser homogénea: la familia, iglesia, escuelas, sindicatos, partidos, medios de comunicación, son algunos de estos organismos definidos como

⁵¹ Comentado por Héctor Morales en "El concepto de la SC", en revista Phronesis, 2-1995, Centro Antonio de Montesinos, México, 1995.

⁵² Enrique Serrano en A. Olvera, op. cit., pp. 57-58.

⁵³ Jorge Alonso, "La sociedad civil en la óptica gramsciana", en Sociedad Civil n° 1, vol. I, México, 1996.

⁵⁴ Ibid., p.17.

espacio en el que se estructura la hegemonía de una clase, pero también en donde se expresa el conflicto social. Las instituciones de la SC son el escenario de la lucha política de clases, el campo en el que las masas deben desarrollar la estrategia de la guerra de posiciones. La SC representa el momento activo y positivo del desarrollo histórico, en donde se encuentran las raíces de la transformación social.⁵⁵

La SC aparece como campo de elaboración y difusión de las ideologías, donde se construye, se regenera y se reproduce el consenso y el reconocimiento en cuanto al rumbo económico y político. El desarrollo de la SC no es idéntico con, no equivale de ninguna manera a la democratización de la sociedad, puesto con que al interior de la SC se mueven fuerzas y tendencias de conservación para avalar la formación de élites concentradoras de la riqueza, que conforman un corpus de ideas, prácticas e instituciones sociales que parten de reconocer la exclusión progresiva de numerosos grupos humanos del acceso al bienestar social como un mal moderno no deseado, pero inevitable. De esta manera la teoría de la SC se complementaría con una teoría que opta por la democracia en todos los terrenos de la sociedad: la economía, la política y la cultura⁵⁶

La relectura de Olivera desde la perspectiva habermasiana, ubica que la SC tiene dos componentes: uno, el conjunto de instituciones que definen y defienden los derechos individuales, políticos y sociales de los ciudadanos y que propician su libre asociación, la posibilidad de defenderse de la acción estratégica del poder y del mercado y la viabilidad de la intervención ciudadana en la operación misma del sistema; por otra parte, estaría el conjunto de movimientos sociales que continuamente plantean nuevos principios y valores, nuevas demandas sociales, así como vigilar la efectiva aplicación de los derechos ya otorgados. Así que la SC contendría un elemento institucional definido básicamente por la estructura de derechos de los estados de bienestar contemporáneos y un elemento activo, transformador, constituido por los nuevos movimientos sociales

De aquí que se deriva que la SC se plantea una estrategia autolimitada, que busca compatibilizar en el largo plazo la lógica del mercado, las necesidades y

⁵⁵ H. Morales, op. cit., p.16.

⁵⁶ Rafael Reygadas, Abriendo veredas, Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, México, 1999

estructuras del sistema político y las necesidades del *mundo de vida*. Es un instrumento ofensivo que busca ampliar la capacidad societal de control sobre el propio sistema. Es un espacio en donde se genera el proceso de aprendizaje colectivo.

Para Hall, la SC es el resultado de la lucha por la ciudadanía, que ha creado tanto nuevas identidades colectivas como nuevos espacios para la acción social. En este sentido, debe irse más allá de la visión negativa de la SC como autoorganización de la sociedad en oposición al Estado. La SC es tanto un conjunto de instituciones sociales como un "valor social", lo que significa una cultura público-política que valora la tolerancia, el pluralismo y la idea de derechos.⁵⁷

Pero para los países pobres o del Tercer Mundo (como anteriormente se les catalogaba), la SC es un movimiento y no una institución, que existe bajo dos formas: a) la SC popular comprende los movimientos sociales clasistas (clase obrera, campesinos, colonos urbanos), los cuales fueron movimientos históricos que en el mundo desarrollado lograron la extensión universal de los derechos civiles y políticos y la institucionalización de los derechos sociales. La ausencia virtual de esos derechos en el Tercer Mundo, convierte a los movimientos sociales clasistas en actores fundamentales del proceso de democratización, entendido éste como la generalización de derechos y de las formas de participación social en el control del sistema; y b) un conjunto de movimientos urbano-populares que combinan valores postmaterialistas con una preocupación por las promesas no cumplidas de la modernidad. Su particularidad es que ellos se ven forzados a luchar por demandas tales como la democracia, la justicia social y el imperio de la ley, porque sin estas precondiciones todos sus reclamos de nuevos valores universales, nuevos estilos de vida o nuevos conceptos de progreso tendrían muy poco peso político, social y cultural.⁵⁸

Schmelkes señala como uno de los rasgos que caracterizan a la SC latinoamericana que tiene como principal referente a los excluidos, se trata de luchar por una sociedad que incluya, no que excluya. La lucha es otro elemento que

⁵⁷ A. Olvera, op. cit., pp 45-46.

⁵⁸ Alberto Olvera Rivera, "El concepto de sociedad Civil en una perspectiva habermasiana", en *Sociedad Civil* n° 1, vol. I, p.42.

caracteriza a la SC latinoamericana, ya que nace y actúa en una situación marcada por el conflicto social y su actuación se identifica como una lucha en el sentido amplio: tensión, negociación, presión social, confrontación, propuestas. En general se trata de un conflicto cuyos límites se trazan por lo éticamente legítimo y no por lo legalmente permitido; por su anticipación a una sociedad deseada, aunque no siempre lograda. La SC no es tal si no pasa del grupo a las asociaciones de segundo y tercer nivel, a las articulaciones, a las alianzas tácticas y estratégicas, al trabajo común en la búsqueda de objetivos comunes.⁵⁹

1.6.3 EL CASO MEXICANO

En México, así como en el resto de las sociedades latinoamericanas, el concepto de SC se interpreta con base en la conjugación de cinco procesos estructurales que indican las tendencias de transformación en las últimas décadas: a) la transición de estados autoritarios hacia la implantación de democracias formalmente liberales; b) el cambio del modelo económico de la sustitución de importaciones e intervención estatal reguladora a un modelo de mercado neoliberal dependiente; c) la pérdida de poder y soberanía de los estados ante la globalización económica y la influencia de organismos supranacionales; d) la constitución de actores colectivos, desde el ámbito de la vida cotidiana, como una estrategia de sobrevivencia, autogestión de bienes colectivos y movilización de protesta contra las consecuencias más funestas de la crisis económica y la exclusión social y política; y e) la desestructuración de los pactos corporativos y de bases para el desarrollo nacional, en el que los actores y clases sociales se subordinan a un Estado paternalista y constituyente del sistema social y, como consecuencia, el deseo de autonomía de dichos actores frente al Estado. Así, la SC entra en escena como la expresión de una pluralidad de actores colectivos y sociales que democratizan e interpelan al Estado, al mismo tiempo que su participación activa acelera procesos de diferenciación entre el Estado, el sistema político y la misma sociedad.

⁵⁹ Schmelkes, op. cit., p.118.

Uno de los rasgos distintivos del surgimiento de la SC en México, es que no se da a nivel del "ciudadano individual", el cual reconstituiría el orden social idealmente a través de un pacto entre iguales, al estilo de los planteamientos clásicos de las perspectivas liberales, sino, muy al contrario, por medio de ciudadanos corporativizados que sólo pueden ejercer su estatus de ciudadanía real mediante la participación en el ámbito público vía actores colectivos.

De esta forma, la idea clásica de la SC organizada a través de individuos con intereses contrapuestos, que gozan y practican derechos civiles, políticos y sociales estatalmente garantizados y sancionados, y salen del ámbito privado hacia la luz de la esfera pública, constituyendo una comunidad de valores y bienes públicos fundamentada en la tensión entre lo privado y lo público (como en el caso de los estados europeos occidentales o en los Estados Unidos), no tiene lugar en el plano latinoamericano. Por ello, pensar a la SC en el caso latinoamericano tiene que partir de dos condiciones básicas: a) la impotencia del ciudadano individual frente a la máquina estatal, y b) la formación de actores colectivos como vías alternativas, aunque no exclusivas, para lograr participar con mayor efectividad y visibilidad en el sistema político.⁶⁰

Así, la existencia de actores colectivos, de organizaciones no gubernamentales, grupos de autoayuda, comunidades cristianas de base, cámaras de pequeños empresarios independientes, etc., nos orilla a reflexionar sobre la constitución real de la SC mexicana.

La SC queda constituida por una pluralidad de actores colectivos que pugnan por sus propios intereses y que median entre los actores sociales individuales que representan y el Estado.

Es pertinente remarcar que la SC puede ser también, paradójicamente, un nicho de desigualdades propiciado por los actores más participativos. Los intereses organizados desde la SC no son homogéneos ni fáciles de definir, y mucho menos de conjugar. En este sentido, tales intereses tampoco son *a priori* representativos de las aspiraciones y deseos de la mayoría. Cuando se utiliza el concepto de SC no siempre se está haciendo alusión a los mismos fenómenos de las sociedades

⁶⁰ H. Morales, op. cit., p.14.

latinoamericanas y, en el caso específico de nuestra sociedad, en las que conviven intereses sociales y políticos diversos y contradictorios. Por ello, cuando se reclama el reforzamiento de la SC, junto al fortalecimiento de las organizaciones progresistas, se está también convocando a los monopolios televisivos, a los organismos empresariales, a las jerarquías conservadoras de la iglesia, a los partidos que representan al capital, etc., a que ganen mayor presencia en la sociedad. Así, la mayor autonomía y consolidación de la SC no es siempre una convocatoria a mayor democratización ni mayor capacidad de los actores que la conforman para expresar sus demandas.⁶¹

La recuperación de la idea de la SC ha revestido en México fundamentalmente un carácter identitario. Ha servido, en primer lugar, al igual que en los países donde se luchó a favor de la democracia, como un medio para diferenciar a la sociedad del Estado. Pero en contraste con el Cono Sur y Europa del Este, en México esta diferenciación se produjo en la fase de crisis del régimen autoritario, y no en un momento de estabilidad, como parte de una respuesta simbólica a la negativa autoritaria de respetar los derechos políticos, al abandono de sus compromisos pasados con la justicia social y del proyecto histórico que le dio legitimidad.⁶²

1.7 DEFINIENDO A LAS ORGANIZACIONES CIVILES (OCs)

Al principio de la década de los noventa, no existía el concepto de Organizaciones Civiles (OCs en adelante); éste surgió en el transcurso de la década, como un ejercicio de afirmación de estos organismos, que eran más bien conocidos como Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), un término acuñado por la ONU que significa: sociedad civil actuando organizada e independientemente del gobierno.⁶³

⁶¹ Ibid., p.15.

⁶² Alberto Olvera Rivera, La sociedad civil: de la teoría a la realidad, COLMEX, México, 1999, p 12.

⁶³ Anna Pi Murugó, "Breve panorama de las organizaciones no gubernamentales y sus retos", en Este País n° 87, junio 1998.

Este término no daba cuenta real de la identidad de estos nuevos actores, ya que al tratar de definir a las ONGs se partía de lo que son, lo que planteaba varias dificultades:⁶⁴

- no son empresas porque no persiguen el lucro y
- no son partidos ni gobierno porque no compiten por, ni ocupan, puestos públicos,
- pero lo que sí son las ONGs es que buscan recursos financieros y
- *tratan de influir en los asuntos públicos.*

De aquí la necesidad de buscar un concepto que las definiera de manera positiva. Así, Manuel Canto y Rafael Reygadas cuestionan el nombre de ONGs, y proponen el nombre de OCs (organizaciones civiles o ciudadanas), ya que la expresión de ONGs a muchos les resulta insatisfactoria, toda vez que se les denota por la vía negativa, señalando lo que no son, quedando aún sin respuesta lo que sí son. Así, frente al acuerdo negativo sobre ONGs se han propuesto multiplicidad de términos: tercer sector, sector no lucrativo, voluntario, filantrópico, entre otros

Rafael Reygadas dice que el nombre de ONGs es un título viejo y estereotipado, que cubría una multitud indiferenciada de proyectos, intereses, sujetos, prácticas y metodologías de intervención social, pero que la crudeza de la política neoliberal las presionó para que empezaran a asumir nuevos roles y resignificaran su autocomprensión como actores; es por eso que prefiere llamarlas Organizaciones Civiles (OCs) u Organizaciones Civiles de Promoción del Desarrollo (OCPDs). De esta manera se sigue trabajando en esta discusión por nombrar positivamente a las organizaciones ciudadanas y ya no tanto por lo que no son (no gubernamentales). Son organizaciones pequeñas, con objetivos muy precisos y en las que hay una participación alta de profesionistas con una educación superior a la media.⁶⁵ Su razón de ser está en apoyar a varios grupos sociales para que se involucren en la defensa de sus derechos y en la construcción de la democracia. En su práctica interna ponen mucho énfasis en construir estructuras horizontales y

⁶⁴ Sergio Aguayo, Las enigmáticas ONG's: una caracterización, mimeo, 1995.

⁶⁵ Según Sergio Aguayo, por el análisis que hizo a unas ONGs en el documento antes citado "Las enigmáticas. ."

democráticas en las que se practica la pluralidad entre religiones, ideologías y clases sociales. Por su práctica interna y por su trabajo, las OCs son uno de los sustentos más sólidos de la democracia participativa y electoral

Una característica esencial radica en su afán de definirse como autónomas con respecto a cualquier interés político-partidario, pero sobre todo el reafirmar independencia en relación al Estado. En este sentido, estos organismos pretenden encauzar una línea de acción diferente del progreso dominante. Por ello, su organización interna busca regirse bajo una conducta democrática y pluralista.

Aunque se definen apartidistas y no gubernamentales, esto no quiere decir que en su trabajo diario no interactúen con partidos políticos y gobierno.

Han tomado la figura de la asociación civil como la mejor opción para adquirir personalidad jurídica, ya que de esta forma están menos restringidas por el régimen fiscal.⁶⁶

Las OCs son organizaciones voluntarias de ciudadanos que no tienen fines de lucro y que están organizadas nacional o internacionalmente. Así pues, se considera que son OCs las asociaciones de profesionales, fundaciones, asociaciones empresariales, organizaciones religiosas, organizaciones a favor del desarme, grupos de mujeres y de jóvenes, asociaciones cooperativas, organizaciones de desarrollo y de derechos humanos, grupos de protección del medio ambiente, institutos de investigación

Las OCs son agrupaciones civiles o instituciones de asistencia privada que tienen como objetivo tareas de beneficio social; como ya se ha mencionado muchas veces, el fin lucrativo no representa su objetivo. Sin embargo, una de las modalidades que en los últimos años se ha manifestado en estas organizaciones es que empiezan a realizar proyectos de rentabilidad, no solamente social, sino también económica. Por ejemplo, muchas asociaciones civiles que atienden a niños, jóvenes o mujeres cuentan con talleres artesanales de oficios sencillos, cajas de ahorro, etc., con la particularidad de que las utilidades y ganancias son para seguir manteniendo sus actividades y los respectivos beneficios sociales para la organización misma.

⁶⁶ Luis Avendaño, Los grupos cristianos como nuevos sujetos políticos, FCPYS/UNAM, México, 1995, p.181.

Las OCs son una manifestación de la participación social, son expresión misma de la sociedad civil organizada, son grupos de personas y/o asociaciones que se organizan, sus objetivos son comunitarios y de beneficio social; funcionan como un sistema de actividad asociativo; tienen la particularidad de realizar movilizaciones sociales; *se integran como una estructura social; surgen para solucionar problemas y demandas o conflictos específicos.*⁶⁷

Desde 1989 el gobierno quiere establecer un control sobre las asociaciones civiles a través de impuestos, señalando que sólo concederá exenciones mediante permiso para ser persona moral no contribuyente y éste podrá obtenerse si la asociación no participa en campañas políticas, no presenta iniciativas de ley. Tal medida ha afectado la actividad de las OCs.

⁶⁷ Saúl Melchor Jiménez, Los organismos no gubernamentales y su relación con la administración pública, FCPyS/UNAM, México, 1995.

2. EL EJERCICIO DEL PODER POLÍTICO EN MÉXICO

En este segundo capítulo expongo cómo ha sido y cómo es el ejercicio del poder político en México. Aunque este trabajo está limitado a la década de los 90, recuperaré algunos antecedentes para resaltar el tiempo que me ocupa, indicar rupturas, secuencias y consecuencias.

2.1. EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO

El actual sistema político, en crisis, ha tenido una vida aproximada de 70 años, a partir de que Plutarco Elías Calles congregó en 1929 a la “familia revolucionaria”, formando el Partido Nacional Revolucionario (PNR), el cual, como todo organismo a través del tiempo, fue reafirmando su modo de ejercer el poder y de representar los intereses de la población.

Como todo sistema, tiene sus características muy particulares que lo distinguen de muchos otros; está estructurado, tiene mecanismos para reproducirse, no en vano 70 años de vida. Pero ¿qué es lo que ha mantenido con vida a este sistema? ¿Cómo nació? Y ¿tiene algo de nuevo en la década de los 90? Cuestionantes que guiarán esta exposición.

Retomaré algunas características que me parecen muy relevantes y que pueden describir el ejercicio de poder en México, para después concretarme en el ejercicio del poder en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari y en una parte del sexenio de Ernesto Zedillo.

Varios analistas coinciden en que al Sistema Político Mexicano (SPM) se le puede enmarcar como un régimen autoritario que fue edificado, según Augusto Bolívar¹, sobre tres ejes: presidencialismo, partido único y esquemas corporativos de control social. Este régimen es conservador en tanto que pretende continuar con un orden oligárquico que ha ido perdiendo; impone la desmovilización, se apoya en las fuerzas armadas y policiacas con el objeto de desestructurar a la sociedad, reprimir a los partidos políticos, a las organizaciones y movimientos sociales

¹ Augusto Bolívar, “La ruptura en el centro del poder”, El Cotidiano n°-69, mayo-junio 1995.

Veamos con un poco de más amplitud estos aspectos que caracterizan al SPM

2.1.1 EL PRESIDENCIALISMO

Nuestro sistema político se ha caracterizado preponderantemente por su presidencialismo, que es el poder metaconstitucional o ilimitado con que el presidente de la República se mueve, en donde el poder ejecutivo está por encima de los otros dos poderes constitucionales que son el legislativo y judicial. El Ejecutivo propone y dispone a su manera, los otros dos poderes están a su disposición y utilización.

Francisco López Cámara², al hablar del origen del presidencialismo, dice que el llamado sistema político mexicano fue modelado en la etapa de las transformaciones revolucionarias -época que va de Calles a Cárdenas- no sólo para aglutinar y "meter en cintura" a las fuerzas revolucionarias centrífugas de marcado carácter local o regional (época del caudillismo como se le llamó), sino también para fortalecer y proteger a un nuevo Estado surgido de la Revolución Mexicana y a los sucesivos gobiernos que fuesen su expresión concreta y dinámica. Es decir, el presidencialismo en su origen tuvo la finalidad de restarle poder y presencia al caudillismo. Finalidad que dejó de tener vigencia porque el caudillismo ya se acabó y por tanto debe acabar el presidencialismo para pasar a ser una sociedad democrática.

Esto lo reafirma Arnaldo Córdoba cuando dice que "en el fondo, caudillismo y presidencialismo son dos etapas de un mismo proceso. Son categorías históricas radicalmente diferentes, el caudillo es una figura propia de las sociedades tradicionales, el presidencialismo se sitúa en los movimientos sociales de modernización u occidentalización." En nuestro país, el presidencialismo se impone mediante la lucha contra el caudillismo y en su más completa destrucción. El proceso de destrucción del caudillismo comienza inmediatamente después de la Revolución. En todos los sentidos las facultades del presidente coinciden con los

² Francisco López Cámara, Sociedad, desarrollo y sistema político en México, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias/UNAM, México, 1989.

poderes reales del caudillo. El paso del caudillismo al presidencialismo debía corresponder a la eliminación o transformación del carisma del caudillo, fundado en el poder de hecho, para que el poder se institucionalizara como presidencialismo constitucional.³

Pero el papel del presidente empezó a exceder sus funciones y atribuciones legales, escritas y no escritas, convirtiéndose en un "globo inflado e inflable" de poder casi absoluto. El presidente ha sido promovido constitucionalmente con poderes extraordinarios permanentes.

Algunos ejemplos de la acción del presidencialismo se pueden ver en los gobernadores. Los gobernadores pudieron ser depuestos con relativa facilidad a iniciativa del gobierno federal, mediante distintos recursos jurídico-políticos que comprenden desde la renuncia voluntaria hasta la desaparición de poderes. Este último recurso -el más radical- permite a la legislatura federal eliminar no sólo al gobernador sino a los diputados y demás autoridades locales. Este régimen presidencialista hace ver que el poder presidencial no tiene límites⁴

El sistema político mexicano se caracteriza por una alta concentración en manos del poder ejecutivo federal. Sus poderes constitucionales y metaconstitucionales, dice Lorenzo Meyer, "hacen que el presidente sea actor por excelencia en nuestro proceso político, es a la vez jefe de gobierno y jefe del Estado".⁵ Federico Reyes Heróles diría que también "es jefe de su Partido el Revolucionario Institucional". Tiene el control de las fuerzas armadas y plena libertad para nombrar y destituir a sus colaboradores, quienes son responsables únicamente ante él, ni siquiera ante el Congreso, éste puede citarlos a comparecer pero no puede removerlos de su cargo. El presidente, además de promulgar y ejecutar las leyes, tiene facultades de iniciativa que emplea al máximo, así como una amplia capacidad para legislar en materia económica y de otra índole, aunque de vez en cuando deberá someter su acción a la aprobación del legislativo. Los gobiernos locales dependen de la gran maquinaria del gobierno central; la esencia de tales

³ Arnaldo Córdoba, *La formación del poder político en México*, Ed. Era, México, 1972.

⁴ Pablo González Casanova, *La democracia en México*, Ed. Era, México, 20ª reimpresión, 1995.

⁵ Lorenzo Meyer, *La segunda muerte de la Revolución Mexicana*, Ed. Cal y Arena, 2ª edición, México 1995.

poderes es precisamente el dominio que el Partido Revolucionario Institucional y sus antecesores han ejercido sobre los puestos electivos desde su creación. El presidente es desde 1935 el jefe indiscutible del partido y además tenía el control absoluto del Senado y dominaba sin problemas la Cámara de Diputados, en donde la oposición se encontró siempre en minoría hasta 1997.⁶ El presidente propone y aprueba las candidaturas de los centenares de miembros del partido postulados para los puestos de elección popular: un voto presidencial nulifica cualquier candidatura interna, por fuerte o popular que ésta sea, así como un apoyo explícito la asegura definitivamente. Ningún candidato del partido oficial a gobernador o presidente municipal de una población importante es designado sin el consentimiento del presidente, y ningún gobernador se puede mantener en el poder contra la voluntad presidencial.⁷

A continuación expondré algunos ejemplos de cómo se concretizó el presidencialismo en algunos presidentes de México.

El estilo de Luis Echeverría (1970-1976) fue congruente con su momento. Después de un sexenio autoritario y represivo como fue el de Díaz Ordaz –durante el cual el Estado se mostró incapaz de negociar políticamente y encontró la represión como única forma de acallar, más no de resolver los conflictos planteados, por ejemplo, por el movimiento ferrocarrilero de 1958, el de los médicos de 1965 y el estudiantil de 1968– era necesario revestir de legalidad al sistema político mexicano para buscar de esta manera recuperar la legitimidad perdida en el sexenio anterior, reduciendo las tensiones sociales. Echeverría demostró dedicarse a tiempo completo a su labor, habló con cualquier grupo o persona que lo requería, recorrió varias partes del país. Hizo sentir a la gente involucrada en las acciones, las escuchaba; cuando viajaba incluía en su comitiva a líderes sindicales, empresariales y periodistas; conformó un gobierno federal más intervencionista en la vida económica del país, que fue acumulando cada vez más responsabilidades empresariales, de acuerdo a los términos de un modelo de estado de corte

⁶ En las elecciones federales del 6 de julio de 1997, por primera vez en la historia del país, el PRI no alcanza la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados, ya que entre el PAN (122), el PRD (125) el PVEM (8) y el PT (6) suman 261 diputados de un total de 500.

⁷ L. Meyer, *op. cit.*, p.17.

patrimonial con una política fiscal agresiva, con la intervención del Estado en la economía por medio de control de precios, ampliación de la Conasupo, crecientes fideicomisos y empresas de gobierno para manejar áreas importantes de la economía nacional. Durante su sexenio no se registraron grandes convulsiones que mostraran amplios desacuerdos políticos.⁸

López Portillo (1976-1982), a diferencia de Echeverría que había provocado desconfianza en el sector empresarial, con sus acciones tuvo que responder a este grupo, aunque no siempre lo hizo como esperaban, ya que la nacionalización de la banca y la cancelación de la convertibilidad a dólares de las divisas internacionales depositadas en bancos mexicanos fueron golpes duros a este sector. Su sexenio se caracterizó por la mano dura, sobre todo hacia el sector campesino y obrero. Políticamente quiso demostrar apertura y democracia con la reforma electoral y la participación de los partidos de oposición en el Congreso federal.

De la Madrid (1982-1988) puede considerarse como el presidente de transición, por un lado de los "viejos políticos" a los "tecnócratas", y por otro lado del llamado populismo al actual neoliberalismo. En efecto, durante su régimen iniciaron su carrera política un grupo de jóvenes graduados de universidades estadounidenses, entre ellos Salinas de Gortari, que inauguraron un estilo de gobernar menos político y más técnico, sobre todo en materia económica.

Ante la crisis de endeudamiento que le heredó López Portillo, De la Madrid aplicó medidas impuestas por los grandes organismos financieros internacionales, privatizando y dando los primeros pasos para la apertura económica. Para poder tomar estas medidas hizo uso de las facultades que le confiere el presidencialismo para imponer modificaciones a la Constitución, controlando al poder legislativo.

Convencido de que los estudios académicos realizados en universidades de otros países eran suficientes para que él y su equipo tuvieran claridad sobre lo que necesitaba el país, hizo caso omiso de las opiniones expresadas en la sociedad. Es

⁸ Véase Eliseo Mendoza, El presidencialismo mexicano: Génesis de un sistema imperfecto, FCE-Colegio de la Frontera Norte, México, 1996; Carlos Martínez Assad (coord.), La sucesión presidencial en México 1928-1988, Nueva Imagen, México, 1992; Pedro López Díaz, La crisis del sistema político mexicano, Fontamara-UNAM, México, 1989.

muy ilustrativa a este respecto su declaración a un periodista estadounidense: "México no está preparado para la democracia."

El estilo impositivo tuvo su saldo en materia de derechos humanos: "A nivel rural prevalecieron los casos de asesinatos a campesinos en oposición al PRI, principalmente en los estados de Chiapas, Oaxaca, Puebla, Hidalgo, Veracruz y San Luis Potosí. Otros motivos de violencia fueron por conflictos por tenencia de la tierra y algunos procesos electorales. Por ejemplo en 1984 la Coalición Obrera-Campesina Estudiantil del Istmo (COCEI) ganó las elecciones municipales en Juchitán, Oaxaca. El PRI provocó enfrentamientos que concluyeron en la detención de aproximadamente 300 miembros de la COCEI."⁹ La represión se fue conformando implacable y selectivamente pues tendió a desarticular cualquier intento organizativo, sectorial o zonal, de oposición a la política del gobierno o al control del PRI.

Durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) se dio un reforzamiento del presidencialismo, y como consecuencia del autoritarismo y del centralismo, así como una mayor utilización de las fuerzas armadas y los cuerpos policíacos que aplicaron la represión en sus variadas formas.

Desde comienzos de su mandato se logró ver la táctica en el ejercicio de poder de la misma manera que sus antecesores, él es el que elige a su gabinete. Comienza "dando permisos" a gobernadores para que dejen su puesto y se vayan del país para trabajar en "asuntos importantes" que les encomienda, como son los casos de los gobernadores de Baja California y de Michoacán en diciembre de 1988.¹⁰

Salinas inició su mandato desarticulando el cacicazgo político de la dirigencia sindical petrolera, que controlaba férreamente al propio sindicato y también mantenía una injerencia determinante en el manejo de la industria. Desmanteló también otros cacicazgos sindicales como el del sector magisterial y el de los

⁹ Jorge Alonso et al., "CDHMAP, Los derechos humanos: nuevo campo de la lucha social en México", en Jorge Alonso et al., El nuevo Estado mexicano, Universidad de Guadalajara-Nueva Imagen, México, 1992, p.251.

¹⁰ Proceso, diciembre 1988.

músicos, como "venganza política" por haber apoyado a Cuauhtémoc Cárdenas en las elecciones del 1988.

Salinas de Gortari se caracterizó por dirigir y resolver los principales retos políticos desde la casa presidencial en detrimento de lo que habían sido otras instancias de poder, como la secretaría de Gobernación, los gobiernos estatales y las administraciones municipales, además del propio partido oficial que era el espacio a través del cual se aseguraban las representaciones políticas para los diversos cargos de elección.

La oficina de la Presidencia, creada desde inicios del sexenio salinista, le otorgó un ilimitado poder a su titular: José Córdoba Montoya. Desde esta oficina se definió ideológicamente el carácter del nuevo gobierno. Desde aquí se elaboraron prácticamente todos los discursos importantes del presidente, en especial los definitivos mensajes sobre la reforma del Estado y el liberalismo social. Córdoba Montoya fue protagonista de los más relevantes cambios políticos experimentados por el país. presencié pláticas para la resolución de conflictos entre grupos, sectores sociales y partidos; intervino en la auscultación y el "palomeo" de candidatos priistas a puestos de elección popular; escuchó a empresarios; viajó al extranjero como avanzada del presidente; representó a México en foros internacionales; recibió a dirigentes de partidos políticos de oposición y fue testigo privilegiado de casi todas las actividades del presidente.¹¹

La Presidencia negoció y fue el espacio en donde se resolvieron los principales acontecimientos políticos del sexenio; fue ahí donde se reconoció el triunfo electoral del PAN en Baja California en 1989, luego en Guanajuato en 1991; en el mismo año se le dio una salida al conflicto poselectoral de San Luis Potosí; también desde aquí se diseñó la estrategia para el debilitamiento del PRD y las "concertaciones" que permitieron la aprobación de algunas de las más importantes reformas legislativas del sexenio, tales como la privatización de la banca, dos reformas electorales y las modificaciones a los artículos 27, 130 y 4º de la Constitución Mexicana.

¹¹ A. Bolívar, op cit., p. 55.

La secretaría de Gobernación fue paulatinamente despojada de sus funciones, tal y como se demuestra en el hecho de que la seguridad nacional pasó a ser responsabilidad de la poderosa oficina de la Presidencia y en la circunstancia de que las reformas electorales del sexenio dejaron de ser competencia exclusiva de la secretaría de Gobernación al ser instrumentadas y operadas en la propia Presidencia.¹²

En cuanto a la sucesión, la resolvió de manera tradicional, como si nada hubiera acontecido en las estructuras políticas y menospreciando el hecho de que para la propia designación de Salinas de Gortari como candidato seis años antes, la escenografía convencional se había modificado mediante la presentación de seis distinguidos priistas¹³

Se da la imposición de servidores públicos contra la oposición de la sociedad por los antecedentes de éstos (el caso de Nazar Haro), la implantación del plan económico para México, la modernización, que incluía la privatización de paraestatales, la apertura al mercado mundial y la asociación con otros países para crear regiones de comercio

Salinas privilegió la modernización económica y productiva a partir de la lógica de que la apertura política podría desajustar los mecanismos de control social y éstos obstaculizar los perfiles positivos de la organización del aparato productivo. El proceso de modernización económica fue bastante profundo, al grado de provocar serios desajustes en las relaciones políticas, sociales y de poder

Hizo y quiso hacer creer que México estaba creciendo económicamente, que ya éramos un país moderno y que estábamos preparados para entrar al grupo de los países del Primer Mundo

También podemos observar el reforzamiento del presidencialismo en la utilización del Ejército a su antojo en todo su sexenio, en lugares donde hubo conflictos electorales y sociales, hasta que apareció el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN)

¹² Rafael Loyola, "Cuando el pasado nos alcance", en Alberto Aziz, México: una agenda para fin de siglo, Jornada Ediciones-CIICH/UNAM, México, 1996.

¹³ *Ibid.*, p.31.

Cuando Ernesto Zedillo llega a la presidencia se encuentra con una situación amenazante e incierta por los diferentes conflictos de 1994 a los que respondió - Augusto Bolívar dice que improvisó- con tres grandes estrategias para hacerse del poder: a) deslindarse prácticamente del gobierno anterior, b) atacar de manera frontal el centro del poder oculto, y c) construir un poder público visible. Para esto, tuvo que confiar en el apoyo incondicional del PRI y del Ejército.¹⁴

Ernesto Zedillo deja ver una deficiencia en el ejercicio de poder, al no tener en sus manos el control del país, del partido, de grupos de presión y políticos; se le critica de falta de conocimiento y de autoridad para dirigir al país. También serán evidentes varias contradicciones, como su postura hacia el EZLN. Cuando asume la presidencia dice que va a negociar la paz en Chiapas, y dos meses después pedirá a la PGR detener al *subcomandante Marcos* y a sus "seguidores alzados". No lo consigue, y posteriormente en 1996 surgirá la ley de la COCOPA, para el respeto y búsqueda de una salida negociada con los llamados "Acuerdos de San Andrés"

Otra contradicción con el estilo presidencialista de sus predecesores es su discurso y postura al principio de su mandato, distante del PRI, afirmando que ese partido se reformará para fortalecer su democracia interna y acreditarla plenamente ante la sociedad. Por ello, dice Zedillo, "hoy ratificamos que los priístas no queremos un partido apropiado del Estado, ni un Estado apropiado de nuestro partido, queremos un gobierno en su lugar y al PRI en el suyo".¹⁵

Es un presidente que al inicio de su sexenio quiso mostrar que deseaba romper con varias reglas no escritas del SPM, pero más que por iniciativa de él, esto se dio por el desgaste y resquebrajamiento del presidencialismo, aunque él diga que renuncia a las atribuciones metaconstitucionales y decida atenerse rigurosamente a las facultades que le otorga la Constitución.

No continúa con la secretaria de la Presidencia, se acaba el PRONASOL, su gabinete es considerado ineficiente, sobresaliendo los cambios en la secretaria de Gobernación. Esteban Moctezuma ocupó este cargo al inicio del sexenio y al año

¹⁴ A Bolívar, op. cit., p.57.

¹⁵ Jornada, 28/8/94.

siguiente, 1995, renunció; el siguiente secretario fue Emilio Chuayffet, quien renunció a su vez en 1998 y fue relevado por Francisco Labastida Ochoa ¹⁶

Estas características del presidencialismo en el SPM ponen en entredicho la existencia del Estado de derecho en México, ya que dicho presidencialismo destruye la división de poderes al supeditar tanto el poder legislativo como el judicial al poder ejecutivo federal y hace del país un Estado autoritario.

Además de la ausencia de la división de poderes, también podemos anexar para fundamentar la inexistencia del Estado de derecho el no cumplimiento de la ley, considerando que el Estado debe estar apegado a la ley para ser legítimo, y las leyes deben ser creadas y aprobadas por el consenso de la mayoría y no de un pequeño grupo o de una sola persona.

Ahora comentemos otra característica del SPM que considero también relevante. el corporativismo.

2.1.2 EL CORPORATIVISMO

El corporativismo es otra característica preponderante del sistema político mexicano en el ejercicio del poder, con la cual el gobierno ha tratado de absorber/incorporar al sentir oficial, a toda organización popular o a todo sujeto que le sea contrario. Esta persuasión se busca por todos los medios, teniendo como último recurso o recurso seguro la represión/desaparición.

Arnaldo Córdoba dice que el corporativismo mexicano no es fascista, no porque no sea represivo, sino porque opera sólo en los marcos del partido oficial y no en los del gobierno y menos aún en toda la economía; es un corporativismo político de corte exclusivamente partidista.

Los rasgos comunes de todo corporativismo, continúa Córdoba, "son la organización de las profesiones y de los intereses para defenderlos o para evitar que se dispersen en perjuicio de la comunidad, organización por otro lado de carácter forzado, a la que no pueden escapar o declinar los interesados, desde sus orígenes más remotos a finales del medievo, es siempre conservador, muchas veces

¹⁶ El cual, en marzo de 2000, renunció para ser candidato a la presidencia por su partido.

reaccionario y con frecuencia represivo y autoritario, sus mandos se imponen desde arriba y es incompatible con formas de organización y de vida democráticas, cuando se desarrolla plenamente, siempre está ligado a una forma determinada de dominación política".¹⁷

Por otro lado, Cordera define al corporativismo como teoría y práctica que propugna la organización de la colectividad sobre la base de asociaciones de intereses y de actividades profesionales. La organización de la sociedad en gremios "tiene dos objetivos: 1. la creación de mecanismos de representación política y de ajuste de intereses entre los grandes actores económico-sociales con el fin de neutralizar los elementos conflictivos entre las clases y grupos, y entre éstos y el gobierno; y 2. las corporaciones de trabajadores y empresarios actúan como mecanismos de control sobre sus miembros individuales pero, a su vez, esas corporaciones quedan subordinadas, en mayor o menor grado, al Estado".¹⁸

Lorenzo Meyer, al retomar históricamente el presidencialismo, comenta que desde fines de los años treinta "el populismo surgido de la Revolución Mexicana permitió al presidente convertirse en el centro de una gran estructura semicorporativa, cuyos tres grandes ejes quedarían plenamente consolidados al iniciarse la segunda mitad del siglo XX a saber la Confederación de Trabajadores de México (CTM), la Confederación Nacional Campesina (CNC) y la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP)".¹⁹

La CTM, la CNC y la CNOP no constituyen todo el universo de las organizaciones donde son agrupados los trabajadores y las clases media urbana y rural, pero son sin duda el centro de éstas. Sientan la pauta de las políticas y acciones de una gran constelación de organizaciones menores también afiliadas al PRI, algunas de ellas muy estratégicas, como son los sindicatos de elite: petrolero, electricista, ferrocarrilero y telefónico en su tiempo, etc. El grado de subordinación o independencia de estas organizaciones en relación con el presidente varía de una

¹⁷ Amaldo Córdoba, La formación del poder político en México, Ed. Era, 19ª reimpresión, México, 1994.

¹⁸ Rolando Cordera, "El corporativismo mexicano hoy", en Francisco López Cámara, Sociedad, desarrollo y sistema político mexicano, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias/UNAM, México, 1996, p.40.

¹⁹ L. Meyer, op. cit., p.33.

organización a otra: la CTM es la que más o menos tiene autonomía, mientras que la CNC es la más subordinada a las directrices del Ejecutivo.

Las organizaciones de trabajadores, campesinos, empleados y profesionistas agrupan el corazón de la población económicamente activa de México, pero existe todavía un vasto contingente de trabajadores o desocupados, no organizados, y que constituyen el grueso del México marginal. La acción del partido oficial llega a estos grupos a través de las organizaciones de colonos y de los servicios que los representantes del partido pueden lograr para ellos, tales como regularización de la tenencia de la tierra, agua, luz, drenaje, pavimento, etc., servicios que son vitales para los marginados y muy difíciles de proporcionar por aquellas organizaciones independientes que no cuentan ni con los recursos ni con el apoyo del gobierno.²⁰

Históricamente, con Lázaro Cárdenas el Ejecutivo se convirtió en la jefatura de un partido de Estado basado en una organización corporativa, es decir, con el sector militar, el popular, el obrero y el campesino. La CTM y la CNC fueron los apoyos obrero y campesino del nuevo régimen y la CONCAMIN, CONCANACO y COPARMEX fueron los espacios de organización del capital industrial y comercial para institucionalizar sus relaciones con el poder público. Cuando llegó el momento en que Lázaro Cárdenas debió entregar el poder al general Manuel Ávila Camacho, el corporativismo mexicano había surgido, aunque modernizado, del letargo que le había impuesto el periodo liberal. El nuevo corporativismo era una compleja combinación de elementos modernos con fuertes raíces en el pasado, que dio por resultado un sistema autoritario pero con vocación incluyente.

M^a Amparo Casar enfatiza el sexenio de Cárdenas porque se dio un doble reforzamiento; por una lado, es indudable que la política laboral seguida durante el gobierno cardenista fue favorable al desarrollo del sindicalismo y a la mejoría de sus condiciones de vida. Prueba de ello fue el comportamiento del salario real durante el sexenio, el aumento en el gasto social, el impulso a la sindicalización de los trabajadores en casos de conflicto y el respeto al derecho a huelga. Pero, por otro lado, también es cierto que durante la gestión cardenista se sentaron algunas de la

²⁰ Ibid., p.45.

bases de lo que constituiría el sistema de dominación corporativista; fue en esos momentos cuando se dio paso a la inclusión corporativa de los sindicatos, combinada con su sistema clientelista que hiciera de las organizaciones sindicales instituciones funcionales a los objetivos del Estado. Por tanto, la promoción sindical y los beneficios otorgados y/o conquistados fueron acompañados de la incorporación política e ideológica al nuevo partido y al aparato de Estado.²¹

La estabilidad y legitimidad del corporativismo mexicano no se ganó de una vez por todas. De tiempo en tiempo se vio sometida a desafíos, principalmente en 1958, 1968, 1988 y 1994, pero mientras el modelo económico fue viable, esos desafíos fueron superados mediante una compleja mezcla de represión y cooptación.

Para González Casanova²² el sindicalismo –como fuerza política nacional– presenta múltiples características de una variable dependiente, no sólo del partido de gobierno, sino específicamente del Ejecutivo.

Un elemento que ayudó a fortalecer esta característica fue que la estructura política durante las décadas de 1940 a 1970 estuvo pensada conforme a la idea del Estado social. Este modelo suponía el intervencionismo estatal en la economía, el corporativismo político y el asistencialismo social por parte del Estado. En sus comienzos, esta estructura posibilitó al Estado jugar el papel de concertador entre los diferentes grupos sociales y sus intereses, favorecer en cierta medida las conquistas populares y consolidar su control sobre las organizaciones de masas, aunque en realidad estamos hablando de un Estado autoritario con políticas sociales. Entre 1942 y 1965 se consiguió la unificación de las centrales obreras oficiales en el Congreso del Trabajo así como su subordinación

Todavía a principios del sexenio salinista las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados pertenecen a una organización, la Confederación de Trabajadores Mexicanos, unida estrechamente al partido gubernamental, a través del sector obrero del partido, y al gobierno. Un indicador de la dependencia del

²¹ M^a Amparo Casar, "Movimiento obrero, estabilidad y democracia", en México: estabilidad y luchas por la democracia 1900-1987, CIDE/El Caballito, México, 1988

²² P. González Casanova, op cit., p.26.

sindicalismo mexicano respecto del gobierno y en particular del presidente, -que descubre González Casanova hasta 1960, pero no significa que no siga existiendo- es sin duda el de las huelgas²³, ya que hay una relación entre presidentes y sindicalismo por la cantidad de huelgas que aceptaron, es decir, según la aceptación o negación de huelgas era la simpatía o rechazo al sindicalismo mexicano.

Salinas necesitó y utilizó este recurso del sistema político mexicano para ganar legitimidad ante la sociedad por las dudosas elecciones en julio de 1988, y para implantar su proyecto modernizador en el país, el cual favorecía a un pequeño sector de la población dejando en la pobreza a la gran mayoría. Ejemplos de ello los vemos en la firma de los diferentes pactos económicos que hubo durante su sexenio, con la supuesta participación de los sectores obrero, campesino y popular, aceptando la congelación de salarios y el aumento del costo de productos.²⁴

Otra utilización de este recurso en el sector popular era obligar a comerciantes ambulantes o de mercados sobre ruedas a ir a las campañas, presentaciones o recibimientos del presidente Salinas, para aparentar aceptación y apoyo. Y téngase en cuenta el papel que juega el corporativismo en los periodos de elecciones, ya que, presionados para mantener su empleo o mejoras salariales, los trabajadores están obligados a votar por el partido hegemónico. Así vemos declaraciones de Fidel Velázquez diciendo que los obreros del país votarán por el PRI, sin considerar que los obreros, como todo mexicano, deben emitir libremente y sin presión su voto.

Pero este elemento del corporativismo, también se utilizó contra aquellos grupos de trabajadores que disientían de las propuestas oficiales, enfrentándolos violentamente, como ejemplo cito los casos de los trabajadores de la Ford y de la Cervecería Modelo.

Vemos pues que Salinas necesitó del corporativismo para implantar su proyecto modernizador, pero cuando actores de esos sectores se oponían, había

²³ Ibid., p 27.

²⁴ Durante el sexenio de Salinas de Gortari se firmaron 9 pactos económicos; 8 se refieren a la versión PECE (I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII) y uno a PABEC I.

“mano dura” contra ellos. Al análisis de este rasgo me dedico en el siguiente apartado.

2.1.3 FORMAS DE CONTROL POLÍTICO

Una forma que quiero resaltar, y que es uno de los recursos de persuasión que ha utilizado el poder político es el de la represión/desaparición, sin olvidar otras formas de las cuales hablaré más tarde.

Esta característica del sistema político es *sui generis*, ya que desde el inicio del periodo posrevolucionario se ha utilizado para mantener el control social y político, aunque ha ido variando en sus formas al transcurrir los sexenios, de manera que con cada presidente se han sumado nuevos elementos que la van institucionalizando. En cada sexenio se ha ejercido la represión hacia uno o varios grupos determinados de la sociedad. En la medida en que éstos se han organizado y desarrollado una capacidad de movilización y fuerza social para oponerse a la postura oficial, proporcionalmente el gobierno ha utilizado la fuerza policiaca y la represión. Así, podemos contabilizar y detectar a los diferentes grupos de la sociedad que han sido reprimidos: los ferrocarrileros, los médicos, los estudiantes, los campesinos, los sindicatos universitarios, los sindicatos de trabajadores, las guerrillas, los movimientos populares, las comunidades indígenas, los maestros, los periodistas y los luchadores sociales por nombrar a los más representativos.

Durante el sexenio del presidente Ruiz Cortínez se reprimió a los maestros otonistas y a los estudiantes de la UNAM (1958) Con López Mateos (1958-1964) le tocó al movimiento ferrocarrilero, con Demetrio Vallejo al frente (1959), a los petroleros (1959) y nuevamente a los maestros, destacando también el asesinato de Rubén Jaramillo, líder campesino, en el estado de Morelos en mayo del 1962. Díaz Ordaz sometió el movimiento de los médicos, además de la muy conocida represión del 2 de octubre de 1968 hacia los estudiantes, así como la persecución y matanza de guerrilleros en la sierra de Guerrero y el norte del país. Durante el sexenio de Echeverría, la dureza estatal contra el movimiento popular y el abuso de la represión marcaron un hito en la historia moderna de México. El Estado sistematizó sus

experiencias y perfeccionó sus aparatos represivos, continuó con la persecución de la guerrilla rural y urbana, y de nuevo reprimió a los estudiantes en 1971.

Durante la gestión de López Portillo, el Estado, además de imponer sacrificios económicos a la población, se vivió una experiencia represiva considerable: trató de dar fin a la guerrilla, y sometió a los sindicatos universitarios del país, a las organizaciones campesinas. Miguel de la Madrid continuó con la represión a las organizaciones campesinas y a los movimientos populares de la ciudad. Hacia 1987 continuaron los asesinatos de dirigentes campesinos de organizaciones como la CIOAC y la UGOCP; estos asesinatos daban continuidad a la tendencia de desmembrar las organizaciones independientes que por esos años se multiplicaron y fortalecieron, al tiempo que la CNC y la CCI sufrían deserciones masivas de campesinos.²⁵

Con Salinas de Gortari la represión se enfocó a algunos sectores (especialmente los que tienen algún vínculo o simpatía con el PRD²⁶) y algunas zonas geográficas en que la población está más politizada, como son los estados de Guerrero, Michoacán, Oaxaca. También fue evidente que mediante la publicidad se prepara a la población: antes de los hechos represivos, se difama a los victimados, se solapa a los represores, se da cauce a la impunidad. Algunas organizaciones han denunciado el uso de agentes de inteligencia para controlar a organizaciones y a dirigentes independientes. La represión se realiza con diversos ritmos, se ejecuta con diversos actores. La infiltración y el asesinato conviven con la tolerancia a las guardias blancas y a los grupos políticos de control y de choque.

Salinas comenzó su sexenio con "mano dura" El primero de diciembre, en la toma de posesión, hubo enfrentamientos entre militantes y simpatizantes de partidos opositores contra el Ejército. Siguió con la golpiza a periodistas que estaban dando

²⁵ Jorge Alonso, Jaime Tamayo y Alberto Assif (comps.), "Los derechos humanos en México hasta 1990", en *El nuevo Estado mexicano*, Ed. Universidad de Guadalajara-Nueva Imagen, México, 1992.

²⁶ Téngase en cuenta que esto no es casual, porque su origen viene más o menos desde que en el PRI se inicia una ruptura cuando aparece la "Corriente Democrática", encabezada por Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo, pensando que esa separación no dañaría a las próximas elecciones de 1988, y sucede que no fue así; en la conciencia de todos o casi todos está que Cárdenas ganó esas elecciones, así como la infinidad de irregularidades que hubo en el conteo de urnas. Por eso es que al llegar a la Presidencia, uno de los objetivos de Salinas de Gortari fue arremeter contra los perredistas y quienes los apoyaron.

seguimiento al problema poselectoral en Nuevo León. Se allegó de gente con expedientes muy sangrientos y represores como fueron Nazar Haro y Arsenio Farrell. A los 40 días de su "mandato" ya había matanza de reos, desaparición de militantes de partidos opositores y asesinato de luchadores sociales.²⁷

Ernesto Zedillo se ha ido más por la utilización del Ejército en tareas que les incumben a funcionarios civiles, además de militarizar²⁸ casi todo el país, ya que 26 entidades de la República cuentan con presencia y acciones militares fuera de sus cuarteles, con objetivos muy concretos: controlar a la población descontenta con el ejercicio de su gobierno, dirigir operaciones de contrainsurgencia hacia movimientos armados, descubrir y neutralizar las organizaciones y acciones insurgentes.

Todo esto apoyado en la profesionalización del Ejército mexicano con asesoría del estadounidense, capacitando a sus miembros en altas escuelas militares de Estados Unidos y en la de Las Américas en Panamá, donde entre 1996 y 1998 tres mil militares mexicanos, muchos de ellos oficiales jóvenes, concluyeron su entrenamiento en operaciones especiales para estar en condiciones de entrenar unidades de fuerzas aeromóviles conocidas como GAFE, que están estacionadas en las sedes de las 12 regiones y 40 zonas que componen la geografía militar en México.²⁹

A esto se añade el aumento de grupos paramilitares que son entrenados y comandados por los mismos militares, como parte de una estrategia de guerra de baja intensidad.

Otro dato que es de llamar atención en el gobierno de Ernesto Zedillo es la constante presencia de grupos policiacos (ya sea militares, granaderos, Zorros, o de la policía) en las diferentes manifestaciones de la sociedad por las calles de las ciudades del país.

²⁷ Véase Proceso, enero de 1989.

²⁸ Aquí la palabra *militarización* no tiene el sentido que tenía en la década de los 80, cuando el Ejército tenía un papel protagónico en la vida político-social y económica de un país, sino como un nuevo papel, tanto en presencia y en funciones que sólo eran consideradas propias de los civiles.

²⁹ Patricia López, La guerra de baja intensidad en México, UIA-PyV, México, 1996; Equipo de Ciencias Sociales, "Las caras y los costos de la militarización en México", en Phronesis, Centro Antonio de Montesinos, México, 1999.

Esta característica de la represión frecuentemente se ha utilizado para disuadir a grupos organizados con capacidad de influir, para desarticularlos; en algunos grupos ha dado resultado, en otros no. En estos últimos se utiliza otra forma más dura y salvaje como es la desaparición. Aguayo comenta que la desaparición es el extremo del sufrimiento, que incumbe a la familia del desaparecido por la incertidumbre que vive ésta.³⁰

Otras formas de control político que ha utilizado el sistema político mexicano son la censura y manipulación de los medios de comunicación, la impunidad, el partido oficial, la utilización de los recursos públicos y la ya mencionada militarización.

La funcionalidad del control y manipulación a los medios de comunicación se ve, por ejemplo, cuando los medios transforman la información noticiosa en opinión favorable al candidato oficial, es decir del PRI, o desprestigiando a algún "enemigo" del sistema, como han sido algunos militantes perredistas y al mismo PRD, a los participantes en los diálogos de San Andrés Larrainzar, con la presencia de extranjeros en el país incómodos para el sistema.

La impunidad es un elemento utilizado para paralizar a grupos organizados violentados, ya que en las agresiones que reciben nunca aparecen los culpables: quedan impunes los autores materiales e intelectuales de dichas violaciones. La impunidad no sólo se queda en estos niveles de agresores y agredidos sino que también llega hasta los altos grados de funcionarios públicos como pueden ser el ministerio público, los jueces, secretarios de estado y hasta gobernadores.

El Ejecutivo con su negligencia ha creado un ambiente propicio para la violencia, ya que la impunidad a todos los niveles se interpreta como permiso para continuar cometiendo delitos, asesinatos, etc

El PRONASOL con Salinas de Gortari llegó a suplantar a los gobiernos estatales y municipales para la realización de obras públicas y para las tradicionales funciones de clientelismo político propio de los distintos niveles de la administración pública o del partido oficial. El Ejecutivo intentó promover la gestión de nuevos

³⁰ Sergio Aguayo, "Auge y perspectivas de los derechos humanos", en México a la hora del cambio, Ed. Cal y Arena, México, 1995.

liderazgos políticos que paulatinamente irían supliendo a los desgastados liderazgos del partido oficial. Este programa también fue utilizado para desarticular alianzas de la oposición al régimen salinista, como fue el caso del apoyo al Comité de Defensa Popular (CDP) de Durango, donde la condición fue recibir dinero de PRONASOL a cambio de no hacer alianza con el PRD.³¹

En cuanto a la militarización, a partir del sexenio salinista, el Ejército ha tenido un nuevo papel protagónico en la sociedad mexicana, su presencia ha ido en aumento en todo el país, desde puestos de alto nivel en la administración pública hasta los más bajos como de policías, cuando dichos puestos sólo deben ser ocupados por civiles, y no por la milicia.

Esa presencia se justifica ante la opinión pública por el conflicto en Chiapas, por el surgimiento del Ejército Popular Revolucionario (EPR), por el incremento de la delincuencia a raíz de la crisis económica y para atacar el narcotráfico.

La intención de fondo en esta estrategia es mantener el control social que el partido oficial y las instituciones ya no pueden sostener, e imponer un proyecto económico que ha tenido un alto costo social para el pueblo de México.

Junto a esta intención, también se encuentra la de paralizar la organización ciudadana donde ya exista y de evitarla donde pueda surgir.

En la actualidad, los estados que se encuentran totalmente militarizados son Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Tabasco, así como la región de la Huasteca. Además, en 21 estados existen incursiones y acciones militares, ya sea a través de retenes o ocupando mandos policiacos.

Como vemos, estos elementos del sistema político mexicano (presidencialismo, corporativismo y represión) van unidos. No se puede hablar por separado de cada uno de ellos, ya que el autoritarismo, al ser imposición, utiliza cualquier medio para lograr su fin; en casos extremos se ha llegado a la represión selectiva.

Si confrontamos esta característica de control político con el primer capítulo, vemos que también se contrapone al Estado de derecho, ya que es una total y sistemática violación a los derechos humanos, que son el pilar del Estado de

³¹ R. Loyola, *op. cit.*, p.31.

derecho y que los dos últimos presidentes, Carlos Salinas y Ernesto Zedillo, es lo que menos han procurado.

Con lo descrito en este capítulo vemos que existe un control por parte del poder político hacia la sociedad, y en concreto hacia el poder social, uno de cuyos modos ha sido la represión, estilo que no le da una salida al conflicto social

La violación de los derechos humanos la abordaré más ampliamente en el tercer capítulo. Ahora para terminar este segundo capítulo, comentaré acerca de los límites que tiene el sistema político para reproducirse.

2.2 LOS LÍMITES DE LA REPRODUCCIÓN DEL PODER POLÍTICO

El actual sistema político mexicano ha tenido límites para reproducirse, es decir, ya no funciona como antes, de aquí el resquebrajamiento y la crisis en la que se encuentra. Veamos cuáles son algunos de estos límites

Fin del Estado social. Anteriormente la legitimidad del régimen político estuvo basada en su proyecto de desarrollo nacional con justicia social, lo que determinaba que la población considerara al régimen como legítimo o ilegítimo.

Hasta antes de la crisis de los ochenta, las políticas sociales tenían el distintivo del Estado social que consistía en políticas globales en educación, salud, abasto, vivienda, y a partir de la adopción del neoliberalismo esto cambió. El Estado dejó de preocuparse por el bienestar de la población, dejó de ser rector y promotor de la economía para ser sólo rector de la política. Dejó en manos de la iniciativa privada el manejo de la economía, abrió las puertas del país al capital extranjero, además de la promoción de los mercados internacionales y la venta de paraestatales. Esto con consecuencias como el desempleo, el fin del sindicalismo, del contrato colectivo, la reducción del gasto social, una mayor preocupación por el pago de la deuda, la reducción de la inflación, la desaparición de subsidios y el quiebre de micro y medianas empresas.

Falta de credibilidad en el partido oficial El PRI es un partido donde la distancia entre lo establecido y lo vivido es inmensa. El PRI se rige por normas democráticas pero su carácter de partido de Estado hace que las decisiones

recaigan sobre sus principales dirigentes y candidatos, desde el presidente de la República hasta los gobernadores. Su método acostumbrado es el "dedazo".³²

La no credibilidad está fundamentada en la demagogia por tanta promesa no cumplida o falsa. Por ejemplo, Carlos Salinas, en su quinto informe de gobierno, dijo que México estaba a punto de ser parte de los países del Primer Mundo y al año siguiente vino la crisis económica tan fuerte; de la misma manera, con Ernesto Zedillo que manejaba el eslogan de "bienestar para tu familia", fue totalmente lo contrario. Veamos algunos datos:

- 50 millones de pobres; el 63.2% de la población percibe ingresos inferiores a dos salarios mínimos; más de un millón de desempleados; el 65% de la PEA se ocupa en el sector informal; 20 millones de mexicanos en extrema pobreza; México depende del 50% del extranjero en cuestión alimentaria; sólo en el D.F. 3,500 pequeños comercios han cerrado, uno de cada dos mexicanos no tiene acceso al mínimo de alimentación diaria establecido por la OMS y la FAO.³³
- La desestabilidad social, junto a la crisis económica que ha provocado el cambio de un proyecto de Estado de bienestar a pasar a uno neoliberal.
- Aumento de la delincuencia en todo el país, con modalidades muy variadas que van del robo común al de casa habitación, con armas punzantes, de fuego hasta de grupos organizados para asaltar bancos, empresas y comercios; secuestros; asesinatos de dirigentes políticos y religiosos; nexos de altos funcionarios con el narcotráfico.

Añádase también la inestabilidad política, alimentada por la exclusión de la "vieja" clase política por los llamados "tecnócratas". Durante el sexenio de López Portillo se formó y fortaleció políticamente un destacado conjunto de jóvenes profesionistas, agrupados alrededor de la figura de Miguel de la Madrid, en ese entonces secretario de Programación y Presupuesto. La composición política y social de los integrantes de este grupo mostró cuando menos tres marcadas diferencias que los distinguieron

³² Jorge Alonso, "La democracia de los de los partidos", en La democracia de los de abajo, Ed. Jornada Ediciones-Instituto Electoral de Jalisco, CIIH/UNAM, México, 1997.

³³ Centro Antonio de Montesinos (CAM), La situación económica en México, mimeo, 1996.

con claridad del perfil medio que en ese entonces observaba la clase política. Una fue su alta formación académica, por lo general especializada doctoralmente en universidades norteamericanas o inglesas; otra, su no identificación política con el partido de Estado, el PRI; y su plena pertenencia al aparato estatal; y por último su explícita intención de cambiar radicalmente el rumbo de la política económica del país.³⁴

Todo esto ha provocado que el SPM ya no se reproduzca como en décadas pasadas; el PRI ya no gana en las elecciones como antes, al contrario, en cada proceso electoral va disminuyendo su número de votantes. México ya no es el país de un solo partido, en las elecciones federales de 1997 se ve que son cuatro partidos los que tienen presencia a nivel nacional, aunque todavía con una situación inequitativa. El PRI ha sufrido varias salidas de militantes distinguidos como Cuauhtémoc Cárdenas, Porfirio Muñoz Ledo, Manuel Camacho Solís, Demetrio Sodi y Ricardo Monreal (entre otros), que han provocado divisiones dentro del partido. El corporativismo está casi deshecho, el presidencialismo con Zedillo se ha trastocado y no tiene la capacidad que tenía en sus mejores momentos.

Si evaluamos lo descrito en este segundo capítulo sobre el ejercicio del poder político con el primer capítulo, donde hablamos de la naturaleza del poder, y lo presentamos de una manera esquemática, encontramos lo siguiente.

NATURALEZA DEL PODER POLITICO	SISTEMA POLITICO MEXICANO
LEGITIMIDAD PARA LA OBTENCIÓN DEL PODER	Fraudes e irregularidades en las elecciones presidenciales de 1988. Además de las diferentes protestas en varios estados de la República, es decir, CSG no logró consenso en la población El proceso electoral por el que pasó Zedillo tampoco estuvo ausente de irregularidades, como lo demuestra el informe de Alianza Cívica Observación 94.
LEGALIDAD	Impunidad, autoritarismo, desacato a lo previsto en la ley, utilización del Ejército, fin del contrato colectivo, desconocimiento de la Constitución.

³⁴ A Bolívar, op cit., p 57.

ESTADO DE DERECHO	SISTEMA POLITICO MEXICANO
LEY ENTENDIDA COMO VOLUNTAD DE LA MAYORÍA O DE UNA REPRESENTACIÓN ELEGIDA DEMOCRÁTICAMENTE	Un Congreso, hasta antes de julio de 1997, con mayoría absoluta priísta que llegó ahí por medio de irregularidades y fraudes, es decir, no elegido democráticamente. Emitiendo leyes en su mayoría por iniciativa del Ejecutivo.
DIVISIÓN DE PODERES	Presidencialismo: donde el Ejecutivo está por encima del Legislativo y del Judicial; toda la práctica de CSG para proponer y apoyar a los candidatos priístas a puestos de elección popular. Las sugerencias del presidente tomadas como órdenes. De él depende el nombramiento de altos funcionarios en instituciones estratégicas como por ejemplo la secretaría de Hacienda, la Contraloría y la CNDH.
ADMINISTRACIÓN SUJETA A LA LEY	Impunidad y servicio al Ejecutivo y no a las leyes establecidas para cada institución, por ejemplo, la mitad de las recomendaciones emitidas por la CNDH no han sido cumplidas por las instituciones públicas responsables de violaciones.
DERECHOS HUMANOS	Las violaciones a los derechos humanos: torturas y malos tratos, detenciones arbitrarias, asesinatos, desapariciones, ejecuciones extrajudiciales, entre muchos más.
RESPETO A LA VIDA	Entre el sexenio de CSG y lo que va de Zedillo más de 600 perredistas asesinados, 17 campesinos en Aguas Blancas (28/6/95); 42 indígenas en Acteal (22/12/97), las masacres de El Bosque en Chiapas, y El Charco en Oaxaca

¡Asombroso! Ninguno de los criterios que se proponen para la posesión y ejercicio del poder político en los estados modernos se encuentra en el ejercicio del poder político en México, todos los enlistados son violados, sin contar con que esta descripción es muy sintética, ya que los agravios son mayores

Ahora pasemos a ver cómo es la respuesta del poder social ante este ejercicio del poder político en México y qué es lo que da pie para la aparición de nuevos actores en la escena político-social.

3. CRISIS POLÍTICA INSTITUCIONAL Y EMERGENCIA DEL PODER SOCIAL

3.1 CRISIS INSTITUCIONAL: REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ENTREDICHO

Como vimos anteriormente, el sistema político mexicano tiene límites para reproducirse. En lo que se refiere a procesos electorales, en las elecciones federales de 1994 el PRI sólo alcanzó un 50% de votos, y comparando este dato con otras elecciones, por ejemplo: en 1988, el 52%; en 1982, el 71%; en 1976, el 80%¹, vemos que los votos a favor del PRI han ido disminuyendo paulatinamente conforme pasan los sexenios, es decir que la crisis actual del sistema político no es coyuntural, sino que ha ido creciendo.

En estos dos últimos sexenios hemos sido testigos de infinidad de marchas (locales y nacionales), plantones, huelgas de hambre, huelgas laborales, cierre de avenidas, de carreteras, etc., diversas maneras de protesta por parte de obreros, campesinos, indígenas, sectores populares, estudiantes, colonos, organizaciones sociales, trailereros, empleados, barrenderos.

En 1998 se calculó un promedio de 8.5 marchas diarias en el Distrito Federal. Todas estas manifestaciones nos obligan a formularnos unas preguntas inmediatas: ¿Qué sucede con las mediaciones para canalizar las demandas de la población? ¿Por qué tantas protestas, y de esa forma? ¿Qué sucede con las instituciones encargadas de dar una respuesta a estas demandas? Tal pareciera que estas instancias no atienden las demandas de la población; estas instituciones no representan a todos los grupos, de manera tal que encontramos casos extremos de protestas, como por ejemplo, un grupo de barrenderos del estado de Tabasco que en 1996 llegó a 97 días en huelga de hambre²; maestros de toda la República frente a las instalaciones de la Secretaría de Educación Pública, pueblos que se hacen

¹ Jaime González Graf, Las elecciones de 1988 y la crisis del sistema político, Ed Diana, México, 1994.

² El 23 de enero de 1997, ex-barrenderos de Tabasco concluyeron casi 100 días de huelga de hambre para demandar solución a sus peticiones.

justicia por su propia mano; obreros de la Ford, la Volkswagen, la Cervecería Modelo en huelga haciendo plantones ante la Secretaría del Trabajo y cerrando avenidas; así como el surgimiento de varios grupos guerrilleros.

Esta situación nos deja ver un vacío político. Las instituciones no representan ni solucionan las demandas de la población, no existe una respuesta satisfactoria a la problemática profunda que están viviendo varios sectores, como la pobreza, la desnutrición y la impunidad, el entramado institucional está perdiendo eficacia, tiene muy poca o ninguna relevancia y su legitimidad es dudosa o inexistente.³ Por eso siempre se busca a los más altos responsables como son el presidente de la República, la Cámara de Senadores o de Diputados.

Además, toda esta situación cuestiona los mecanismos tradicionales del SPM para reproducir consenso: elecciones fraudulentas y corporativismo. Mecanismos tradicionales que ofrecían un espacio de representación para algunos sectores de la población y que actualmente también ponen en entredicho la participación de dichos sectores.

Un elemento que considero relevante en esta crisis de participación y representación es el viraje en el modelo económico que han hecho los dos últimos gobiernos al haber modificado el Estado social que decían promover.

Este viraje es un elemento que provoca esta crisis institucional, ya que anteriormente el SPM se pudo mantener y reproducir, aun con sus defectos de autoritarismo, violencia, represión, fraude electoral y más, sin que haya habido un resquebrajamiento como el que estamos viviendo ahora. El modelo económico no había polarizado la situación de pobreza e incluso de miseria que estamos viviendo ahora con el neoliberalismo. Este proyecto económico está desconociendo a la población derechos legítimamente conquistados (seguridad social, contrato colectivo, subsidios, gasto social, vivienda, salud, etc.) y ha orillado a la sociedad mexicana a protestar, organizarse y proponer otras salidas a su situación.

Sin embargo, la cúpula política se ha negado rotundamente a cambiar su modelo. Salinas de Gortari llevó hasta donde más pudo este proyecto económico, con la aparición del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) tuvo que ceder

³ Lorenzo Meyer, Reforma 7/09/98.

y abrir algunos espacios. Ernesto Zedillo en incontables ocasiones ha insistido en que el actual modelo económico es el adecuado para que México salga de su crisis. En su tercer informe de gobierno dijo que las bases están bien, y que se podrían cambiar algunas cosas.

Este desmantelamiento de la calidad de vida y esa cerrazón han provocado el enfrentamiento de la sociedad con el Estado; el Estado ya no procura el bienestar, sino más bien todo lo contrario e insiste en continuar así. Por eso sus instituciones no tienen credibilidad ni confianza, están dejando algunos vacíos al desatender los derechos humanos, la procuración de justicia, el combate a la pobreza, el mejoramiento de la calidad de vida, el medio ambiente, la participación y la representación.

Estos "huecos" son los que la sociedad civil, los grupos de ciudadanos organizados, tratan de llenar canalizando las demandas de la sociedad y abriendo espacios de participación.

Jorge Brenna⁴, al comentar los elementos que propician esta crisis de participación y representación, dice que existen tres elementos:

- hay un desgaste en las mediaciones tradicionales (instituciones, corporativismo);
- los excluidos de la modernización, o del proyecto de los gobiernos, empezaron a protestar;
- el proceso democratizador a nivel mundial.

El desgaste de las instituciones. Se ve porque tradicionalmente el sistema político mexicano necesitaba y estaba basado en el corporativismo. Por medio de esas centrales (obrera, campesina y popular), trataba de crear consenso en toda la población, pero en estos dos últimos sexenios vemos que el corporativismo está en crisis: existen muchos sindicatos independientes, al margen de la CTM, esta central ya no tiene la misma fuerza que en décadas pasadas para cooptar a los obreros. A través de manifestaciones, huelgas, marchas y desacatos, los obreros han demostrado que esa institución no canaliza sus demandas (no se ven

⁴ Jorge Brenna, "Crisis de representación y nuevas formas de participación ciudadana en México", en Estudios Políticos, enero-marzo 1995.

representados), no procura más beneficios, sino todo lo contrario y por tanto ven la necesidad de organizarse por su cuenta y con ello movilizarse. Tenemos por ejemplo los casos de los trabajadores de la Ford, de la Cervecería Modelo, Volkswagen, los telefonistas (antes de la privatización), los electricistas. Asimismo, nótese el aumento de organizaciones campesinas independientes como son la UGOCP, UCEZ, COCEI, CNPI, CIPI, UPREZ, OCEZ, OCSS, UCSS, que se organizan (y participan) al margen de la CNC, que era la institución tradicional del sistema político para crear consenso en los sectores campesino e indígena. También véase el auge que tuvieron en la década pasada los movimientos urbano populares, por ejemplo el CONAMUP a la cabeza, ahora la Asamblea de Barrios, el Frente Popular Francisco Villa, el Frente Popular Emiliano Zapata.

Además de ese tradicional corporativismo en crisis, también entran aquí los partidos políticos, los cuales, aunque existían anteriormente, hacen cuestionable la existencia de un sistema de partidos en México, ya que la existencia de partidos políticos en México es muy peculiar. El PNR nace para aglutinar a esas fuerzas dispersas⁵ y lograr una "paz social", pero el poder en manos de ese partido hizo que se corrompiera, se convirtió en partido hegemónico, y todavía más, se convirtió en partido de Estado posteriormente. Los partidos que surgieron trabajaban de una manera inusitada, ya que en su mayoría hasta antes de 1988 apoyaban a los candidatos que proponía el partido oficial. En 1977 se hizo un intento por hacer más plural al sistema político, aceptando a partidos opositores como el Partido Comunista Mexicano (PCM), y el Partido Socialista de los Trabajadores (PST). Pero esta reforma se hizo cuidando no comprometer la posesión del poder, ya que en ese entonces se empezaban a dar signos de contradicción en el sistema político, y si se les abrió la puerta a los partidos, no fue para que entraran todos sino unos cuantos, pero que la "mayoría de la votación la siguiera teniendo el partido oficial". Todavía actualmente el sistema de partidos no logra consolidarse, porque en la contienda por el poder no hay equidad. El PRI no deja de ser el partido del gobierno, las

⁵ Véase el comentario que hace el Dr. González Casanova en su obra La democracia en México (1964): "...es comprensible... y se observa que el régimen presidencialista sirvió para acabar con las conspiraciones del Legislativo, del Ejército y del clero, que el partido predominante sirvió para acabar con los caudillos y sus partidos de membrete, que el régimen centralista sirvió para acabar con los feudos regionales y controlar a los caciques locales..."

instituciones oficiales y sus recursos se ponen a su servicio. Además, el presupuesto para los partidos es sumamente inequitativo; por ejemplo, en enero de 1997 el PRI recibió cerca de 900 millones de pesos, el PAN 530 millones, el PRD 400 millones y el PT 200 millones.

El que en la actualidad se diga que los que están participando al margen de las instituciones son los sectores "excluidos" del proyecto modernizador de los gobiernos, tampoco es casual o coyuntural y mucho menos nuevo, el Dr. González Casanova ya en 1964 lo hacía notar⁶, lo que nos deja ver que el problema de los excluidos no fue atendido o se atendió mal. Dentro de las reformas que se fueron dando en el país para irlo ajustando a la "modernización" se excluyó a obreros, campesinos, pueblos indígenas, sectores marginados de las ciudades; no se les tomó en cuenta en la reforma política, en las reformas electorales y mucho menos en las reformas económicas, como pudo ser en la negociación del TLCAN.

Estos sectores son los que hemos visto movilizarse para demandar espacios de participación y que se les tome en cuenta en las decisiones que de manera directa los afectan. Ubiquemos aquí lo que comentaba al inicio de este apartado en cuanto a las marchas que se realizan. Esta exclusión tiene que ver con la visión que se han hecho las cúpulas políticas y empresariales sobre los mexicanos, de considerarlos infantes o incapaces de elegir o decidir por su propia cuenta, de tal manera se les tiene que ayudar o mandar.⁷

El avance democrático. Uno de los puntos de la agenda internacional es la democratización de las naciones. Así, vemos que en el ámbito internacional son muy cuestionados los gobiernos de los países donde no existe un régimen democrático ni respeto por los derechos humanos.

Por otra parte, México al integrarse a un mercado regional como el TLCAN, tuvo que cambiar y "debe" cambiar varias cosas para poder estar en sintonía con este tratado. Si en la firma del TLC se ha pedido dejar de ser proteccionista, modificar los contratos colectivos, los programas educativos, a nivel político también

⁶ Aunque más que hablar de "excluidos" él habla del "México marginal" que a fin de cuentas es el mismo sector obrero, campesino, indígena, popular

⁷ Por ejemplo, el expresidente Miguel de la Madrid comentó a un reportero estadounidense que "México todavía no está preparado para la democracia". De la misma opinión es el señor Salinas Pliego, prominente empresario mexicano.

se está pidiendo un cambio democrático, más pluralidad, un apego a reglas y no a caprichos, un cambio en el trato a los gobernados. Aunque este proceso democratizador va acompañado de un proyecto económico, que no es muy favorable para la mayoría de la población, sí está ayudando a dar un cambio al sistema político mexicano. Varios sectores de la sociedad mexicana se han vuelto sensibles a esta aspiración democrática demostrándolo al participar en procesos electorales, en organizaciones sociales o civiles, haciendo oír su voz en los diversos medios de comunicación o a través de movilizaciones.

Concluyendo, la crisis de participación y representación está constituida por cuatro elementos: a) el viraje en el modelo económico que ya ha afectado de una manera drástica a la población en general; b) el desgaste en las mediaciones tradicionales, como ha sido el debilitamiento del corporativismo, el traspasar las instituciones responsables para cada necesidad o demanda social y ubicar al gobierno federal como único interlocutor, c) el que los excluidos de la "modernización" o del proyecto económico implementado desde Miguel de la Madrid, que Zedillo ha insistido en no cambiar aún y con el costo social que implica, se están organizando y participando, demandando solución a su peticiones o proponiendo proyectos de solución; y d) que en la agenda internacional un punto a abordar es la democratización de los países para una mejor relación multilateral.

Pero otro elemento que tiene que ver con la crisis de participación y representación es la violación de los derechos humanos por parte del gobierno y sus instituciones. Veámoslo en el siguiente apartado.

3.2 VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Otro elemento que considero relevante en la actual crisis política y la emergencia del poder social es la violación de los Derechos Humanos (DH) en México, que no es una cuestión aislada del ejercicio del poder y de la composición de nuestra sociedad. No es ajena al poder político porque quien viola los DH es el gobierno, la autoridad, y tampoco es ajena a la composición de la sociedad porque los sectores más

afectados, según cifras de los organismos de derechos humanos, son el campesino-indígena y los luchadores sociales.⁸

La discusión por el respeto a los DH ciertamente es nueva, ya que la sociedad mexicana ha tenido una característica muy peculiar, y que nos hace notar nuevamente el Dr. González Casanova: "La inconformidad no se manifiesta en el México marginal ni siquiera en sus formas primarias o elementales. . el ciudadano marginal no manifiesta su inconformidad ni siquiera en un clima de violencia, de agresividad; porque cualquier acto de violencia individual o colectiva, le cuesta mucho más que a nadie, y considera que tiene más que perder de lo que puede ganar. La inconformidad no aparece ni cívica ni permanentemente. Todo un México desorganizado, no informado y sin medios de información está quieto, silencioso; es un México sin ciudadanos en el sentido genuino de la palabra."⁹

Es decir que la sociedad mexicana ha tenido como regla de vida el silencio, es mejor no hablar, "si en silencio ya estamos sufriendo, protestar es peor", por eso es mejor seguir así, callados y aguantando.

Situación que ha ido cambiando, ya que el avance en la tecnología, en los medios de comunicación, han hecho que la sociedad mexicana busque la manera de demandar servicios o de protestar ante algún hecho que afecta sus intereses. En el caso de los medios de comunicación, anteriormente se manejaba la información de tal manera que se viera que las víctimas eran culpables. Por ejemplo en la matanza de manifestantes en Atoyac, Guerrero, en 1967, donde los asesinados fueron culpables por haber provocado al Ejército, se dijo en ese entonces. Esta situación se repite en la represión y asesinato de estudiantes en 1968 y 1971. Pero ahora, por ejemplo en la matanza de campesinos en 1995 en Atoyac, Guerrero, ya con medios de comunicación más avanzados y generalizados, es decir, accesibles a la mayor parte de la población como es la televisión, es posible denunciar esos asesinatos y lograr consecuencias como fue la destitución de Rubén Figueroa, gobernador de

⁸ Véanse los diferentes informes de violación a los derechos humanos presentados por organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, como el Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria", "Miguel Agustín Pro", la Comisión Mexicana de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos; en una evaluación general de los datos que arrojan en cuestión de víctimas, se trata de estos sectores. Estos informes los anoto en la bibliografía.

⁹ P. González Casanova, op. cit., p.152.

Guerrero, en marzo de 1996: las cámaras de vídeo fueron una herramienta, al igual que la opinión pública, para la denuncia y defensa de los derechos humanos.

A medida que pasaban los sexenios, el grupo en el poder ha perfeccionado su forma de violar los DH. Así vemos que a partir del sexenio de Echeverría (1970-1976) el poder político se va convirtiendo en represor selectivo, es decir, sus víctimas no serán la población en general, sino que va seleccionando a personas, grupos o sectores.

En el sexenio de López Portillo, además del incremento en el número de violaciones, también se modificó la forma en que se violan: son más inhumanos y crueles. Veamos algunos datos que nos propone el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria.¹⁰

De un total de 4,337 personas víctimas de violaciones a sus derechos fundamentales en el sexenio de López Portillo, 2,435 fueron afectas en lesiones, 1,476 fueron detenidas arbitrariamente, 351 fueron asesinadas, 56 fueron secuestradas, 13 fueron torturadas y 6 fueron desaparecidas. El sector más afectado fue el campesino, con 2,175 víctimas.

Los años que registran la mayor cantidad de víctimas son los siguientes:

1976 con 834 casos

1979 con 518 casos

1980 con 460 casos

1983 con 688 casos.

Es decir que la mayor represión se encontró en el sexenio de López Portillo y sobre todo a campesinos

En el sexenio de Salinas de Gortari, la violación de los DH fue al grupo o sector oponente a su proyecto económico-político, como por ejemplo los integrantes del Partido de la Revolución Democrática (PRD), partido que en sus 8 años de existencia, primero como FDN y luego como PRD, ha contabilizado a 450 militantes y simpatizantes asesinados, 15 desaparecidos y un número no determinado de heridos y/o encarcelados.¹¹ Carlos Salinas incluso llegó a decir, al referirse a ellos,

¹⁰ Miguel Concha, "Violación a los derechos humanos individuales en México", en Pablo González Casanova, *Primer informe sobre la democracia en México*, Ed. Siglo XXI/CIIH/UNAM, México, 1989.

¹¹ Fundación Ovando y Gil, *El Cotidiano* n° 70, mayo-junio 1997.

“ni los oigo ni los veo”. Otro sector fue el campesino-indígena, sobre todo sus dirigentes y luchadores sociales, resaltando la utilización del Ejército y la impunidad de funcionarios.

Es conveniente comentar la diferencia y consecuencias que pueden arrojar las violaciones a los DH, desde el punto de vista “cuantitativo” y “cualitativo”, ya que los métodos que se utilizan para dichas violaciones son de llamar la atención. Por ejemplo, el mismo Centro de Derechos Humanos nos enlista lo siguiente:¹²

- Golpes con puños cerrados o con culatas de rifles y cachas de pistolas en las partes nobles, abdomen, costillas, cara y nuca
- Golpes en ambas orejas con las palmas abiertas, que rompen los tímpanos.
- Mantenimiento del detenido con las manos atadas atrás, los ojos vendados y las piernas abiertas a su máxima extensión, durante días y noches, mientras es golpeado a culatazos.
- Introducción de bebidas gaseosas (tehuacán, pepsicola), alcohol o gasolina en las fosas nasales, con la boca fuertemente atada, las manos atrás, amarradas a una tabla, presionando el tórax por un policía sentado en el cuerpo del detenido.
- Toques eléctricos, con el cuerpo completamente desnudo y mojado, aplicados sobre todo en órganos sexuales, boca y ano
- Violación “por vía normal y anormal” de mujeres detenidas.
- Piquetes con los dedos de las manos en ojos, nariz, oídos y región hepática.
- Introducción de la cabeza en excusados llenos de excremento humano.
- Quemaduras con cigarrillos en todo el cuerpo
- Martirio de hijos menores y esposas en presencia del detenido.
- Mantenimiento del detenido colgado de los pulgares de ambas manos, por tiempo indefinido.
- Introducción de agujas entre los dedos y las uñas de pies y manos.

¹² Ibid., pp. 141-142.

Encierro del detenido en un auto, con las manos atadas al volante y el cuerpo arropado en una manta, completamente cerradas las puertas y ventanillas, bajo el sol, en la época de máximo calor.

El caso de Ernesto Zedillo es impresionante, ya que por lo menos hasta febrero de 1997 se contabilizaba una triplicación de violaciones a los derechos humanos en dos años y dos meses de lo que va de su sexenio, en comparación con el sexenio de Carlos Salinas de Gortari.

Por ejemplo, a 21 meses del sexenio, 1,199 mexicanos habían solicitado asilo político en Canadá.¹³ El informe que Amnistía Internacional presentó sobre la situación de los derechos humanos en México señala el incremento alarmante de casos de violación a los derechos humanos, entre los que se encuentran: amenazas contra defensores de derechos humanos, existencia y aparición de escuadrones de la muerte, guardias blancas y paramilitares o pistoleros al servicio de autoridades y caciques locales, principalmente en Chiapas, Guerrero, Oaxaca; 20 casos de desaparición forzada, 10 casos de presuntas desapariciones; 50 casos de tortura en los estados de Querétaro, Morelos, Jalisco, Michoacán y D.F.; 40 prisioneros de conciencia; persecuciones, expulsiones y ejecuciones extrajudiciales en contra de líderes sindicales, campesinos, indígenas, sacerdotes y periodistas.

En México, la tortura y malos tratos son perpetrados por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley como son los policías, judiciales federales y estatales y sobre todo los militares.

De 1990 a 1997, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) ha registrado 105 expulsiones de extranjeros. Ha recibido 45,110 quejas, con respecto a las cuales ha hecho 1,200 recomendaciones y tiene 105 casos concluidos.

El SNTE, de 1980 a 1997, tiene 84 profesores asesinados, 4 desaparecidos y 50 encarcelados.

En el sexenio de Carlos Salinas fueron asesinados 60 líderes de organizaciones civiles y en lo que va del sexenio zedillista (hasta febrero de 1997) se han contabilizado 75.

¹³ Proceso n° 1050, 15/12/1996.

En el mes de octubre de 1997, en un viaje oficial que realizó Zedillo a Europa, tuvo un encuentro en Francia con organizaciones no gubernamentales de ese país y otras internacionales que defienden los derechos humanos, en el que le dijeron que la situación de México es muy alarmante, que la violación a los derechos humanos está en aumento y es más grave que en otros países de América Latina, ya que tan sólo en el periodo de enero a septiembre de 1997 se han registrado:

- 30 desaparecidos
- 150 presos de conciencia (la mayoría con acusaciones falsas)
- 40 ejecuciones extrajudiciales
- 70 casos de tortura
- 500 detenciones arbitrarias.

Además, destaca la negativa de Ernesto Zedillo a recibir al secretario general de Amnistía Internacional. De hecho, por dos años consecutivos, 1998 y 1999, México estuvo en primer lugar entre los países latinoamericanos en violación a derechos humanos, y a nivel mundial se le ubicó en cuarto lugar, precedido por tres países africanos.

También dentro del tiempo transcurrido del sexenio de Ernesto Zedillo, llama la atención el aumento de denuncias de violación a los DH por el proceso de militarización en el país.

Por ejemplo, en junio de 1996 una comisión de la Coordinadora de Organismos No Gubernamentales por la Paz (CONPAZ) realizó una observación en el estado de Chiapas y elaboró un informe en el cual figuran los casos en que los militares se ven involucrados. Este informe refleja la situación que están viviendo gran parte de las poblaciones indígenas del país.¹⁴

- Construyen trampas en las comunidades que ponen en peligro la vida de sus habitantes, y usan perros que ya han atacado a personas.
- Llevan prostitutas con ellos, y hostigan sexualmente a las mujeres indígenas ofreciéndoles dinero para prostituirse, además de que algunos soldados ebrios disparan sus armas durante la noche.

¹⁴ Proceso n° 1044, 6/10/1996.

- Los miembros de las patrullas militares han allanado viviendas, interrogan constantemente sobre dirigentes de organizaciones sociales y la presencia de armas. Registran a sus habitantes para ver si tienen cicatrices y los acusan de estar entrenándose militarmente. También se presentan vestidos de civil, con credenciales del Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA), de la Secretaría de Salud, como vendedores ambulantes o doctores.
- Su presencia atemoriza a los niños, quienes se niegan a ir a la escuela, invaden potreros y terrenos ejidales para la construcción de sus campamentos militares, roban animales y frutas de los terrenos.
- Instalan retenes en los cruceros de los caminos, donde les quitan a los campesinos hasta sus machetes con los que trabajan en la milpa.
- Patrullan día y noche las comunidades, incluso en vehículos civiles, realizan vuelos de manera constante y periódica, además de que efectúan incursiones permanentes en las montañas aledañas.
- Hostigan selectivamente a miembros de comunidades y al turismo.
- Explotan irracionalmente los recursos naturales, principalmente los maderables, promueven el tráfico de animales silvestres y contaminan con basura los ríos y las lagunas

Un poblado que ejemplifica la situación de la militarización y sus secuelas es el de San Agustín Loxicha, que se encuentra enclavado en plena sierra sur oaxaqueña. El 25 de septiembre de 1996¹⁵ llegaron aproximadamente 400 efectivos militares en 43 vehículos. La primera impresión de los pobladores, que nunca habían visto a un soldado, fue de terror. Un lugareño comentó que "ora que estamos pior, ora que no hay trabajo, ora que la gente se tiene que ir a Oaxaca (la capital del estado) a México, al otro lado (Estados Unidos); ora que estamos más pobres y más jodidos, ora se nos viene lo que se nos vino (los militares)"

Los soldados se ubicaron en puntos estratégicos, a la expectativa, mientras decenas de policías judiciales federales y estatales emprendían una cacería. La gente corrió despavorida. Se encerró en sus casas y atrancó las puertas. Los jefes

¹⁵ Francisco Ortíz Pinchetti, "El 25 de septiembre el pueblo de San Agustín Loxicha supo lo que significaba una invasión militar", en *Proceso* n° 1047, 24/11/1996.

policíacos, lista en mano indagaban por los supuestos eperristas del pueblo Empezaron las detenciones a discreción. Los judiciales obligaron al señor García Martínez (edil suplente de San Agustín Loxicha) a que los llevara a la casa de Fidel (supuesto eperrista), donde sólo estaba su esposa. Se metieron por la fuerza, revolvieron todo, interrogaron a la señora, pero ella ni siquiera habla español, le pedían alguna fotografía de su esposo, le robaron 200 pesos que tenía la señora. Los cateos se multiplicaron por todo el pueblo. Muchos fueron golpeados, insultados y amenazados. Otro de los lugareños comentó: "Yo lo que creo es que el gobierno ha inventado todo esto para meter aquí su sistema y quitarle al pueblo su autoridad. No le gusta que nuestro pueblo sea muy unido y sepa defenderse."

Con respecto a la militarización en el estado de Chiapas, concentrada al principio en los municipios de Ocosingo, Altamirano, Las Margaritas y que se extendió después de febrero de 1995 a otras áreas de la seiva, invade ahora regiones de los valles centrales, la sierra, la costa y la zona norte. Varios organismos no gubernamentales denunciaron que las fuerzas castrenses, en sus acciones y tácticas de contrainsurgencia, cometen cada vez más delitos y arbitrariedades que atemorizan a la gente y degradan la vida comunitaria. Además de establecer retenes y de realizar allanamientos e interrogatorios inconstitucionales, de intimidar a la población y de ejecutar a campesinos, con la presencia militar en el estado aumentan las denuncias por alcoholismo, drogadicción, prostitución, acoso sexual, desalojo, robo, entrenamiento y apoyo a grupos de guardias blancas, sitios y aislamiento de comunidades y represión

Así, podemos ver que uno de los sectores más golpeados durante el régimen de Zedillo fue el indígena, históricamente reprimido por los aparatos del Estado. Con el levantamiento del EZLN y el surgimiento o resurgimiento de numerosos grupos insurgentes en el seno de las comunidades indígenas, la llamada "guerra de exterminio" se ha profundizado. Si bien existen numerosos casos, lo ocurrido en Acteal el 22 de diciembre de 1997, en Aguas Blancas el 28 de junio de 1995, en El Charco el 6 de junio de 1998 y en El Bosque, son quizá la muestra más cruel de lo que el Estado ha hecho para contener la lucha por la justicia social desde ese sector de la población.

Aunada a la violación de los derechos humanos en que incurre el gobierno a través de sus instituciones se encuentra una justificación, y ésta siempre se hace recurriendo al Estado de derecho.

Con lo expuesto en este apartado podemos concluir lo siguiente:

- Otra característica importante del SPM, además del presidencialismo y del corporativismo, es su carácter violatorio de los DH.
- En los 70 años de existencia de este sistema político, ha habido momentos en que se ha agudizado la represión a la población en general y sobresale la que afecta a sectores muy concretos: campesinos, dirigentes indígenas, estudiantes, obreros, militantes de partidos políticos, defensores de derechos humanos, etc.
- Las experiencias de represión han llevado a una especialización en los métodos de tortura.
- Es muy frecuente la actitud violenta de grupos policiacos y militares ante grupos o sectores de la sociedad que se manifiestan de manera pacífica y desarmados.
- Estos grupos policiacos y militares emplean una gran cantidad de recursos, con que se ha dotado a las instituciones a las que pertenecen.
- Es propio del autoritarismo el violar los derechos humanos, porque al imponer decisiones y acciones lo hace al costo que sea.
- Esta forma de violar los DH de manera sistemática agudiza el conflicto social, ya que en lugar de dar una salida negociada se reprime y se acumula dicho conflicto.

3.3 MANIPULACIÓN DEL ESTADO DE DERECHO

Anteriormente comenté que la violación a los DH y la manipulación del Estado de derecho van unidos, porque a cada violación corresponde una justificación, y esta justificación casi siempre se refiere a “mantener o cuidar el Estado de derecho”.

México es un país con un Estado de derecho “formal” y no real, que encontramos escrito en nuestra Constitución, modificada, violentada e ignorada por

parte del grupo en el poder, y sólo se hace referencia a ella cuando se tiene que justificar alguna violación a los DH. Algunos casos ilustrativos son:

a) En León, Guanajuato, el 2 de enero de 1946¹⁶, el Ejército disparó contra un gran número de manifestantes, que se oponían a la imposición del presidente municipal por parte del Partido de la Revolución Mexicana (PRM); los periódicos manejan el número de 22 muertos y 70 heridos, todos con balas en la espalda. Ante este hecho de violación de los derechos humanos se expresa una justificación, hay un discurso en favor del “Estado de derecho”, por parte de las autoridades. Veamos lo que dice un diputado del PRM con respecto a ese hecho: “Ésta es una de las manifestaciones ostensibles de la provocación organizada por las fuerzas negativas de México, dirigidas por jefes del sinarquismo. Es bien sabido que en ese lugar, León, se encuentra el foco principal de esa organización que debería ser borrada del panorama social y político de México, por su labor antipatriota, que viene desarrollando con actos de provocación y *sin el más leve respeto a nuestras leyes e instituciones.*”¹⁷

b) El 30 de marzo de 1959¹⁸, para disolver el movimiento ferrocarrilero, el gobierno detiene a Demetrio Vallejo y demás compañeros y los trata de comunistas. Veamos, igualmente, qué justificación hacen: “Según el procurador general de la República, Fernando López Arias, dice que el gobierno de la República no podría permitir que un grupo minoritario de trabajadores ferrocarrileros, *violando todo derecho*, causara, con antipatrióticos procedimientos graves daños a la nación... El gobierno de la República ha tenido como norma de conducta invariable el respeto a la Constitución, que se traduce en la inquebrantable conservación de las garantías individuales como respeto a la persona humana y de las garantías sociales como respeto a los intereses de la colectividad.” Por eso utiliza a la policía, a judiciales y al Ejército para disolver esta protesta y la lucha por los derechos laborales de los ferrocarrileros.

¹⁶ Los ejemplos que comentaré fueron tomados de Excélsior, El Universal y El Nacional de esas fechas. En este caso fueron del día 3/01/46.

¹⁷ Las cursivas son mías.

¹⁸ Excélsior, El Universal, El Nacional 31/03/59.

c) El 30 de diciembre de 1960¹⁹ ocurre una matanza en Chilpancingo, Guerrero, por parte del Ejército contra manifestantes que protestaban por el gobernador Caballero Aburto. Nuevamente las balas se encontrarían en la espalda de las víctimas, una niña de seis meses, mujeres y ancianos. El diario El Universal presenta así la declaración de Javier Olea, procurador Estatal: "El procurador Javier Olea, que ha perdido los estribos y que grita e insulta a todos los que lo rodean, dijo que está firmemente comprobado que el pueblo agredió al Ejército y que eso fue lo que desencadenó la balacera." Y todavía más, Excélsior relata la versión de dos testigos que estuvieron cerca del procurador Olea, diciendo: "Bajo la responsabilidad del gobierno del Estado y en mi carácter de procurador de justicia y en nombre del gobierno pido que se abra fuego contra esas gentes."

d) En 1967²⁰, en Hermosillo, el Ejército toma las instalaciones de la Universidad de Sonora, ya que los estudiantes están en huelga protestando por la imposición del nuevo rector por parte del gobernador, desconociendo las elecciones propias de los universitarios. Ante eso el Ejército dispara y detiene a varios estudiantes, de los cuales no se supo su paradero. Posteriormente se justificó la utilización del Ejército señalando que era para mantener la paz, el orden y acabar con los "delincuentes"

e) La represión y asesinato de estudiantes el 2 de octubre de 1968. En este acontecimiento, tanto antes del día 2 como después, el gobierno mexicano definía al movimiento estudiantil como una gran conspiración mundial, tanto por la naturaleza de la represión como en las detenciones de estudiantes. Su discurso justificatorio fue que los estudiantes eran manipulados por los "rojos" para conspirar contra el país y su gobierno.²¹ Los encarcelados fueron acusados de "colaborar en un plan internacional de subversión de las instituciones mexicanas concebido en La Habana y en Praga por organizaciones de izquierda"²², con que pretendían quebrantar el orden y la paz institucional.²³

¹⁹ Excélsior, El Universal, El Nacional, 31/12/60.

²⁰ Idem.

²¹ Luis de la Peña, Hacia el nuevo Estado, FCE, México, 1995, p.215.

²² Elena Poniatowska, Fuerte es el silencio, Ed. Era, México, 3ª edición, 1981, p 53.

²³ Ibid., p.57.

Véase pues que por el simple hecho de protestar contra el ejercicio injusto del poder se coloca al ciudadano como transgresor de la ley. En nombre del Estado de derecho, en nombre de la ley y de nuestra Constitución se violan los derechos humanos, la integridad física, el derecho de libre expresión y asociación, de circular libremente en el país y el más elemental, la vida. En la concepción de las autoridades, las mismas víctimas son las culpables. Los actos de "orden" a los que se ve obligada la autoridad son una medida de seguridad nacional, ya que garantizan el "orden, la legalidad y la paz".

Ahora, ante este ejercicio del poder político que describimos, ubiquemos también la respuesta y postura del poder social, y cómo se canaliza el conflicto social, en los siguientes apartados.

3.4 RESPUESTA DEL PODER SOCIAL

Ante esta crisis institucional, la crisis de participación y representación, las violaciones a los DH, la manipulación del Estado de derecho, el poder social en México no ha sido el mismo, también ha ido reaccionando de una manera gradual, y casi podemos decir que hay una correlación muy interesante entre el poder social y el poder político. En el transcurso de la gestación y evolución de esta crisis del SPM, vemos que a un aumento del poder social corresponde un decremento del poder político.

Ya hemos visto cómo ha sido el ejercicio del poder. Veamos ahora cómo ha sido la respuesta del poder social, bajo dos vertientes, por la vía institucional y la no institucional.

3.4.1 POR LA VÍA INSTITUCIONAL

Entendemos por vía institucional la utilización de instancias y recursos que el gobierno tiene para canalizar las demandas de la sociedad y darles solución, es decir, estamos hablando de todas las instituciones oficiales, las que atienden la salud, los derechos humanos, la procuración de justicia, laboral, electoral, las que tienen que ver con los servicios públicos. También ubicamos las mediaciones que utilizan estas instituciones como solicitudes, peticiones, comparecencias, demandas,

etc. Asimismo, incluimos aquí acciones de presión pacíficas utilizadas por el poder social, por ejemplo, los plantones, las marchas, cierre de carreteras, huelgas de hambre, acciones a la luz pública, de manera que no buscan la confrontación violenta con el gobierno y/o sus instituciones, sino la negociación.

Desde los comienzos del México posrevolucionario encontramos que la participación del poder social se ve en los obreros, en la clase trabajadora, que son los que de alguna manera se manifiestan y se organizan para demandar ciertas garantías, ciertos derechos y que en algún momento reciben una respuesta, que no siempre fue favorable a sus intereses, sino que incluso en ocasiones era una respuesta agresiva, de represión, como por ejemplo en Cananea o Río Blanco.

Más o menos desde Miguel Alemán (1946-1952) se empieza a ver una participación de otros sectores de la sociedad que van ampliando el poder social. Ya en 1946 encontramos una acción de este poder social cuando la población de León se organiza y protesta en contra de la imposición del presidente municipal y del desconocimiento del voto. Su manifestación es por la vía pacífica, no busca la confrontación, pero la respuesta que recibe es la muerte de varias personas, sólo por buscar la democracia y la justicia.

En 1959 tenemos el movimiento de los ferrocarrileros, que buscaba mejores condiciones laborales que se traducirían en mejores condiciones de vida, utilizando un recurso legal que tienen los trabajadores que es la huelga. La respuesta que recibieron fue el encarcelamiento y la represión a dirigentes y participantes

En 1960 está el caso de la organización y movilización de ciudadanos de Chilpancingo, Guerrero, quienes demandaban justicia al gobernador; por el hecho de hacer oír su voz y manifestar su inconformidad de una forma pacífica y haciendo uso de su derecho a asociarse, obtienen como respuesta nuevamente las balas y para algunos la muerte.

En 1965 tenemos el movimiento médico que recibiría como respuesta la destitución y encarcelamiento de sus dirigentes. En 1967 los padres de familia de Atoyac, Guerrero, por organizarse y demandar justicia, son interpelados nuevamente con las balas.

En la segunda mitad de la década de los 60 encontramos un sector muy representativo: el de los estudiantes. Este sector empezó a aparecer como grupo de presión al inicio de los sesenta en las diferentes protestas por pedir autonomía en las universidades. Fueron protestas que llegaron a involucrar a los gobernadores; está el caso de la Universidad de Sonora donde el conflicto llegó hasta la destitución del gobernador.²⁴ Si en un principio la protesta y la organización fue por demandas locales, ya que favorecían a cada universidad en particular, por el modo en que intervino el Ejecutivo, estas protestas y demandas fueron tomando un tinte general. Con esto empezó una movilización de estudiantes a nivel de la República Mexicana que ya no sólo demandaban cosas para sus universidades sino que demandaban cosas para el país; se fueron dando cuenta que el país andaba mal y que era necesario cambiar el sistema.²⁵ Los estudiantes empezaron a mover al país

El reclamo central de los estudiantes fue la democracia. Al ir tomando tanta fuerza el movimiento, el gobierno prefirió utilizar la mano dura que finalizó con la matanza de Tlatelolco en octubre de 1968.

Con esta represión concluyó el movimiento estudiantil, pero no fue el ocaso del poder social, ya que esta fuerza reprimida siguió la ley física sobre la energía: "la energía no se crea ni se destruye, sólo se transforma". Así pasó con los estudiantes, esa fuerza se transformó y el poder social continuó su presencia de otros modos, que a continuación comentaré.

Durante el sexenio de Echeverría, tras la brutal represión de 1968, hay datos que muestran, por un lado, una activa movilización de la sociedad civil y la oposición política en pos de recuperar espacios democráticos (crece el movimiento de masas que se expresa en la Coordinadora Nacional Plan de Ayaia (CNPA), y aparece y actúa la guerrilla), y por otro lado, una voluntad estatal de contener y/o desbaratar las fuerzas sociales que pudieran poner en entredicho su dominación. Por ello, en términos generales, el Estado falla contra las causas populares, prepara la reforma política que pregona como "apertura democrática", golpea, desaparece o asesina a

²⁴ Excélsior, 19/5/67.

²⁵ E. Poniatowska, op. cit.

estudiantes el jueves de Corpus de 1971, fortalece el aparato contrainsurgente con que desarticula al movimiento de masas y a la guerrilla.

En la década de los 60, la sociedad civil, por su parte, comienza a cobrar conciencia (por la vía de la experiencia) del cambio de condiciones de trabajo y de vida que la transición socioeconómica le impone. A esa nueva situación, la sociedad civil responde de diversas maneras, se actúa de manera masiva y legal, de carácter social y se da la respuesta sectorial o grupal calificada como ilegal por el gobierno. Una y otra respuestas toparon en muchos casos con la represión militar, policial, institucional y política por parte del grupo en el poder.²⁶

Después de que los estudiantes se encontraron con la cerrazón del gobierno y del sistema, tomaron otras vías de participación. Una fue el apoyo a los sindicatos de trabajadores, y en general a los sindicatos de universidades.

El gobierno de López Portillo se puede caracterizar como un gobierno interesado en recuperar la legitimidad política que se desgastó en los años de la represión de los gobiernos precedentes. Con López Portillo se realizó la reforma política que, al abrir vías institucionales a la disidencia, permitió la llegada de la oposición a la Cámara de Diputados. En este gobierno también se dio libertad de prensa, lo que facilitó la denuncia de violaciones. Sin embargo, quedó evidenciado que esta apertura no tocó fondo. El sector campesino sufrió represión durante este sexenio. Casi cualquier movimiento campesino suscitado por el acaparamiento de tierras por parte de caciques encontraba como respuesta la represión, ya que con ella se pretendía evitar que cundiera el descontento social.

La Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA), que enfrentó la política anticampesina del gobierno, fue de las organizaciones más golpeadas. Varias de las organizaciones que la integraban, como el Comité Coordinador Huasteco, la Unión Campesina Independiente, el Comité de Defensa Popular de Chihuahua, llegaron a sumar 20 muertos, 20 heridos y 6 desaparecidos. El Frente Nacional Contra la Represión (FNCR) denunció que de la CNPA, entre 1975 y 1980 fueron asesinados

²⁶ Jorge Alonso et al., "CDHMAP, Los derechos humanos: nuevo campo de la lucha social en México", en Jorge Alonso et al., El nuevo Estado mexicano, Universidad de Guadalajara-Nueva Imagen, México, 1992, p.232.

100 campesinos, además de 100 detenidos y 12 dirigentes desaparecidos. Se denunció la tortura del dirigente Arturo Albores, en Chiapas. En promedio se asesinaba a 3 ó 4 campesinos por mes en conflictos por la tierra, a manos de guardias blancas o elementos de seguridad de los terratenientes.²⁷

Durante el sexenio de De la Madrid, en los procesos electorales de 1983, el PAN ganó las elecciones de Chihuahua, Durango y Aguascalientes. La demanda de democracia se hizo fuerte en el norte y sur del país, en la derecha y en la izquierda.

En los procesos electorales de Chiapas, Veracruz, Tlaxcala, Guanajuato, Jalisco, Durango, Aguascalientes, Coahuila y Chihuahua se aprecia una tendencia de lucha de la sociedad civil por la democracia, que en las elecciones federales de 1988 fue contundente. Seis años de impresionante ajuste económico de carácter antipopular contribuyeron a engrosar el malestar y la protesta ya existentes en la base de la sociedad. El gobierno de De la Madrid se distinguió por la aplicación inflexible de sus planes. Así, la oposición con sus reclamos sociales, políticos o económicos fue pasada por alto por los gobernantes, o sometida y desarticulada cuando amenazaba con obstaculizar los planes gubernamentales.²⁸

En un momento del país en que el descontento social es más notorio y su lucha más articulada, el Estado, incapacitado para satisfacer las demandas económicas de la población e incapaz de seguir controlándola a través de sus tradicionales instrumentos corporativos, ha estado acudiendo a la represión para defender su dominio y ampliar su fuerza.

Como hemos visto, el poder social en México ha tenido una gran variedad de facetas, canalizando el conflicto social vía las instituciones oficiales y mecanismos legales y pacíficos, interpelando al gobierno. El poder social ha ido cambiando de faceta de acuerdo a la modalidad en el ejercicio del poder que ha aplicado cada presidente.

El poder social pasa de ser, al principio del México posrevolucionario, de gremios de trabajadores, a sectores, de la población como los jóvenes, campesinos, luego a organizaciones sociales, actualmente una faceta nueva de este poder social

²⁷ CDMAP, op. cit., p.237.

²⁸ Ibid., p.245.

que son las llamadas Organizaciones Civiles (OCs), caso que abordaré ampliamente en el capítulo 4.

Las OCs no son la única faceta del poder social hoy en día, ya que otro ejemplo que llama la atención en la actualidad del poder social y que utiliza la vía institucional es el EZLN: tras el levantamiento armado del 1º de enero de 1994, a los doce días se hace un alto al fuego y comienzan las negociaciones para el diálogo y la firma de paz con el gobierno federal. Es decir, no hubo una postura de cerrazón, sino de apertura y negociación para canalizar las demandas que traía entre manos el EZLN.

Se da el diálogo y se concluye con la firma de las dos partes en los "Acuerdo de San Andrés Larrainzar". Estos acuerdos fueron firmados el 16 de febrero de 1995 con la coadyuvancia de la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA), integrada por legisladores de los diferentes partidos del Congreso de la Unión, y la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI). Algunos de puntos acordados fueron:

- El gobierno se compromete a reconocer a los pueblos indígenas en la Constitución, con libre determinación, es decir, decidir su forma de gobierno y sus maneras de organizarse política, social, económica y culturalmente.
- Ampliar la participación y representación política de los pueblos indígenas a nivel local y legislativo, impulsando cambios jurídicos y de ley
- Garantizar acceso pleno a la justicia, reconociendo sus sistemas normativos internos para la solución de conflictos
- Promover las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas
- Asegurar la educación y la capacitación.
- Garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas.
- Impulsar la producción y el empleo.
- Proteger a los indígenas migrantes.²⁹

²⁹ Movimiento Ciudadano por la Democracia, Campaña ¡Ahora sí! Piensa... luego vota, 1994.

Aunque posteriormente el gobierno de Zedillo desconoció su firma, se retractó y no quiso cumplir los acuerdos, el EZLN no ha regresado al uso de las armas. Por el contrario, continúa denunciando la actitud doble del gobierno federal que, mientras habla de diálogo, paz y buena voluntad, en los hechos recrudescen la violación a los derechos humanos de las poblaciones indígenas simpatizantes del EZLN, y ni siquiera contra los armados, sino contra los desarmados.

Todos éstos son ejemplos que evidencian la presencia del poder social de diferentes maneras. Es decir, la sociedad mexicana en términos generales no ha sido una sociedad pasiva, ha tenido sus agentes vanguardistas que se han topado con una fuerza superior a ellos que ha sido la represión, las armas y la muerte.

Esta forma (institucional) es muy desgastante, ya que el sistema político pone en marcha sus mecanismos burocráticos, provocando que la lucha por la vigencia de los derechos sea un proceso largo y accidentado. Un ejemplo es la movilización de los trabajadores de limpia (barrenderos) del estado de Tabasco en 1997, que fueron despedidos injustamente, iniciaron su protesta en su entidad y al no encontrar respuesta, se vienen al Distrito Federal, recurren a varias instancias, no son escuchados, y tienen que recurrir a medidas extremas (una de ellas es la huelga de hambre).³⁰

Ahora veamos cómo ha sido la respuesta del poder social por la vía no institucional.

3.4.2 POR LA VÍA NO INSTITUCIONAL

¿Qué es la vía no institucional? En el apartado anterior hablamos de las diferentes acciones del poder social en México, pero utilizando la vía institucional, es decir que para canalizar y manifestar su inconformidad el poder social hacía uso de las "instituciones tradicionales" y la negociación política. Vimos que era un proceso largo y desgastante, además de que no siempre era resuelta su demanda. Por la vía no institucional, vemos al poder social representado en las guerrillas urbana y rural radicales y organizaciones clandestinas, que no buscan la negociación ni canales alternos, sino el enfrentamiento directo y con la intención de derrocar al gobierno.

³⁰ La Jornada, 23/1/97

México, al igual que los demás países latinoamericanos, también tiene una historia de guerrillas y de dirigentes guerrilleros.

Después de esos grandes movimientos de trabajadores en la década de los 50, como los maestros otonistas, los petroleros y los ferrocarrileros, que fueron disueltos por la represión, inician las guerrillas, y ahí vemos a Rubén Jaramillo, en el estado de Morelos, tomando tierras y luchando en la sierra, quien posteriormente será asesinado en 1962 por órdenes del Presidente López Mateos, a pesar de que en su tiempo de candidato se entrevistó con él y le dijo que habría paz entre ellos. Durante las décadas de los 60 y 70 surgirían varios grupos guerrilleros en toda la República Mexicana.

Elena Poniatowska elaboró un listado de guerrillas que han existido en México: El FUZ (Frente Urbano Zapatista), Unión del Pueblo, "Carlos Lamarca", el CER (Comité Estudiantil Revolucionario de Monterrey), FRAP (Fuerzas Revolucionarias Armadas del Pueblo, que secuestró a José Guadalupe Zuno), Grupo Nuevo León, Frente Estudiantil Revolucionario de Guadalajara, Fuerzas Armadas de la Nueva Revolución, Liga Leninista Espartaco, Brigada Armada de Lucha Obrera de Chihuahua, Frente de Liberación Nacional, CAP (Comando Armado del Pueblo), el MAR (Movimiento de Acción Revolucionaria), ACNR (Asociación Cívica Nacional Revolucionaria, brazo urbano de la guerrilla de Genaro Vázquez Rojas), Liga 23 de Septiembre.³¹

Con estas guerrillas también surgieron personajes guerrilleros que están en la memoria de una parte de la sociedad mexicana, como Genaro Vázquez, Lucio Cabañas, Rubén Jaramillo, Florencio Medrano

En la primera mitad de la década de los 80 se termina con los integrantes de estas guerrillas y en la segunda parte de la década se pensará que ya no es viable esta postura, que ya pasaron los tiempos de las guerrillas, que sólo los países que no han alcanzado cierto grado de "modernización" son los que tienen esos problemas. México, por supuesto, ya estaba dentro de los que se estaban modernizando, por eso es que la presencia de guerrillas era impensable.

³¹ E. Poniatowska, op. cit., pp. 149-151.

Pero en 1994 aparece el EZLN, echando abajo dicha concepción sobre las guerrillas, aunque a los doce días utilizará la vía política, al entablar una negociación con el gobierno federal. En 1996, en el aniversario de la matanza de campesinos en Aguas Blancas, Guerrero, se da a conocer el Ejército Popular Revolucionario (EPR)³², enarbolando la postura violenta para dar solución a la crisis del sistema político. Esta guerrilla, a diferencia del EZLN, no utiliza una estrategia política sino la del enfrentamiento, lo que ha provocado una división interna que dio origen al ERPÍ (Ejército Revolucionario Popular Independiente).

Esta vía ha dado pocos resultados de manera directa; en lugar de ser una canalización del conflicto social y lograr una respuesta satisfactoria, ha sido la más sangrienta y violenta. Todos estos grupos clandestinos que han utilizado la confrontación con el Estado se han topado con:

- un aparato represor más fuerte, más capacitado, con más recursos y mejor armado,
- instituciones que han ido sistematizando sus experiencias de violación de los derechos humanos y la manipulación del Estado de derecho; y
- un Ejecutivo autoritario y corporativista, que poco o nada permite la disidencia.

Pero no toda la representación del poder social ha quedado en estos movimientos sociales que han utilizado la vía institucional y la no institucional para canalizar las demandas de la sociedad. A finales de la década de los 80 fuimos testigos del surgimiento de nuevos actores en la vida político-social del país. Veamos con más detalle este surgimiento en el siguiente capítulo.

³² Véanse La Jornada y Reforma del 28/06/96

4. ORGANISMOS CIVILES Y NUEVOS ACTORES EN LA TRANSICIÓN POLÍTICA

4.1 LOS NUEVOS ACTORES SOCIALES ¿Y POLÍTICOS?

Hablar de "nuevos" actores sociales supone saber o tener por entendido que hay actores sociales a los cuales se les podría llamar "viejos". En este trabajo he hecho referencia a algunos movimientos sociales en el México posrevolucionario, pero en este capítulo me referiré a los que se presentan como novedad a principios de la década de los noventa.

La categoría de nuevos movimientos sociales nació en Europa para denominar el fenómeno de la aparición de actores sociales que nunca antes se habían manifestado y cuyas demandas van más allá de las enarboladas por los movimientos sociales "tradicionales" (obreros y campesinos). El surgimiento de estos movimientos sociales innovadores se debía, en gran medida, al avance de las sociedades capitalistas hacia un modelo postindustrial.

Su innovación consiste en que aparecen como un fenómeno social separado del Estado y de las estructuras corporativas existentes y se definen, según Hugo Esteve¹, por dos aspectos significativos: 1) su lucha se transformó en un planteamiento a largo plazo que rebasó la demanda inmediata y empezó una serie de demandas de carácter social, 2) la propuesta de esta lucha se identificó como una alternativa autogestionaria, con lo que dejó de esperar a que todos sus problemas fueran resueltos por el Estado.

Los nuevos movimientos sociales pueden ser considerados como organizaciones que ya no se conforman con demandas inmediatas sino que avanzan hacia un proyecto más integral de desarrollo, y al mismo tiempo manifiestan su desacuerdo con el Estado de bienestar al asumir ellos mismos una conciencia de ser sujetos y no "objetos" de favores o prebendas. Así inicia su esfuerzo por la

¹ Comentado por Luis Avendaño, Los grupos cristianos de derechos humanos como nuevos sujetos políticos, FCPyS/UNAM, México, 1995.

autogestión y el tratar ya no de esperar que el Estado resuelva sus problemas, sino también ayudarse a sí mismos.

El hecho de que se les denomine “nuevos” movimientos sociales no sólo tiene que ver con la evolución de sus estrategias de desarrollo, sino que alude principalmente a quienes les dan forma, es decir, a sus protagonistas.²

Anteriormente se afirmaba que la transformación social le fue encomendada históricamente al proletariado, concretizado en los obreros. El maoísmo, a su vez, incorporó a los campesinos y de esta forma ambos serían agentes de potencialidad revolucionaria.

Durante los años 80 los movimientos sociales incorporaron a sectores que no siendo obreros y campesinos compartían con ellos una similar situación socioeconómica. Así, comienzan a surgir “nuevos actores” en el entramado social tanto de la clase baja como de la clase media, entre los que podemos citar a colonos, jubilados, ecologistas, homosexuales, feministas, organizaciones solidarias con otros países, etc

Otra característica novedosa de estos sujetos es que no sólo pretenden desarrollarse de manera autónoma e independiente, sino también buscan pasar de la demanda a la propuesta, y con ello incluir una agenda que involucre temas como la democracia, la libertad, la justicia y los derechos humanos, no como elementos discursivos sino como necesidades urgentes separadas de cualquier nexo partidista, aunque esto no garantice la norma.

Por otra parte, al hablar de sujeto social, Sader Eder³ dice que la categoría de sujeto define una actitud de autonomía, de soberanía, de razón y libertad y que esencialmente motiva a la acción. Sujeto social señala una connotación de la idea de autonomía, como elaboración de la propia identidad y de proyectos colectivos de transformación social a partir de la experiencia propia, y también alude a una realidad colectiva. Esto no quiere decir que no existan sujetos individuales, sino que son dos momentos. el primero es aquél en que el individuo por sí solo descubre su dignidad, para luego compartirlo con otros para construir un “yo colectivo”. La

² Ibid., p.125

³ Ibid., p.133.

existencia de sujetos colectivos puede referirse a clases sociales, grupos, organizaciones o instituciones. En este caso están los sujetos sociales. Son "sociales" porque se constituyen tanto en el plano de las situaciones reales o materiales como en el de la cultura, y estos sencillamente son dos dimensiones de una única realidad. Es decir que lo social es un ámbito donde convergen una infinidad de valores culturales, religiosos, sexuales, étnicos, familiares, ecológicos, educativos y sanitarios, por mencionar sólo algunos. Los sujetos sociales serán aquellos que organizadamente emitan una opinión respecto a cualquier asunto que socialmente les competa y que no necesariamente se dirijan al Estado para manifestar dicha inquietud.

En el caso de México, el concepto de "nuevos" actores surge a partir de la década de los 80, al observar en el escenario político-social a actores que se habían visto muy poco, es decir, que no tenían el primer papel sino que eran ocasionales o fácilmente absorbidos o disueltos

Los actores tradicionales o los "viejos" habían estado representados por las grandes corporaciones que el sistema político mexicano tenía en sus manos (CTM, CNC, CNOP), corporaciones por medio de las cuales eran canalizadas las demandas de esos sectores a los que "representaban". Pero en la década de los 80 inicia un resquebrajamiento de esos actores político-sociales, empiezan a surgir organizaciones independientes de cada sector, y por tanto estas corporaciones van perdiendo fuerza y, sobre todo, capacidad de convocar y la posibilidad de reproducir consenso en sus agremiados.

Por parte de los obreros empiezan a surgir sindicatos independientes de la CTM, que buscan autonomía, y lo que más les va a importar es que sus demandas sean resueltas y no negociadas por representantes que nada saben de los intereses de los trabajadores. Aquí ubicamos esa crisis de representación y participación que señalamos en el capítulo anterior.

Estos nuevos sujetos son todas esas organizaciones surgidas de y que participan al margen del corporativismo oficial. Así tenemos los casos concretos de Movimientos Urbanos Populares (MUP) como la CONAMUP, Convención Nacional

Urbano Popular, Frente Popular Francisco Villa, Asamblea de Barrios, así como organizaciones campesinas independientes, como la COEI, OCEZ, UGOCEZ.

Otro "nuevo actor" es el de un sector de la Iglesia católica que se ha hecho presente en el escenario político-social; ejemplos concretos los tenemos en los estados de Chihuahua, Oaxaca, Chiapas y Distrito Federal. Las Comunidades Eclesiales de Base (CEBs) nacieron en zonas rurales y en los barrios de las ciudades. Se trata del pueblo explotado y oprimido en lo ideológico, económico y político. En ellas participan indígenas, campesinos, obreros, subempleados, agentes de pastoral eclesiásticos, religiosos y seculares que han asumido en sus trabajos y hasta en sus vidas la opción por los pobres. Su objetivo es el de "ser fuerza para lograr una iglesia que sea fermento de un hombre y una sociedad nuevos, que anuncien ya el Reino de Dios en un proceso dinámico de cambio liberador mediante la toma de conciencia de la realidad, la reflexión de la fe y la acción organizada en compromiso con el pueblo"⁴, y que han promovido y participado en movimientos magisteriales, de colonos, campesinos, obreros y urbano populares; también han participado en procesos electorales y políticos.

Asimismo, a finales de los 80 surge un actor novedoso que es el de los ciudadanos, es decir, es el sector de los consumidores, contribuyentes, habitantes de las ciudades que no logran ser incorporados por el partido oficial y que han creado sus propias organizaciones de ecologistas, feministas, juveniles, de la tercera edad, no gubernamentales, etc. Son ciudadanos que desean participar en las tareas políticas, son un movimiento no compuesto por grupos o corporaciones, sino por personas o individuos en calidad de ciudadanos.⁵ Aquí estamos hablando ya de las organizaciones civiles.

Por otra parte, pasemos ahora a analizar el papel de los nuevos actores sociales que llegan a ser también políticos.

Hay una primera versión que nos comenta Avendaño⁶, quien señala que los movimientos sociales también serán políticos en la medida en que cuestionen,

⁴ Miguel Concha, La participación de los cristianos en el proceso popular de liberación en México, Ed. SXXI-UIS/UNAM, México, 1986.

⁵ Juan Manuel Ramírez, "Entre el corporativismo y la lógica electoral", en Jorge Alonso et al, El nuevo Estado mexicano, Universidad de Guadalajara-Nueva Imagen, México, 1992, pp. 171-193

⁶ L. Avendaño, op. cit., p.136.

inquieran o interpelen las reglas políticas existentes en un sistema político. Así, por el contrario, mientras estos sujetos decidan serlo bajo reglas políticas ya establecidas, serán considerados sujetos sociales.

Pero en realidad todo depende de qué se entienda por política. El mismo Avendaño nos comenta que política no es tan sólo todo aquello que se relaciona con el Estado o con el poder dentro de él. Es también cualquier manifestación racional con el propósito de incidir en situaciones establecidas o por establecerse y en las que siempre se juega un espacio de poder, entendido éste como la capacidad de incitar, inducir, bloquear, facilitar, ampliar o limitar. Por eso es que la conciencia política se genera en mayor medida fuera de la esfera estatal. Por ello tenemos que reconocer el hecho de que las "mentalidades políticas se van procesando en una cotidianidad que transcurre en esferas tales como la institución familiar, la escuela, la iglesia, el espacio habitacional, viéndose impactadas de manera fuerte por la acción difusa de los medios de comunicación de masas. Se constituyen por el entrecruzamiento de normas, actitudes, creencias y expectativas del más diverso tipo. La formación de estas mentalidades, a su vez confluente en la construcción de identidades políticas, es decir, de sujetos políticos"⁷

El sujeto político se encuentra en una doble funcionalidad: crea espacios políticos e irrumpe en los ya establecidos. Por un lado, el sujeto social se hace político cuando adquiere una presencia pública y va politizando progresivamente espacios que antes se encontraban limitados a la esfera privada. Es decir, abre nuevos espacios políticos en la sociedad civil más que en los procesos institucionales dentro del Estado. Por otro lado el sujeto político es el que se encuentra inmerso en el conflicto social, es un agente que pretende producir efectos en el mundo sociopolítico, es decir, incidir en el plano de las relaciones de poder. En esta actitud, el sujeto político tiene al Estado como interlocutor y lo somete a una práctica negociadora. Y un elemento más de este sujeto político lo señala Touraine, que dice: "deberá renunciar a la toma de poder y centrar su acción en el cambio de la sociedad mediante el ejercicio de fuerzas de oposición y de iniciativa"⁸

⁷ Idem.

⁸ Alain Touraine, Actores sociales y sistemas políticos en América Latina, Santiago de Chile, OIT-PREALC, 1987.

Adriana López⁹, al referirse al caso mexicano, dice que los nuevos actores sociales también son políticos por la naturaleza misma del poder político mexicano, donde no se puede separar el aspecto social del político, están unidos estrechamente, no hay una línea fronteriza entre ambos aspectos, más bien el gobierno ha pretendido hacer una separación proponiendo fórmulas de concentración para encauzar las luchas reivindicativas y tratando de poner al margen las inclinaciones y las prácticas políticas de sus protagonistas.

Así, los nuevos sujetos políticos son aquellos motivados por la conciencia del cambio, que desde la sociedad civil intentan modificar las reglas del juego político en beneficio del bien común. Estos sujetos políticos constituyen esfuerzos por construir alternativas a la sociedad política, sin suplantarla. Son políticos porque buscan transformar la naturaleza del sistema político mexicano, transformar el corporativismo, el presidencialismo y el partido dominante. Estas características están íntimamente relacionadas, ya que al tocar a una de ellos se mueve a las demás, y así, dentro de esta crisis de instituciones que no logran dar una respuesta a la sociedad, éstas son inmediatamente superadas por los actores sociales, que llegan a tener como interlocutor al Estado; es así como en México un actor social llega a ser un actor político. Tenemos los casos de los trabajadores de limpia del estado de Tabasco, que al no recibir solución por el gobierno estatal pasan sus demandas a los poderes federales como fue al Legislativo y Ejecutivo, y llegando a la CNDH. Otros casos son los campesinos de Tabasco en 1997, los maestros en 1996 y 1997 o los movimientos indígenas como Xi'nich.

Y concluye su artículo Adriana López: pensar en un México sin PRI, entonces sí se podría hablar de sólo movimientos sociales.

Un tipo de estos nuevos actores que acabamos de describir son las OCs que han hecho su presencia en México en estos últimos 30 años. En el siguiente apartado veremos cómo se da su surgimiento.

⁹ Adriana López, "Movimientos políticos y movimientos sociales", en Gabriel Muro y Manuel Canto, El estudio de los movimientos sociales, Colegio de Michoacán-UAM/X, 1991.

4.2. LAS ORGANIZACIONES CIVILES: SU GÉNESIS

4.2.1 CONTEXTO EN EL QUE SE CREARON LAS OCs EN MÉXICO

El contexto en el que se han formado las OCs mexicanas corresponde por un lado a un marco latinoamericano y por otro, a uno sociopolítico del país.¹⁰ Con respecto a América Latina, para el tiempo en que se formaron, se hablaba todavía de ONGs. Se formaron desde los sesenta, iniciándose bajo diferentes tipos de gobierno: militares, dictaduras, de represión, guerra civil. La diferencia con México es que en nuestro país no han existido gobiernos por golpe de estado o dictadores, sino elegidos "democráticamente", pero esto no excluye el que el país haya pasado por periodos severos de represión interna, como vimos en los dos capítulos anteriores al hablar de la violación de derechos humanos.

En comparación con los demás países de América Latina, la creación de los organismos en México es "tardía". Las OCs se desarrollaron con mayor rapidez en países latinoamericanos donde se vivían situaciones de fuerte represión asociadas directamente a regímenes dictatoriales, que en aquellos en que las violaciones son menos sistemáticas.

El surgimiento de OCs correspondió a un mosaico más o menos complejo, pero si lo desglosamos podremos darnos cuenta de la combinación de todos estos elementos¹¹

Dentro del contexto socio-político que se estaba viviendo en el país, las OCs progresistas son el producto de 30 años de historia en la cual se ha desarrollado el sector no gubernamental en México.

¹⁰ Es interesante el cuadro de análisis que nos presenta Joy Lee Peebles Lane en su tesis Las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos en México: su formación y esfuerzos para realizar cambios socio-políticos. Peebles compara organismos que se crearon en varios países de América Latina y su fecha de fundación, y los confronta con datos de organismos mexicanos. Salta a la vista cómo en México surgieron sobre todo a partir del final de los 80 y más fuertemente al principio de los 90.

¹¹ Véase en Sergio Aguayo, Las enigmáticas ONGs: una caracterización; Las ONGs entre la democracia participativa y electoral, mimeo, 1996; en la tesis de J. L. Peebles, op. cit.; en la tesis de Juan Luis Hernández Avendaño: Las organizaciones cristianas como nuevos sujetos políticos: el caso de la creación de centros de derechos humanos.

Algunos analistas políticos mexicanos apuntan dos parteaguas en la historia reciente de México: el movimiento estudiantil del 68 y el aplastamiento del mismo, así como 20 años más tarde, las elecciones presidenciales del 88.

En el caso del 68, la reacción policiaca a la protesta de los estudiantes causó miedo entre la población. La gente no protestaba públicamente por la represión. Aunque la masacre en la Plaza de las Tres Culturas desarticuló por un tiempo el movimiento estudiantil, sembró las semillas de otras organizaciones en la historia de México cuyo común denominador era la búsqueda de espacios para la labor política. Durante los años sesenta surgieron en México grupos guerrilleros, un sector de los cuales tenía sus antecedentes en el movimiento estudiantil del 68. La guerrilla estaba compuesta por gente que promovía proyectos socialistas/comunistas. Algunos eran luchadores sociales que sintieron que las vías legales para promover cambios sociales estaban cerradas. La guerrilla en México no fue un organismo o una estructura revolucionaria. Estaba compuesta por muchos grupos, algunos más numerosos que otros y todos con diferentes niveles de apoyo popular. En los años setenta la práctica gubernamental de hacer presos políticos y desaparecidos estaba estrechamente relacionada con su proyecto antiguerrillero. Por otra parte, según Emilio García, "la lucha prolongada por la tierra en el campo mexicano sufrió el más escandaloso nivel de represión y violencia entre 1976-1978. Detenciones, asesinatos, desaparecidos y desalojos fueron sucesos cotidianos en Chiapas, Oaxaca, Michoacán y la región de la Huasteca"¹²

LA INFLUENCIA ECLESIAL. El surgimiento y desarrollo de la mayoría de las organizaciones civiles al margen del sistema sólo fue posible porque contaron con el cobijo de un sector de la Iglesia católica. Con el antecedente del Secretariado Social Mexicano, que fue un verdadero semillero de iniciativas, desde mediados y fines de la década de los sesenta las OCs recibieron un impulso significativo a partir de la reorientación que, con ocasión del Concilio Vaticano II, experimentó la acción social de la Iglesia católica. Ante la consigna de que el nuevo nombre de la paz es el desarrollo, la Iglesia de los países desarrollados volvió la mirada al Tercer Mundo y contribuyó a que diversas formas de organización social, surgidas en el ámbito

¹² J. L. Peebles, *op cit.*, p.36-38

eclesial, se profesionalizaran y avanzaran paulatinamente hacia su autonomización, convirtiéndose en OCs.

Asimismo, tuvo un papel muy importante la influencia de la Teología de la Liberación y la educación popular inspirada en la pedagogía del oprimido de Paulo Freire, a mediados de los sesenta, utilizando esquemas interpretativos marxistas y los análisis gramscianos sobre el papel de la cultura y la educación. Sus acciones estuvieron orientadas a fortalecer los movimientos populares, pero sobre todo a la construcción de un sujeto popular que fuera capaz de llevar a cabo las transformaciones necesarias para el establecimiento de una sociedad más justa.

Durante los años setenta y ochenta, estas organizaciones apoyaron a una gran variedad de movimientos sociales. Una expresión de esta situación fue el caso de las Comunidades Eclesiales de Base (CEBs), que son pequeños grupos de reflexión y acción dentro de la Iglesia; no están formadas a iniciativa de la jerarquía de la Iglesia institucional, son parte del movimiento popular, es la Iglesia de los pobres, porque la integra gente de base: indígenas, campesinos, colonos, subempleados, trabajadores, que han tomado conciencia y ven la urgencia de cambiar esta situación de injusticia y explotación.¹³ Están compuestas por católicos que se reúnen para estudiar la Biblia y su propia realidad social, y analizar cómo la lectura puede ser aplicada a su realidad. Los participantes de las CEBs creen que el mensaje de paz y justicia de la Biblia está vigente aún en la actualidad, y que Dios quiere ver justicia en el mundo actual y no solamente en la otra vida. Esto llevó a que sus integrantes apoyaran activamente los movimientos populares. Así Peebles en su tesis comenta un artículo de la décima asamblea de las CEBs, que señala que su aporte al movimiento popular es "denunciar las injusticias y apoyar al pobre. Una presencia consciente, crítica y concientizadora que trata de conservar la vida de los hermanos."¹⁴ Así, desde los años sesenta y ochenta, las CEBs han estado concientizando a los sectores pobres del pueblo mexicano acerca de la realidad socio-política y la necesidad de luchar por la justicia en esta vida. Una lógica

¹³ M. Concha, *op. cit.*, p.233

¹⁴ J. L. Peebles, *op. cit.*, p.4.

extensión de este trabajo es el subsecuente involucramiento de sus miembros con los movimientos sociales.

Los ochenta también fueron la década de la "secularización" de las OCs. El vínculo con la jerarquía de la Iglesia católica se fue desatando, llegando en unos casos a la confrontación. De esta forma llegaron a la conformación y consolidación como OCs con programas acotados y con propuestas semiarticuladas. Se dio paso a una agenda de tipo sectorial y pragmática, a otra de corte temático, flexible y coyuntural. La reflexión de una sociedad nueva al margen del gobierno, dio el paso a la lucha por la democracia representativa y participativa.

LA REFORMA POLÍTICA. En 1977 el gobierno mexicano estaba experimentando una crisis de legitimidad, los partidos de oposición no presentaban candidatos que representaran una competencia para el PRI. La reforma política permitió la participación de partidos de oposición en las elecciones, como por ejemplo el Partido Comunista Mexicano, el Demócrata Mexicano, el Socialista de los Trabajadores. Aunque esta reforma no amenazó el control del PRI sobre el sistema entero, fue una apertura en el sistema político mexicano. Con esta reforma se abrió la política electoral a todos los seguidores de esos partidos.

LOS MOVIMIENTOS SOCIALES. El trabajo de los movimientos populares ocurrió durante el mismo periodo en que se formaron algunas OCs de derechos humanos; aunque muchas de las últimas iniciaron sus actividades años después, el trabajo de los movimientos populares fue un antecedente.

Estos movimientos sociales frecuentemente estaban compuestos por personas de bajos recursos, para promover y defender los intereses socio-económicos de sus grupos. Estaban integrados por campesinos, sindicatos y residentes urbanos. En parte el auge en la presencia y el trabajo de estos grupos en los años ochenta es debido a la crisis económica del país y su impacto severo sobre las comunidades marginadas, sean urbanas o rurales.

Dentro de este apartado se encuentra también la movilización de la sociedad civil, la creación de organismos de ciudadanos y el reforzamiento de los que ya existían, provocado por el terremoto de 1985. Con este acontecimiento, los movimientos sociales, particularmente en el sector urbano popular, dejaron de usar

tácticas estrictamente de protesta y demanda y empezaron a desarrollar sus propias propuestas. Dejaron de ser opositores para pasar a ser propositivos.

LOS REFUGIADOS Y EXILIADOS. Otro factor que influyó en la conformación de las OCs en México fue la presencia de los refugiados sur y centroamericanos que impactaron con sus ideas sobre derechos humanos. Los refugiados argentinos, en la década de los setenta, dieron a conocer los esfuerzos de otras personas en el Cono Sur que luchaban por el respeto a los derechos humanos.

LAS ELECCIONES DE 1988. Es también considerable el auge de las OCs de derechos humanos después de las elecciones de 1988. Las elecciones fueron otra vía de involucramiento para cambiar el sistema político y la realidad social. Téngase en cuenta que con la creación del Frente Democrático Nacional (FDN) muchas organizaciones populares y sociales que anteriormente no participaban en los procesos electorales, participaron activamente y apoyaron la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas, lo cual provocó que las elecciones de ese año fueran las más concurridas hasta ese momento, en cuanto a los resultados, siempre estuvo en duda la victoria de Salinas de Gortari. Para la sociedad civil, las elecciones fueron otra vía de involucramiento en los procesos para cambiar el sistema político y su realidad social. Con estas elecciones, algunas personas tenían la esperanza de cambiar el sistema. Después de las elecciones las mismas personas sentían una gran frustración con el sistema, lo cual fue otro factor que posiblemente incidió para incrementar la movilización del sector popular dentro de los grupos independientes como las OCs.¹⁵

El TLCAN (Tratado de Libre Comercio con América del Norte). También ha influido en la creación de OCs en los 90. Hay personas de los tres países que han querido que el asunto de la democratización y los derechos Humanos sean incorporados en las negociaciones del TLC. Así, el congresista republicano Doug Bereuter censuró la posición del Departamento de Estado por supeditar las denuncias sobre violación de los derechos humanos a la importancia de la relación económica y la posibilidad de un acuerdo de libre comercio con México. Americas Watch "exhorta a ambos gobiernos a que aprovechen la oportunidad histórica

¹⁵ Ibid., p 53.

presentada por las negociaciones de libre comercio para cumplir con sus obligaciones bajo la carta de las Naciones Unidas para trabajar juntos promoviendo el respeto por y el cumplimiento de los derechos humanos en ambos países” Por esta razón, la información negativa sobre la situación de los derechos humanos, publicada en los Estados Unidos y Canadá, fue considerada como negativa para México en las negociaciones. Con las negociaciones del TLC, la prensa y las OCs de derechos humanos extranjeras han mostrado más interés en los asuntos de esta materia y de democratización en México, abriendo a las OCs mexicanas más oportunidades para publicar información sobre derechos humanos en el exterior. Estas negociaciones han dado a las OCs la oportunidad de difundir información en el exterior ya que el TLC ha provocado mayor interés fuera del país, y por esta razón han podido influir en las acciones del gobierno mexicano en varios casos.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). La creación de la CNDH se dio en la coyuntura de las negociaciones del TLC. Por lo tanto, una motivación en la formación de la CNDH fue la de mejorar la imagen de México ante estos dos países. Según el Comité de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro esta comisión nace al calor de ciertos acontecimientos: el asesinato de la abogada Norma Corona, defensora de los derechos humanos en el norte de país; los crecientes abusos por parte de las policías, especialmente la judicial federal, en la lucha antidrogas; el informe de la Comisión de Derechos Humanos de la OEA sobre el fraude electoral de 1986 en Chihuahua, los informes de derechos humanos por parte de organismos independientes, de dentro y fuera del país, en los que se advierte un aumento de la represión en México. Así, con la creación de esta comisión, el gobierno federal aceptó de manera implícita que en México sí se violan los derechos humanos y que la ciudadanía pudiera denunciar actos violatorios en esta materia.

CONCIENCIA CIUDADANA. En estos últimos años ha habido un número creciente de ciudadanos que se interesan por participar en los asuntos públicos fuera de los marcos partidistas o gubernamentales. En los capítulos anteriores comentamos que los partidos políticos no responden a los intereses de la población y estamos viviendo una crisis de instituciones, en otras palabras, hablamos de crisis

de representación y participación. Esta conciencia ciudadana de saberse con derechos, entre otros factores, se debe al aumento de las clases medias educadas provocado por la mayor urbanización y a la incapacidad que han tenido los gobiernos para resolver las crecientes necesidades sociales. Hay un deterioro en la imagen de los partidos y el gobierno.

LA AGENDA INTERNACIONAL. Una influencia determinante es la modificación que ha ido teniendo la agenda internacional en la últimas tres décadas. La problemática de género, la crisis del medio ambiente, los derechos humanos, el desarrollo y la democracia empezaron a ser incorporados como prioridades por la comunidad internacional. Esta renovación de la agenda tiene expresiones muy concretas, y una fundamental es la disponibilidad de fondos para respaldar el trabajo de las OCs. Con el apoyo económico internacional, las OCs también recibieron legitimidad política, y se vieron en la inevitable necesidad de relacionarse con otras sociedades.

Finalmente, comentaré acerca de sus fundadores. Al igual que en otros países, comenta J. L. Peebles¹⁶, la mayoría de las OCs están integradas por profesionales de clase media con educación superior al promedio nacional. Esta posición socialmente intermedia explica su capacidad para desplazarse entre diferentes grupos y ámbitos de la vida social.

Se habla de algunos sectores de la población involucrados en la creación de OCs:

- los vinculados a la Iglesia (agentes de pastoral, catequistas, coordinadores de CEBs, etc.);
- las víctimas de violaciones de derechos humanos o sus familiares;
- académicos y/o juristas preocupados por la situación del país y por su independencia de pensamiento;
- los que han tenido una formación política o como activistas, y
- ciudadanos sin previa experiencia de participación y organización, pero con el deseo de hacerlo.

¹⁶ Ibid., p.27

Precisar el universo de OCs que existen en el país es complicado, ya que no existen registros completos de las mismas. Algunas tiene registro jurídico y su espectro de trabajo, a nivel nacional e internacional, les da la posibilidad de ser conocidas; en cambio existen organizaciones con un alcance local y regional, lo que hace que sean organizaciones menos conocidas.

A continuación, sin la pretensión de ser exhaustivo y querer hacer un “gran concentrado” de las OCs existentes, presento la siguiente lista¹⁷ de **algunas** OCs que hasta la fecha se tienen registradas en directorios y documentos elaborados por las mismas OCs, que por lo pronto nos pueden ayudar a tener un panorama del universo de OCs en México.

Organizaciones relacionados con la Iglesia católica¹⁸. Instituto Mexicano de Estudios Sociales (IMES), 1959; Unión Social de Empresarios Mexicanos (USEM), 1960; Frente Auténtico del Trabajo (FAT), 1960; Instituto Mexicano de Desarrollo Comunitario (IMDEC), 1963; Fundación Mexicana para el Desarrollo Rural, 1963; Centro de Promoción y Desarrollo Popular, 1964; Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento (COPEVI), 1965; Centro de Desarrollo Popular, 1966, Desarrollo Social para Mexicanos Indígenas, 1969; Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS), 1964; Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos (CAM), 1979; Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, 1989; Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos (COSYDHAC), 1989; entre muchas otras más.

Organizaciones relacionadas con las iglesias evangélicas Comunicación, intercambio y Desarrollo Humano en América Latina (CIDHAL), 1969; Iglesia y Sociedad en América Latina, 1969; Centro Coordinador de Proyectos Ecu­ménicos, 1969; Centro de Estudios Ecu­ménicos, 1970.

¹⁷ Para mayor claridad ver Rafael Reygadas, “Identidad y fortalecimiento institucional de las OCPDs”, en Las OCs en la transición, Red de Centros y Organismos Ecu­ménicos de América Latina y el Caribe, México, 1998, pp. 33-50; Academia Mexicana de Derechos Humanos, Directorio de ONGs de derechos humanos, México, 1995

¹⁸ Cuando se hace referencia aquí a Iglesia católica, esto no significa que hay una relación directa o dependiente con la jerarquía de la misma sino, como lo comentamos más arriba, la vinculación con un sector determinado de la Iglesia, casi siempre con el más “progresista”.

Organizaciones relacionadas con movimientos populares: Sección Mexicana de Amnistía Internacional, 1971; Instituto Nacional de Alternativas Comunitarias (INAICO), 1972; Centro de Desarrollo Humano A.C (CEDHAC), 1975; Instituto de Comunicación y Educación Popular, A.C. (ICEPAC), 1977; Equipo Pueblo, 1977; Unión de Colonias Populares A.C. (UCP), 1979; Promoción de Servicios de Salud y Educación Popular, A.C., 1983. El terremoto de 1985 en la Ciudad de México también fue causa del origen de más OCs como: Enlace, Comunicación y Capacitación, A.C.; Servicio, Desarrollo y Paz, A.C.; Centro de Encuentros y Diálogos A.C.; Instituto de Comunicación y Educación Popular A.C.; Asociación de Trabajadoras Sociales Mexicanas, A.C.

Organizaciones relacionadas con académicos: Academia Mexicana de Derechos Humanos, 1984; Academia Jalisciense de Derechos Humanos; Asociación de Abogados Democráticos, 1992; Centro de Apoyo para la Organización y Desarrollo de la Mujer, 1992; Diagnostico y Asesoría en Problemas del Desarrollo Infantil, 1990; Colegio de la Frontera Norte, 1982; Comisión de los Derechos Humanos Ojinaga, Chihuahua, 1991; Asociación de Periodistas y Editores de la República Mexicana, 1990; Asesoría Jurídica Laboral, 1974, Brigada Universitaria de Servicios Comunitarios por la Autogestión, 1989.

A partir de la existencia de varias OCs con trabajo e intereses afines, se fueron conformando redes de OCs, como por ejemplo: Red Mexicana de Educación Popular, 1987; Red Interinstitucional, 1988, Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, 1990; Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio (RMALC), 1990; Red Ganando Espacios, 1990, Coordinadora del Organismos no Gubernamentales de Apoyo a Refugiados Centroamericanos (CONONGAR), 1989, Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todos", 1990; Movimiento Ciudadano por la Democracia, 1991; Colectivo Mexicano de Apoyo a la Niñez (COMEXANI), 1991; Red Interinstitucional de Iniciativas para el Desarrollo y la Democracia (Red INCIDE), 1991; Sección Mexicana de la Coalición Internacional del Hábitat (HIC-México), 1992; Unión de Grupos Ambientalistas, 1993; Frente por el Derecho a la Alimentación, 1992; Foro de Apoyo Mutuo, 1992; Alianza Cívica/Observación 94, 1994, Coordinadora de

Organismos No Gubernamentales por la PAZ en Chiapas (CONPAZ), 1994; Espacio Civil por la PAZ (ESPAZ), 1994.

Ciertamente los directorios de OCs no agotan la certeza de cuántas organizaciones existen, pero de alguna manera nos dan una idea del crecimiento y existencia de OCs en el país, de aquí la propuesta de hacer un comparativo entre directorios de OCs.¹⁹

CNDH, 1993	AMDH, 1995	CEMEFI, 1998	IMJ-CEJUV, 1999
190	254	6,141	1,032

4.3 ESPACIOS DE ACCIÓN SOCIAL

Podemos delimitar el espacio de acción social de las OCs de tres maneras: por sus objetivos, por el tipo de trabajo que realizan y por su capacidad de convocatoria

En un resumen que nos proporciona Avendaño sobre las intenciones y objetivos de fondo que han mantenido las OCs al crearse, están las siguientes:

- Demandar solución a determinadas necesidades o **conflictos sociales**.
- Enfrentar medidas aplicadas en el desarrollo de los programas y políticas del gobierno que en determinado momento llegan a afectar la esfera de los ciudadanos, vulnerando sus derechos, o por el hecho de que se presentan intereses contrarios a determinado grupo de personas, vecinos o sectores sociales.
- Defender una situación particular considerada como justa contra quienes pretenden alterarla, como es la lucha en favor del medio ambiente, los derechos humanos, discapacitados, vivienda, entre otros ²⁰

¹⁹ Ciertamente es difícil comparar directorios que no tienen los mismos parámetros para registrar a OCs. Lo que pretendo es ubicar nada más el número de OCs registradas en cada uno de estos directorios, ya que los dos primeros nos hablan de OCs que trabajan en pro de los derechos humanos, el del CEMEFI puede ser el más amplio, ya que contempla todas las temáticas, y el último directorio es de OCs que trabajan con jóvenes. Comisión Nacional de Derechos Humanos, Directorio nacional anotado de organismos no gubernamentales pro derechos humanos, México 1993; Academia Mexicana de Derechos Humanos, op. cit.; Laura Becerra, Cambios y tendencias institucionales de las organizaciones de promoción social en México, mimeo, 1998; Instituto Mexicano de la Juventud, Centro Juvenil Promoción Integral, A.C., Directorio de juventud, México, 1999.

²⁰ L. Avendaño, op. cit., p 150

Al descubrir su espacio social por el trabajo que realizan encontramos que es muy amplio, ya que con frecuencia realizan tareas que son propias de las instituciones públicas.

Sergio Aguayo²¹ dice al respecto que las OCs participan en asuntos públicos y esta participación va desde la vivienda, la alimentación, la asistencia a niños enfermos o de la calle, mujeres, ancianos, indigentes, apoyando y creando cooperativas, en salud, derechos humanos, ecología, educación, investigación y por la democracia. Las OCs están presentes y son mayoría abarcando todos los campos de la vida social; realizan acciones promocionales y de desarrollo en favor del medio ambiente, la producción agrícola, el abasto, el cooperativismo, las empresas populares, la educación y la comunicación popular

De esta manera se observa que las asociaciones civiles se forman no para el provecho propio de quienes las integran, sino para el beneficio de otros. Esta finalidad está orientada al muy amplio campo del bienestar y desarrollo social entendido en su sentido integral, es decir, todo aquello que contribuya a la creación de condiciones económicas, políticas, culturales y espirituales para la humanización cada vez más plena de hombres y mujeres. Como puede verse, todas estas actividades son necesarias para el país ya que ayudan a cubrir déficits sociales de diverso tipo y, en su sentido moral, son loables en tanto expresan la ayuda entre semejantes.²²

Así, en varias ocasiones se ha ubicado a las organizaciones que exigen su derechos de actuar como representantes de los intereses y demandas de sus integrantes y en calidad de interlocutores y mediadores de la sociedad ante el Estado²³, pero en realidad, lo que sucede es que la presencia de un mayor número de OCs responde a que la sociedad civil ha creado y recreado formas de organización diversas para enfrentar la infinidad de problemas agravados por el ajuste estructural impuesto. Las OCs en el país han acumulado un potencial, durante

²¹ S. Aguayo, op. cit., p.9.

²² Carlos Zarco, "Hacia una nueva legislación para el fomento de las organizaciones civiles", en *Rostros y Voces* n° 0, julio-agosto 1995.

²³ Germán Pérez, *17 ángulos de un sexenio*, PyV, México, 1990

más de dos décadas, que las convierte en interlocutores y actores capaces de incidir en asuntos de interés nacional.²⁴

Las OCs son un ejemplo del desarrollo que va de la protesta a la propuesta. Estamos viendo hoy el paso de una actitud contestataria hacia una posición propositiva, pero siempre desde un análisis propio, autónomo, crítico, cívico e independiente, que aspira a un México donde la justicia social, la democracia verdadera y el desarrollo sostenible se hagan realidad.²⁵

Sus espacios de acción social están definidos en relación a los espacios que el gobierno ha desatendido, lo que las sitúa en un espectro muy amplio.

En cuanto a su poder de convocatoria, Aguayo²⁶ descubre que pese al tamaño tan pequeño de las OCs, éstas tienen una gran capacidad de convocar a otros grupos, organizaciones y ciudadanos en torno a proyectos importantes para el desarrollo social y político de la nación. Una modalidad para lograr esa capacidad de convocatoria la vemos en las redes en que se han organizado las OCs. Al respecto, Vicente Arredondo²⁷ dice que los 90 son la etapa de las "redes de OCs", que se articulan de esta forma preocupados por la asistencia y la promoción social, así como el desarrollo económico y político; han tenido que reconocerse mutuamente, enfatizar sus identidades frente a sus diferencias aprender en forma colectiva, acompañarse en sus gestiones frente al gobierno y finalmente, descubrir que deben jugar un papel mucho más importante que en el pasado. El deseo de participación de la sociedad civil responde a la necesidad de reconstruir los pactos sociales de convivencia.

Finalmente, Rocío Culebro, con respecto a las redes, dice que la red se ha definido como un espacio de organismos civiles que intercambian experiencias, que se coordinan desde su identidad y autonomía sumando esfuerzos, capacidades o recursos para brindar un servicio más efectivo a la sociedad en general y, en el caso de los derechos humanos, defendiéndolos en forma colectiva. En las redes se

²⁴ Laura Becerra, "Las ONGs: entre la protesta y la propuesta", en Rostros y Voces n° 3, abril-mayo 1996.

²⁵ *Ibid.*, p 21.

²⁶ S. Aguayo, *op. cit.*, p 8

²⁷ Vicente Arredondo, "Las razones de la sociedad civil y su evolución organizativa", en Rostros y Voces n° 2, enero-febrero 1996.

encuentran diseñando materiales educativos, campañas de denuncia, informes colectivos sobre violaciones a los derechos humanos y talleres que permitan fortalecer el trabajo de los organismos miembros con propuestas legislativas, participando en instituciones internacionales para denunciar patrones de violación a los derechos humanos, acciones encaminadas a solucionar el conflicto armado chiapaneco, en brigadas de paz, en las mesas de diálogo.²⁸

Estas redes las van conformando ya sea por sectores, regiones o afinidad de destinatarios u objetivos

Las OCs al principio de la década de los 90 fueron novedad, y una de las causas de fascinación que despertaron, dice Aguayo²⁹, está en que son organizaciones de innovación y transformación social, pues sus miembros no sólo señalan la presencia de aspiraciones de cambio, sino que ofrecen propuestas discursivas novedosas y modos alternativos concretos de organizar prácticas sociales. Las OCs cumplen las veces de traductoras de las necesidades que el pueblo y los sujetos subordinados habían sido incapaces de expresar hasta ese momento.

Las OCs reivindican la participación autogestiva de las mayorías desprotegidas que deben comprometerse, acompañándolas en la lucha por la justicia social, la democracia y los derechos humanos³⁰

En resumen, los espacios de acción social de las OCs están dados por su finalidad de atender la problemática social, por las responsabilidades que el gobierno ha desatendido u olvidado; trabajar porque México sea un país democrático implica la creación de condiciones económicas, políticas, culturales y espirituales donde hombres y mujeres tengan una vida digna, de ahí la necesidad de atender a niños, mujeres y grupos de la sociedad vulnerables. Asimismo, su espacio de acción social se lo han ganado al ir logrando una capacidad de convocatoria hacia otros grupos y sectores de la sociedad civil a trabajar juntos en la solución de los problemas y por ello han creado redes de OCs

²⁸ Rocío Culebro, "Con las manos en el fuego o tejiendo los hilos de una red", en *Rostros y Voces* n° 3, abril-mayo 1996.

²⁹ Sergio Aguayo, op. cit., p 7

³⁰ Ibid., p 9

Parte de las acciones que han realizado estas organizaciones y que han influido en la transformación del sistema político mexicano, están en la convocación de Alianza Cívica a la realización de dos consultas ciudadanas y un referéndum, el 26 de febrero de 1995, el 28 de agosto y del 15 al 20 de septiembre del mismo año respectivamente, logrando una participación ciudadana de 666,325, 1'094,000 y 428,345 personas respectivamente

Otras acciones que tuvieron repercusiones en todo el país fueron las diferentes campañas que organizaron las redes de organizaciones civiles (Alianza Cívica, Movimiento Ciudadano por la Democracia y Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia) en las elecciones federales de 1994, como fueron Juego Limpio, No se Vale y Observación 94.

Otras acciones de suma importancia aunque con impacto local son los diferentes proyectos productivos que están implementando varias organizaciones en zonas rurales y en periferias urbanas, así como los proyectos de educación cívica que están formando y fortaleciendo la participación ciudadana en asuntos de interés público.

Una investigación realizada por el Movimiento Ciudadano por la Democracia sobre la participación de las organizaciones civiles en la vida pública del país concluyó con los siguientes resultados.³¹

- Es amplio el universo de organizaciones ciudadanas y civiles existentes en el país, en 8 meses de investigación en prensa escrita, se ubicaron 1,142 organizaciones, realizando un total de 885 acciones.
- Las OCs en México muestran su capacidad de acción conjunta, ya que en más de la mitad de los casos (57.54%) las iniciativas de acción son impulsadas por la colaboración de dos o más organizaciones.
- Existen dos temáticas relevantes para la acción ciudadana en las que las organizaciones se han centrado, la paz en Chiapas y la defensa de los derechos humanos, que concentran el 42.28% de las acciones, lo cual muestra además el deterioro de estos aspectos en la vida política nacional

³¹ Movimiento Ciudadano por la Democracia, "La participación de las organizaciones civiles en la vida política del país", suplemento de Rostros y Voces n° 12, México, agosto-septiembre 1999.

así como la persistencia de la ciudadanía para exigir las condiciones mínimas que hagan posible el Estado de derecho.

- Por otra parte, la acción ciudadana atiende también otras 30 grandes temáticas relevantes para la democracia en este país, entre las que destacan: defensa y promoción de los derechos de las mujeres; la promoción de la participación ciudadana; los derechos de los pueblos indios; la política económica; la gestión de recursos y servicios; derechos políticos; derechos de los presos políticos; derechos de los migrantes; defensa del medio ambiente, paz en Guerrero, entre otros.
- La entidad que concentra mayor diversidad de temáticas y de tipo de acciones es el Distrito Federal; otras entidades que también llaman la atención son Chiapas, Yucatán, Guerrero, Oaxaca y el Estado de México.
- El tipo de acciones impulsadas por la ciudadanía es variado, abarcando análisis, estudios, campañas, movilizaciones, consultas, cabildeo, propuestas y hasta denuncias internacionales; aunque en el número de acciones que nos refleja la prensa destacan las conferencias, las declaraciones y denuncias a la prensa, mostrando la intencionalidad de las organizaciones civiles por dar a conocer lo que hacen y dejando ver también una sociedad que hace oír su voz.
- El que las organizaciones civiles se centren en acciones como la denuncia y la petición es entendible, ya que éstas tienen que ver con la conformación del sistema político mexicano, cuyos rasgos autoritarios apenas comienzan a ser transformados, en algunos aspectos, a través de la reforma política; asimismo, la centralidad casi exclusiva que en los hechos se reconoce a los partidos políticos como los representantes de la sociedad, lo cual deja pocos o casi nulos espacios institucionales para que la ciudadanía participe en la toma de decisiones y menos aún ejerza control efectivo en las acciones de los gobernantes; la denuncia es un fuerte trabajo ya que hace visible la situación de ilegalidad que se vive en el país, haciendo explícita la ausencia o deficiencia del Estado de derecho.

- Por tanto es difícil esperar que las organizaciones consigan una efectividad del 100% en sus acciones. Sin embargo, el estudio realizado nos muestra que se han conseguido resultados en el corto plazo en algunos procesos muy concretos.

4.4 LAS OCs COMO NÚCLEO DEL PODER SOCIAL

Al hablar de núcleo nos imaginamos la parte central de una célula o de un conjunto. Hablar de las OCs como núcleo de poder social es pretender hablar del papel central que juegan, pero para que podamos afirmar o negar esto, analicemos algunos hechos de nuestra historia político-social más reciente

Sólo como antecedente comentaré un dato que es de llamar la atención en la década de los 80: la organización que tuvo la sociedad civil en los sismos del 85, donde claramente se ve la capacidad de gestión y labor organizativa de los damnificados, que no sólo demandaron ayuda del Estado, sino que aprovecharon la coyuntura proponiendo una política de vivienda, generando con esto nuevos procesos organizativos.

Pero otros acontecimientos que aparecen reveladores en esta década de los noventa son los procesos que tienen que ver con la defensa y promoción de los derechos humanos, la lucha ciudadana por la democracia, las iniciativas de paz, y la discusión por el rumbo de la política económica. Veamos.

4.4.1 LA LUCHA POR LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Por un lado, tenemos el caso de COSYDDHAC (Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos A.C.) que logró que se dieran cambios en la legislación estatal de Chihuahua para impedir la tortura, por lo cual dicha OC fue conocida también a nivel nacional.

Otra experiencia es la que generó la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH). Su participación en los procesos electorales, en los años que van de 1991 a 1994, la lucha por el respeto al voto ha

sido un factor importantísimo en el escenario de la transición mexicana. Sin embargo, es doblemente importante porque marca también otra pauta, la capacidad de diversas organizaciones civiles para crear sinergias y actuar con base en una plataforma común.

La cuestión de la seguridad pública, desarrollada por la CMDPDH entre 1995 y 1996, demostró los límites de la función de control y la limitación del poder político

Su participación en el debate sobre la existencia y funcionamiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos fue otro caso entre 1990 y 1992.

La defensa del general Gallardo a partir de 1994, es otro caso que llama fuertemente la atención en este organismo. El caso del general Gallardo es el primer caso impugnado por una organización civil que no se relaciona directamente con una visión de clase. El reclamo de los derechos humanos de un individuo que no es un indígena ni un "excluido", sino un alto mando del Ejército, puede inducir en una primer lectura a pensar en un cambio de significado.

Otro caso digno de mencionar es el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (PRO-DH), que se registra como una asociación en 1988, pero que desde 1986 ya estaba trabajando. Las primeras intervenciones son orientadas contra la represión estatal. Se hace énfasis en los derechos políticos con relación a los procesos electorales de 1990 a 1992, en la violación a derechos humanos en el campo, en las periferias de las grandes ciudades, en las violaciones a derechos humanos como consecuencia de la lucha contra el narcotráfico y, en general, como consecuencia del nuevo orden económico, por ejemplo directamente del TLCAN.

De 1981 a 1992 colabora en la defensa de los derechos de los trabajadores. Participa en los conflictos laborales de la Cervecería Modelo en 1990, y luego de la Ford Motor Company en 1991.

De 1990 a 1994 donde se vuelve más importante su labor es en la observación electoral: participa en diferentes procesos electorales, tanto estatales como las elecciones de Tabasco, como las federales de 1991 y 1994.

El Centro adquiere mayor visibilidad después de la insurrección zapatista de 1994. Se fortalece la labor internacional y se empieza a recurrir con más frecuencia a instancias internacionales.

Participó también en la solución del caso Aguas Blancas, que llevó frente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos conjuntamente con el PRD.

El PRO-DH ha sido, al mismo tiempo, una de las organizaciones civiles que más ha criticado el nuevo sistema de defensa pública de los derechos humanos, sin que esto le impida colaborar con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal sobre temas específicos, como los derechos de las prostitutas y los derechos de los enfermos de SIDA en el D.F.

También entre 1995 y 1996 el PRO-DH participó en el conflicto de Tepoztlán, Morelos, donde el pueblo se movilizó en contra del proyecto de construcción de un campo de golf, que desde su inició se caracterizó por su alto nivel de violencia.

Estos son tres ejemplos de todo un universo de organismos civiles que trabajan a favor de los derechos humanos en nuestro país, en los cuales no profundizo más porque no es el objetivo de este trabajo. Baste sólo enunciar a otros más, como parte de este aporte de OCs y su incidencia en esta temática de derechos humanos Asociación Cristiana para la Abolición de la Tortura, Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, Red de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todos, Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, Liga Mexicana de Derechos Humanos, Academia Mexicana de Derechos Humanos, Frente Mexicano Pro Derechos Humanos, Coordinadora Juarence Pro-Mujer, entre muchos otros

4.4.2 LA LUCHA CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA

Otro campo donde las OCs han tenido un papel muy importante es en el que se refiere a la lucha ciudadana por la democracia.

En 1991, las elecciones federales que se realizaron en ese año y dentro del régimen del gobierno de Salinas de Gortari, en las que se eligió una nueva Cámara de Diputados, 32 senadurías, además de siete gubernaturas y 209 municipios, revistieron una particular importancia para respaldar su cargo y para constituir al PRI como mayoría absoluta en la Cámara con el fin de contar con los avales legales para la firma del TLCAN y apuntalar los proyectos económicos particulares de una muy pequeña élite.

Gracias a que miles de ciudadanos actuaron de manera coordinada como observadores electorales en todo el país fue posible documentar y develar graves irregularidades, de manera particular en algunas entidades fuertemente competidas como Guanajuato, San Luis Potosí, Chihuahua, Morelos y el D.F.

En mayo de 1991, en el tercer encuentro nacional de la Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, se colocaron en el centro de la discusión grandes problemas nacionales como el TLCAN y la lucha por la democracia. Por un lado, se decidió sumar fuerzas frente a un Tratado de Libre Comercio que se venía negociando contra el pueblo de manera autoritaria, antinacional y elitista, así como participar activamente en las luchas y en la organización iniciada por la Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio (RMALC). Por otro lado, la Academia Mexicana de Derechos Humanos, el Centro Potosino de Derechos Humanos y la Organización Servicio, Desarrollo y Paz, hicieron la propuesta de realizar colectivamente una observación ciudadana del proceso electoral de San Luis Potosí.³²

Se realizaron talleres de capacitación de observadores que quedaron abiertos a la inscripción de ciudadanos interesados en desempeñar esta función de vigilancia. Los objetivos fijados para esta primera experiencia fueron alentar la participación ciudadana en la defensa de los derechos políticos y observar si el proceso electoral se apegaba a la legislación vigente. Esta actividad arrojó un resultado de 2 mil 500 potosinos de 300 comunidades capacitados, se elaboró un Manual para la Observación de la Jornada Electoral y el día de las elecciones 330 mexicanos observaron 750 casillas, un 34.09 por ciento de las 2 mil 200 casillas que se instalaron en todo el estado. También al final de la jornada se hizo un informe en donde, según lo documentado, se señaló la falta de equidad, transparencia y credibilidad en todo el proceso electoral. A pesar de las dificultades y de las expectativas diferentes, se comprobó la importancia del nacimiento de un nuevo actor ciudadano el observador electoral.³³

³² Rafael Reygadas, Abriendo veredas - iniciativas públicas y sociales de las redes de OCs, Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, México, 1998, p.298

³³ Ibid., p.300

Las principales recomendaciones de la observación ciudadana contribuirían a conformar el patrimonio ciudadano y estarían presentes en todas las exigencias de reforma política: en este proceso ciudadano de observación surgieron también dos de las principales banderas de los movimientos posteriores en todo el país: a) los procesos electorales tienen que ser organizados por instancias imparciales; y b) es necesario que se reglamente el comportamiento de los medios de comunicación frente a las campañas políticas para garantizar que la ciudadanía reciba de manera objetiva y equitativa los programas de los partidos.³⁴

Otro fruto de esa experiencia en San Luis Potosí fue que los días 5 y 6 de diciembre de 1991, en el Foro "Ciudadanos por la Democracia", Salvador Nava, candidato a gobernador por la Coalición Democrática Potosina, integrada por el PRD, PAN, PDM y diversas organizaciones ciudadanas y sociales, convocara a un grupo de intelectuales, luchadores sociales, grupos de derechos humanos, periodistas, asociaciones civiles y otros ciudadanos, a formar un movimiento nacional cívico plural que conjuntara esfuerzos en todo el país para avanzar en el camino de la democracia. A este esfuerzo se le llamó Movimiento Ciudadano por la Democracia (MCD).

Los rasgos distintivos de la participación de la Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia en las posteriores observaciones electorales fueron la convocatoria e involucramiento de amplios sectores en esos procesos y la conformación progresiva de una metodología válida para observar con contabilidad y profundidad diferentes campos de los procesos electorales: estudios de comportamiento de medios, dictamen sobre la leyes electorales estatales, investigación de la compra y coacción del voto, apoyo a la realización de estudios del padrón electoral, investigación sobre el uso de los recursos públicos en los procesos, elaboración de materiales y manuales de educación ciudadana, diseño, impartición y multiplicación de talleres de formación de observadores electorales, etc.

Después de San Luis, otro estado donde se realizó una experiencia de lucha por la democracia fue Tabasco, donde se aportó la experiencia de metodología de

³⁴ Comentado por R. Reygadas, op. cit., p 302.

observación y el diseño inicial de los talleres de capacitación de observadores, aparte de 16 representantes de organizaciones civiles de diferentes estados de la República. Se dieron talleres de formación de observadores, que después se multiplicaron en diferentes municipios. En ellos participaron cerca de 800 personas. Varios centros de la Convergencia, responsables de la observación de Tabasco, elaboraron un Manual de Observación del Proceso Electoral que se entregó a todos los observadores. La observación electoral se consideraba ya, de manera muy clara y consciente, como una contribución de la sociedad civil organizada al avance de la democratización del país.³⁵

La observación de 416 personas documentó precisa y ampliamente un conjunto de violaciones graves y generalizadas al proceso electoral tabasqueño, que permitió al informe de Convergencia-Codehutab establecer lo siguiente:

1) Se llevó a cabo sin apego a la legalidad, 2) no se dieron las condiciones para que el voto fuera secreto; 3) no se respetó la libre decisión de los electores, ya que se les indujo y/o coaccionó; 4) existió intimidación por la presencia de cuerpos policiacos. Esto llevó a las conclusiones siguientes: a) no hubo limpieza ni imparcialidad en la jornada electoral; y b) los resultados oficiales de estas elecciones no reflejaban el sentir real de los ciudadanos. "En el proceso electoral no hubo limpieza, libertad ni imparcialidad. Es decir, no se respetó el derecho de los ciudadanos a ser informados, a elegir a sus representantes, a sufragar en libertad y a gobernar a través de sus representantes. No ha sido posible realizar elecciones limpias, libres e imparciales en una entidad donde campea la injusticia social y la antidemocracia. La vida en democracia no es sólo una cuestión que deba observarse en las coyunturas electorales, sino un todo estructurador de la vida social y política. Los gobiernos que no respetan, ni promueven activamente los derechos sociales, económicos y culturales de su población, necesariamente incurren en la violación de sus derechos políticos. Es esto lo que hemos observado con nitidez en Tabasco."³⁶

³⁵ Ibid., p.307

³⁶ Informe del Grupo de Observadores. Una vez más el aplazamiento de la esperanza democrática, Comité de Derechos Humanos de Tabasco y Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, en R. Reygadas, op. cit.

Por haber contribuido al respeto al voto en San Luis Potosí y Tabasco, la práctica de la observación electoral adquirió un importante peso entre los movimientos cívicos del país, a la vez que se perfiló como un quehacer ciudadano que podía aportar a una transformación más profunda de México. Durante 1992 y 1993, la Convergencia de Organismos Civiles y sus organizaciones miembros convocaron a la ciudadanía a participar en la observación de los procesos electorales estatales de Baja California, Aguascalientes, Tamaulipas, Chihuahua, Sinaloa, Michoacán, Estado de México y Guerrero. Cada uno de estos procesos, que manifestó el despertar ciudadano en condiciones distintas, merecería un estudio específico. De abril a julio la Convergencia participó activamente en la preparación de la observación de los procesos electorales de estos estados. En cada uno de ellos participaron alrededor de 450 observadores y se dio una coordinación con otros organismos, como el Movimiento Ciudadano por la Democracia, Acuerdo Nacional por la Democracia, las Mujeres en Lucha por la Democracia, la Iniciativa Joven para la Democracia y el Consejo para la Democracia. En estas experiencias se puso el acento en contribuir a los avances a las organizaciones de la sociedad civil en la entidad.³⁷

Por la experiencia que arrojó esta nueva etapa y por los informes elaborados, sobre todo en lo que se refiere a las elecciones de Chihuahua y Michoacán, los organismos involucrados concluyeron que una reforma política era una necesidad inaplazable para que los procesos electorales pudieran ser confiables, creíbles y limpios y las autoridades contaran con respaldo para llevar adelante su programas políticos.³⁸ Además probó que sólo el compromiso creciente de las sociedad civil haría posible desterrar el fraude y lograr el respeto a la voluntad popular y mostró que la lucha actual por la democracia en México pasaba por elecciones transparentes y creíbles de los futuros gobernantes

Con esta herencia en la memoria y en la experiencia colectiva, desde finales de 1993 y particularmente en los primeros ocho meses de 1994, se gestó una iniciativa que a la vez significó un salto cualitativo en la visibilidad y el impacto de las

³⁷ Reygadas, op. cit., pp. 314, 315

³⁸ Ibid., p.325.

organizaciones civiles de promoción del desarrollo y de la sociedad civil democrática en general: se trató del proyecto, las prácticas sociales y la organización de una coalición cívica plural y nacional a la que se llamó Alianza Cívica/Observación 94.

Los diálogos entre diversas organizaciones ciudadanas para enfrentar con una estrategia común la observación de las elecciones de 1994 se habían iniciado desde mediados de 1993. Sin embargo, fue en el contexto del alzamiento zapatista que se hizo evidente la necesidad de articular esfuerzos por la democracia desde las más diversas y disímiles experiencias. Cada grupo o movimiento decidió que no podía ir solo, por su lado, a la observación de las elecciones federales. Por un lado, la Academia de Derechos Humanos y la Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, por el otro Acuerdo Nacional por la Democracia, el Movimiento ciudadano por la Democracia y el Consejo para la Democracia, y finalmente, la Fundación Arturo Rosenblueth, por otro lado.

La experiencia de estas agrupaciones las llevó a buscar articulaciones entre sí para optimizar su capacidad de incidencia en los procesos democráticos y poder convocar a amplios sectores ciudadanos a lo largo del país.

Alianza Cívica no fue una suma de fuerzas, sino la multiplicación de las mismas que se cimentó en experiencias previas puestas en común. El pacto permitió capitalizar un impacto social de dimensiones hasta entonces no imaginadas, pues logró coordinar a más de 300 grupos, organizaciones de promoción del desarrollo, organizaciones cívicas y sociales, personalidades democráticas del mundo de los medios de comunicación y de la política, convocando simultáneamente, en un lapso de seis meses, a más de 20 mil ciudadanos, repartidos en los 32 estados de la República, para vigilar el proceso electoral del 21 de agosto de 1994.

A lo largo de seis meses, la Alianza Cívica desplegó las siguientes iniciativas y programas: campaña de educación ciudadana, campaña en contra de la compra y coacción del coto, que incluyó un dispositivo especial en zonas rurales que se llamó "ponte vivo"; realización de encuestas para conocer la opinión pública y orientar a la población; monitoreo de medios masivos de comunicación; observación de los organismos electorales distritales y locales; atención a visitantes internacionales;

estudio muestra de la Lista Nominal Definitiva; observación de la jornada electoral del 21 de agosto y conteo rápido.³⁹

4.4.3 EL INTERÉS CIUDADANO POR LA POLÍTICA ECONÓMICA:

LA EXPERIENCIA DE LA RMALC

Después de haber padecido por ocho años las recetas de ajuste estructural del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial –los topes salariales; el desempleo creciente; el deterioro de la educación, la vivienda y la salud; el imperio del capital especulativo, la venta de empresas estatales y el pago puntual de la deuda externa– la perspectiva del Tratado de Libre Comercio con América del Norte despertó la sospecha y la indignación profunda de un grupo de organizaciones sociales y civiles mexicanas con amplia experiencia en luchas sindicales, por la democracia y el desarrollo, de tal manera que empezaron a reunirse para ver las implicaciones que tendría esta nueva propuesta. Frente a ello decidieron elaborar, en el contexto de la lucha por un cambio democrático, un proyecto económico y social alternativo, que fuera una propuesta de desarrollo nacional frente al modelo neoliberal como expresión de la voz de la sociedad civil frente al proceso de interacción comercial con América del Norte. Como instrumento idóneo para llevar adelante esta propuesta y enfrentar la coyuntura, 42 organizaciones decidieron crear la Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio (RMALC), que fue constituida formalmente el 11 de abril de 1991.⁴⁰

Desde sus orígenes, la RMALC se concibió a sí misma como parte de un esfuerzo de la sociedad civil mexicana, articulado a las luchas de las sociedades civiles de los Estados Unidos y Canadá, para lograr acuerdos comerciales favorables a los pueblos y no sólo a un puñado de corporaciones transnacionales. Los objetivos de la RMALC fueron: difundir información entre las organizaciones sociales referente al proceso de integración económica de Norteamérica, sus costos y las acciones que se desarrollaran en el área para enfrentarlo; que la sociedad civil

³⁹ Ibid., p.341.

⁴⁰ Ibid., p.372.

participara en el debate sobre el TLCAN, de tal manera que el acuerdo respondiera a sus intereses; caminar a través de acciones de las sociedades civiles de todo el continente hacia un mercado común latinoamericano.⁴¹

Un momento importante para la RMALC fue cuando la Red de Acción Canadá consiguió para la RMALC las 600 cuartillas del "Borrador de Dallas", que contenía el estado de las negociaciones trilaterales hasta febrero de 1992. La RMALC tradujo el documento y el 21 de marzo de 1992 dio a conocer a la opinión pública, a través de una conferencia de prensa, los contenidos sustanciales de este borrador secreto; el 25 de marzo, en sesión plenaria de la Cámara de Diputados, entregó una copia del mismo, en español, al presidente de la Gran Comisión.⁴²

Otra experiencia en la que ha estado participando la RMALC es la iniciativa por un presupuesto con rostros humanos, en la que varias organizaciones civiles están participando para lograr elaborar una propuesta del presupuesto federal. Lo que se ha conseguido hasta ahora es por lo menos conocer mejor los rubros de dichos presupuestos y los montos que se han asignado.

4.4.4 LAS INICIATIVAS DE PAZ

Un hecho sumamente revelador fue el levantamiento de Chiapas en 1994. Nos dice Aguayo⁴³ que las OCs jugaron un papel muy importante. En el conflicto chiapaneco el involucramiento se dio a través de la coordinación de organismos no gubernamentales de San Cristóbal por la Paz (CONPAZ) y en el Espacio Civil para la Paz (ESPAZ). Ambas coaliciones de OCs contribuyeron a que las partes decretaran una tregua e iniciaran pláticas, hicieron acopio de ayuda de emergencia que luego enviaron a las poblaciones afectadas, promovieron las visitas de organizaciones del extranjero, monitorearon las violaciones a los derechos humanos y difundieron lo que estaba pasando en la región.

El 8 de enero, CONPAZ, junto con la Red Mexicana de Organismos de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todos", previa comunicación con

⁴¹ Ibid., p.374.

⁴² Ibid., p.376.

⁴³ Sergio Aguayo, Los Organismos no gubernamentales de derechos humanos en México. entre la democracia participativa y la electoral (mimeo), p.5.

Gobernación, con la SEDENA y con la CNDH, organizaron la "Primera Caravana por la Paz y los Derechos Humanos", la cual, formada por más de 200 personas de OCs y organismos de derechos humanos, cuatro centenas de periodistas nacionales y extranjeros y 200 ciudadanos y ciudadanas en general, fue un dispositivo de paz frente a la guerra, de investigación ante el bloqueo informativo, un movimiento civil frente al ascenso militar. Se trató de una visita de observación a las zonas bombardeadas al dañar a San Cristóbal de las Casas y Ocosingo. La Caravana se rigió por el derecho constitucional que la sociedad civil tiene para conocer lo que está pasando del otro lado del cerco militar y por el derecho humanitario internacional.⁴⁴

El objetivo de CONPAZ fue: 1) apoyar a la población civil en el marco de un trabajo humanitario y neutral, 2) informar dentro y fuera del país lo que estaba sucediendo en Chiapas, y 3) hacer caravanas civiles para conocer la situación de derechos humanos en zonas de guerra y para abrir espacios a la acción humanitaria en las zonas de conflicto.⁴⁵

En los espacios que hubo para el diálogo entre el EZLN y el gobierno mexicano, las OCs participaron en los cinturones de seguridad y como observadores de dichos diálogos.

Estas son algunas experiencias en las que han participado las OCs o a las que ha dado una respuesta, a veces consiguiendo resultados favorables, casi nunca los esperados, pero que sí han dado fortaleza, habilidad, sabiduría y objetividad a los objetivos de las OCs; es pues un reconocimiento a los límites que tienen estas OCs en el ámbito público-político.

Independientemente de las limitaciones que tienen y con las que se encuentran las OCs, las palabras de los mismos activistas de OCs reflejan la valoración y el reconocimiento por el papel que tienen las OCs en el contexto socio-político de nuestro país, donde uno de sus objetivos más fuertes es su incidencia en el régimen político mexicano para transformarlo en uno democrático. Rogelio Gómez reconoce que las OCs le apuestan a la transición a la democracia como condición y

⁴⁴ R. Reygadas, op. cit., p.443.

⁴⁵ Ibid., p.444.

como prioridad para mejorar las condiciones de vida, para abrir nuevos cauces hacia el desarrollo social y para la acción promocional de los organismos civiles, para lograr capitalizar todos los esfuerzos previos de unidad, así como nuevas formas de participación efectiva y de contraloría ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, en particular de las políticas sociales.

Otro objetivo de las OCs consiste en implementar acciones que permitan a todos los grupos, en todo el país, tomar en sus manos el programa de construir sus propias formas de promoción y proyección en el marco de un acuerdo común. A las OCs les toca construir polos de poder ciudadano, el desarrollo de procesos de control y vigilancia sobre el gobierno en sus diferentes instancias y niveles, la interlocución e influencia para el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas, el desarrollo de una nueva cultura democrática de participación y de relación gobierno-sociedad.⁴⁶

Se reconoce también que estos grupos sociales cuentan con capacidad para influir en la mayoría, se conectan con las aspiraciones de la población mexicana flexibilizando sus respectivas ideologías, reivindicando los principios fundamentales que están en la base de la dignidad humana, fortaleciendo el tejido social y ofreciendo caminos viables de participación y logros alcanzables; hasta la de conformar redes temáticas o sectoriales, con el fin de generar fuerza social de presión o propuestas de política pública en torno a determinados asuntos económicos, políticos o sociales.⁴⁷ Las organizaciones civiles son catalizadoras, sistematizadoras, articuladoras y educadoras en la lucha de la sociedad mexicana por la democratización del país. Aunque Manuel Canto⁴⁸ acota que no aspiran a la representación de la sociedad, sino a ser un espacio de propuestas a la opinión pública para la generación de consensos amplios

Otro elemento que sobresale en los objetivos de las OCs es el de incidir realmente en la elaboración de las políticas públicas, generar propuestas alternativas de política social y la reivindicación de los derechos ciudadanos,

⁴⁶ Rogelio Gómez Hemosillo, "Una oportunidad para la sociedad civil: encuentro nacional de organizaciones ciudadanas", en Rostros y Voces n° 0, julio-agosto 1995.

⁴⁷ Carlos Zarco, "Las ONGs en la coyuntura nacional", en Rostros y Voces n° 4, junio-agosto 1996.

⁴⁸ Manuel Canto, "El nuevo papel de las organizaciones civiles", en Rostros y Voces n° 0, julio-agosto 1995

incluyendo el diseño de una alternativa al actual modelo económico. Además se les ve como factor, elemento, sujeto y actor de gobernabilidad.⁴⁹

Por otra parte, Berta Luján dice que la apuesta y propuesta es abrir nuevos puentes de diálogo de esta fuerza civil con las autoridades a nivel local, regional y nacional, así como con los organismos multilaterales directamente, para diseñar conjuntamente la política social. La construcción de una nueva forma de relación entre el gobierno y las OCs constituye un asunto clave en la solución razonada de los problemas. "La sociedad civil, los grupos sociales, las OCs, somos actores de gobernabilidad, no somos solamente organismos de oposición, tenemos propuestas y lo hemos demostrado. Necesitamos abrir espacios de diálogo no sólo con el gobierno, sino también con los organismos que tienen que ver con lo que pasa en nuestro país."⁵⁰

La aparición de nuevos sujetos tanto sociales como políticos en las dos últimas décadas, es fiel reflejo del avance de la sociedad civil mexicana por replantear las relaciones con el Estado en las que aquella adquiriera cada vez más autonomía y se le respeten sus derechos.

Las nuevas identidades colectivas se caracterizan por ir más adelante en sus propuestas, sobre todo en el ámbito político, que las reformas emprendidas por un sistema político anacrónico y desgastado

Estos nuevos sujetos hacen que la sociedad civil mexicana adquiriera un papel protagónico como antes no lo tuvo. Incluso, debido a ello, adquiere una personalidad lo suficientemente fuerte que le permitirá presentar proyectos propios en el ámbito político, económico, social y cultural diferentes a aquellos propuestos por los partidos políticos y el gobierno mismo. De esta manera, las nuevas identidades colectivas surgieron como una clara contrapropuesta al proyecto dominante.

En resumen, son el núcleo porque están jugando un papel muy importante entre el Estado y la sociedad. Su papel no sólo se reduce a ser traductoras de las necesidades y propuestas de la sociedad, sino que son las promotoras de políticas públicas, están fortaleciendo a la sociedad cuando el Estado está débil, son un

⁴⁹ L. Becerra, op. cit., p 18.

⁵⁰ Ibid., p.19.

puente entre gobierno y sociedad, no están para ablandar o suavizar el conflicto entre ambos, sino que tratan de presionar por los medios legales, pacíficos y racionales para obtener un resultado positivo, es decir, su interés es por dar una solución lo más satisfactoria posible a los problemas que aquejan a la sociedad. Más que amortiguar o agrandar el conflicto social lo canalizan de forma política, es decir, negociando desde el marco de un real Estado de derecho, y pretendiendo crear una sociedad democrática.

4.5 EL PAPEL POLÍTICO DE LAS OCs

Por lo comentado hasta ahora podemos decir cuál es el papel político de las OCs. Hemos visto que al proponer iniciativas de ley y al interpelar al Estado están abordando el ámbito político; también ya vimos que la misma conformación del sistema político mexicano ha hecho que un actor social se haga también político, además, el papel político de las OCs radica también en su aporte para conformar una sociedad democrática.

Manuel Canto considera a las OCs como las que tienen que preparar el terreno para el aterrizaje del cambio que está viviendo el país, ya que en la actual situación política del país, que se distingue por la incertidumbre y por la percepción de que es posible un cambio hacia un régimen democrático, parece que ninguna de las fuerzas sociales o políticas por sí sola tiene la capacidad de conducir la orientación del continuo proceso. El reto fundamental parece ser el de preparar el aterrizaje pacífico de la descomposición del régimen político, y esto sólo será posible si el grueso de las fuerzas sociales y políticas que propugnan un cambio democrático conjuntan sus esfuerzos en torno a demandas realmente comunes. El fenómeno de la mayor participación ciudadana bajo la expresión de la sociedad civil ha despertado una gran esperanza en la transición pacífica hacia la democracia, esperanza que se podría ver frustrada si estas agrupaciones no son capaces de generar nuevos espacios para la politicidad y la civilidad. La idea de democracia que tienen como OCs incorpora tres elementos fundamentales: a) elecciones libres, b)

condiciones de vida dignas para todos y c) participación cotidiana en las decisiones públicas.⁵¹

En esta concepción vemos que la lucha por la democracia necesariamente pasa por la organización y participación de las organizaciones civiles.

Carlos Zarco⁵² dice que en el marco de la lucha por la democratización del país y de la activación de la conciencia y la responsabilidad ciudadanas, las OCs quieren un Estado de derecho en el que las leyes sirvan para proteger los derechos humanos en toda su variedad y en la que todos sean impelidos o compelidos a cumplir con las obligaciones correspondientes. Las leyes son para garantizar el buen ejercicio de los derechos y las obligaciones. La democratización del país exige recuperar el sentido justo de las leyes, que es el de ordenar, regular y fomentar una determinada actividad en un campo específico.

Enrique Brito señala que las OCs están trabajando de manera conjunta y de la misma manera quieren hacerlo con el gobierno, con un gobierno real, democrático que realmente represente al pueblo y se interese por él. La gobernabilidad es la posibilidad de que actúen juntos los integrantes de la sociedad: gobierno, partidos, iniciativa privada, sociedad civil, y eso hoy no ocurre en nuestro país. "Queremos nuevas reglas, no somos instancias de oposición, queremos ser de proposición, pero a veces no encontramos quien quiera escuchar y menos aún poner en práctica nuestras propuestas."⁵³

Rogelio Gómez Hermosillo expone que la agenda que tienen actualmente las organizaciones civiles es en favor de la transición a la democracia y que han priorizado las acciones electorales (observación, educación, presión para reforma electoral, etc.); por tanto, lo que deben aclarar las OCs no es si quieren ser una fuerza política para la sociedad civil, sino cuestionarse para qué quieren esa fuerza política, en qué usarla, en función de qué objetivos a corto y mediano plazo, y él considera que la articulación de la acción política desde la sociedad civil debe estar en función de una agenda de ampliación de los derechos ciudadanos que impacte el conjunto de los campos de acción social; no se trata de construir un partido político,

⁵¹ M. Canto, op. cit., p.8.

⁵² C. Zarco, op. cit., p.11.

⁵³ Comentario por L. Becerra, op. cit., p.21.

sino de promover la representación y las formas de participación y crear nuevas formas de relación gobierno-sociedad.⁵⁴

Carlos Ortega⁵⁵, al referirse al universo de las OCs, dice que entre más potente sea esta sociedad civil, más cerca estará la posibilidad de que países como el nuestro transiten hacia un régimen de democracia

Sergio Aguayo, al hablar de este ámbito político de las OCs, es clarificador. Afirma que estas organizaciones proporcionan espacios y formas de participación en la vida política diferentes a las de los partidos políticos. Mientras que los partidos tienen una explicación general de la sociedad y un programa que informe de lo que harían en caso de llegar al poder, las OCs se mueven sobre principios muy generales y ponen el acento en la resolución pragmática de los problemas reales de una comunidad o un grupo social muy concreto. Este enfoque lleva a las OCs a estar cerca de la comunidad.⁵⁶

Con estos comentarios descubrimos en estos autores que cuando hablan de democracia hablan también de ciudadanía o de sociedad civil, es decir que la transición a la democracia incluye el proceso ciudadanizador, y todavía más, que la democracia se construye con la participación ciudadana.

Pero ¿en qué consiste este proceso ciudadanizador? Aunque ya lo hemos visto en los comentarios anteriores, ahondaré un poco más en esto.

La afirmación del ciudadano se basa en la creación de un espacio propio de acción distinto del reivindicativo y del partido, no se reduce a la intervención en procesos electorales.

Hay dos autores que coinciden fuertemente en que la fuente de inspiración de *la ciudadanía es la conciencia de derechos*.⁵⁷ Por un lado, Sergio Aguayo⁵⁸ dice que este proceso ciudadanizador comienza cuando el ciudadano común y corriente se da cuenta de que tiene derechos, y este darse cuenta lo motiva a hacerlos valer y

⁵⁴ R. Gómez Hermosillo, op. cit., p.6.

⁵⁵ L. Becerra, op. cit., p.19.

⁵⁶ Sergio Aguayo, *Las enigmáticas ONG's mexicanas: una caracterización* (mimeo), p.4

⁵⁷ El subrayado es mío.

⁵⁸ Sergio Aguayo, "Auge y perspectiva de los derechos humanos en México", en Luis Rubio y Arturo Fernández, *México a la hora del cambio*, Cal y Arena, México, 1995.

defenderlos. Por otro lado, Juan Manuel Ramírez⁵⁹ dice que es ciudadano quien conoce sus derechos, los ejerce y defiende, quien no se reconoce como súbdito sino en tanto que sujeto de derechos, sociales, ciudadanos y políticos.

Las iniciativas de los ciudadanos se orientan a enfrentar los asuntos y problemas públicos que inciden decisivamente en su existencia. La gente quiere influir, tener parte, ejercer control sobre los sucesos y procesos, en particular los de tipo político, que moldean su vida. Los ciudadanos se esfuerzan por ocupar un espacio público cada vez mayor.

El objetivo del ciudadano no es el poder estatal, sino la democratización del ejercicio de ese poder. Su centro es la figura del ciudadano como elemento activo y participativo. Se fundamenta en el hecho de que los derechos políticos parten del rescate y afirmación de la dignidad del ciudadano.

Ciudadano es el que tiene la conciencia de pertenencia a una colectividad fundada en el derecho de las instituciones que amparan los derechos en el país al que se pertenece. Así, ciudadano es el que interviene en la vida pública y está dispuesto a someter su interés privado al interés general de la sociedad.

Tener conciencia ciudadana implica una posición responsable, activa y comprometida para que las relaciones sociales, así como el ejercicio del poder en la sociedad y el desempeño de las instituciones públicas, operen con base en un Estado de derecho.

Rodrigo Mayen⁶⁰ dice que no hay ciudadanía sin ciudadanos, y no hay ciudadanos en condiciones de pobreza, o limitación en el ejercicio de sus derechos fundamentales, por lo que la modernización del Estado reclama un proceso complementario de fortalecimiento de la sociedad civil, que implique fundamentalmente la promoción de marcos regulatorios que propicien esa asociación.

Vemos entonces que el proceso ciudadanizador significa que cada ciudadano sea sujeto de su realidad, de su situación y no objeto de los intereses de otros, que

⁵⁹ Jorge Alonso y Manuel Ramírez (coords.), "Movimientos ciudadanos y democracia. El caso de Alianza Cívica", en La democracia de los de abajo, Jornada Ediciones-Consejo Electoral Jalisco-CIICH/UNAM, México, 1997.

⁶⁰ *Ibid.*, p.21

el ciudadano decida qué es lo que necesita, y qué es lo que mejor le conviene, que haga valer su voto, es decir, que con su voto elija a quien lo va a representar, decida cómo pagar impuestos y cuánto, en qué se va a distribuir, qué tipo de gobierno quiere y con la posibilidad de destituir al que no sea capaz de responder a sus necesidades. Este proceso ciudadanizador incluye un cambio de mentalidad, es decir, crear una "cultura ciudadana", un cambio en las relaciones sociales, un cambio de nuestra estructura político-social y un cambio hasta en lo religioso.

Otro elemento que descubrimos y que es retomado por varios autores es el aspecto de que la democracia también incluye que el ciudadano tenga las condiciones necesarias para una vida digna.

Vemos que el papel político de las OCs radica en que:

- Buscan nuevas formas de participación y representación, algunas experiencias son los plebiscitos y referéndums llevados a cabo; o ejercen presión para implementar en la Constitución derechos ciudadanos aparte de los ya comentados como la revocación de mandato, destitución de autoridades, la afirmativa ficta, la rendición de cuentas, la iniciativa popular, entre otras.
- Una salida que le dan al conflicto social en la sociedad mexicana es a través de la vía política, es decir, entablando una negociación con las autoridades o con el "oponente", no buscando una salida violenta y mucho menos armada o clandestina.
- Esta negociación la hacen en el marco del Estado de derecho que rige –o debiera regir– las relaciones de gobernantes y gobernados en nuestro país.
- Son catalizadoras para la transición democrática, ya que éste es el interés de fondo de los ciudadanos que se han organizado y agrupado en lo que se denomina OCs
- Esta transición democrática implica necesariamente la ciudadanización, es decir, que el ciudadano sea actor transformador, no un objeto de las decisiones de una persona o de un pequeño grupo; además de lograr condiciones de vida adecuadas para toda la población.

CONCLUSIONES

1. El origen de las OCs en México tiene como referente a un régimen autoritario en crisis, que fue perdiendo legitimidad frente a la sociedad por la manipulación y/o indiferencia a la legalidad. La impunidad, el autoritarismo, el desacato a lo previsto en la ley, la utilización del Ejército desconociendo la Constitución, fueron una práctica constante de este régimen. Su legitimidad para la obtención del poder fue sumamente cuestionada, y no sólo con Carlos Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo, sino que el fraude electoral ha sido parte esencial de este régimen, como mediación para seguirse reproduciendo.

Un Estado de derecho resquebrajado y manipulado: por un lado, la ley entendida como la voluntad de la mayoría nunca ha sido efectiva en este régimen sino que por el presidencialismo, el presidente de la República es el que se ha dedicado a emitir la ley; por otra parte, en el sistema político mexicano no ha existido una real división de poderes, ya que la misma institucionalidad del presidencialismo convertía al Ejecutivo en poder soberano, es decir, lo colocaba por encima del poder legislativo y judicial. De la misma forma, actuaba desconociendo el federalismo e interviniendo en los estados. Finalmente, el descaro de la impunidad que se practica hace que la administración no esté sujeta a la ley.

Además, el alto grado de violación a los derechos humanos, en sí mismo hace ilegítimo a este régimen político, ya que parece también parte fundamental de éste: necesita violar los derechos humanos de la ciudadanía para mantenerse en el poder.

Esta deslegitimación del régimen político mexicano hizo que la sociedad mexicana tomara una postura de incredulidad, desconfianza, miedo, fastidio, inconformidad y en algunos casos de hastío.

2. A este perfil del régimen político mexicano se añaden otros factores que se combinaron para dar origen a las OCs en México; son procesos internos y externos que posibilitaron esta gestación. De entre los primeros ubicamos: a) el viraje en el

modelo económico: pasar de ser un Estado "presidencialista y corporativista", con políticas sociales que concedían ciertos beneficios sociales a la población, a ser un Estado administrador, desmantelando derechos sociales conquistados por la sociedad mexicana en décadas pasadas, agudizando la situación de pobreza de la mayoría de la población, b) el desgaste en las mediaciones tradicionales, como ha sido el debilitamiento del corporativismo, que ha llevado a la sociedad mexicana a no sentirse representada por quienes se supone que la representan, negándole de esta manera espacios de participación que no fueran los oficiales (CTM, CNC, CNOP), orillándola a buscar sus propias mediaciones; c) el que los excluidos de la "modernización" o del proyecto económico implementado desde Miguel de la Madrid (1982-1988), y al que Ernesto Zedillo (1994-2000) ha insistido en no cambiar aún, a pesar de costo social que está implicando. Frente a esto, las OCs se están organizando y participando, demandando solución a sus peticiones o proponiendo alternativas de solución, un reflejo de esto son las actuales OCs.

En los procesos externos encontramos: a) la agenda internacional, donde se han puesto como temáticas prioritarias la democracia, los derechos humanos y la perspectiva de género, situación que obligó a los gobiernos mexicanos de esta década a hacer modificaciones o a crear instituciones cuya finalidad es procurar que estas temáticas se practiquen y fortalezcan en el país. Así, por un lado, la reforma del Estado respondió a las demandas democráticas. La creación de la CDNH y de las comisiones estatales de derechos humanos, aun y con sus elementos cuestionables y juegos políticos, responden a esa preocupación por los derechos humanos. La perspectiva de género ha sido una de las inquietudes a nivel internacional, tanto en cumbres mundiales como en las instituciones financieras internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, que han retomado y han ido presionando a los países "socios", como México, a que en sus políticas económicas contemplen programas o proyectos de atención a las mujeres y que las incluyan.

b) La resurrección de la sociedad civil en el mundo. La recuperación del concepto de SC que se inició en los países del Este se fue generalizando a varias

partes del mundo, aunque con sus connotaciones regionales, ya que el contenido que se le dio en Europa del Este no fue el mismo que se le dio en los países desarrollados de Occidente. Asimismo, no ha tenido la misma connotación en los países de América Latina y por supuesto, entre ellos México, donde fue un proceso que promovió la participación de ciudadanos y grupos en el ámbito público-político y fortaleció a los que ya estaban participando. La misma reflexión sobre la identidad de los grupos y movimientos y organizaciones de una parte de esa SC, las ha llevado a crear otros marcos interpretativos de la sociedad, de su acción social, de su relación con los diferentes actores sociales y de la utopía que se quiere generar.

c) La apertura comercial. Aunque ha sido duramente cuestionada por las implicaciones tanto directas como indirectas a que somete a medianos y microempresarios, a trabajadores, comerciantes, jefes y jefas de familia y por su efecto sobre la calidad de vida de la población, también presenta algunas bondades como por ejemplo la comunicación con otros países de manera inmediata y eficaz, situación que ha sido estratégicamente aprovechada por varias OCs de derechos humanos para denunciar y cabildear con organismos internacionales que puedan presionar al gobierno mexicano a que dé respuesta a problemáticas de derechos humanos

d) Otros procesos que también se han combinado para la gestación de las OCs en México fueron el conocimiento y contacto con exiliados en nuestro país, así el contacto con personas que habían vivido y eran perseguidos por regímenes autoritarios y dictatoriales como los de Argentina, Chile, España, entre los más representativos, al igual que el contacto con refugiados exiliados por conflictos bélicos como los de Guatemala, El Salvador y Nicaragua, que ayudó a conocer experiencias ciudadanas de organización y de acción frente a regímenes autoritarios.

De esta forma, con estos elementos y procesos que fueron el caldo de cultivo para la gestación de las OCs en México, encontramos un doble proceso en el ámbito político, que surge no sólo por los vacíos que deja la crisis de participación y representación que va dejando el régimen político en crisis, que lo debilita, sino

porque al mismo tiempo se da un proceso de fortalecimiento de la sociedad civil mexicana. Es decir que frente a un debilitamiento del poder político se da un fortalecimiento del poder social, lo que hace posible un cambio en el régimen político.

3. Las OCs no son la SC mexicana, pero sí son parte importante de ella. Fueron las que propiciaron esa "resurrección" de la SC en México, pero además, la SC en México se tiene que entender como la expresión de una pluralidad de actores colectivos y sociales que democratizan e interpelan al Estado, al mismo tiempo que su participación activa acelera procesos de diferenciación entre el Estado el sistema político y la misma sociedad.

Uno de los rasgos distintivos del surgimiento de la SC en México es que no se da a nivel del "ciudadano individual", el cual reconstituiría el orden social idealmente a través de un pacto entre iguales, al estilo de los planteamientos clásicos de las perspectivas liberales, sino, muy al contrario, por medio de ciudadanos corporativizados que sólo pueden ejercer su estatus de ciudadanía real mediante la participación en el ámbito público vía actores colectivos.

Pensar a la SC en el caso latinoamericano y mexicano tiene que partir de dos condiciones básicas: a) la impotencia del ciudadano individual frente a la máquina estatal, y b) la formación de actores colectivos como vías alternativas, aunque no exclusivas, para lograr participar con mayor efectividad y visibilidad en el sistema político.

La SC queda constituida así por una pluralidad de actores colectivos que pugnan por sus propios intereses y que median entre los actores sociales individuales que representan y el Estado.

Es pertinente remarcar que la SC puede ser también, paradójicamente, un nicho de desigualdades propiciado por los actores más participativos de la misma. Los intereses organizados desde la SC no son homogéneos ni fáciles de definir, y muchos menos de conjugar. En este sentido, tales intereses tampoco son *a priori* representativos de las aspiraciones y deseos de la mayoría. Cuando se utiliza el

concepto de SC no siempre se está haciendo alusión a los mismos fenómenos de las sociedades latinoamericanas y en el caso de nuestra sociedad, en las que conviven intereses sociales y políticos diversos y contradictorios. Por ello, cuando se reclama el reforzamiento de la SC, junto al fortalecimiento de las organizaciones progresistas, se está también convocando a los monopolios televisivos, a los organismos empresariales, a las jerarquías conservadoras de la Iglesia, a los partidos que representan al capital, etc., a que garren mayor presencia en la sociedad. Así, la mayor autonomía y consolidación de la SC no es siempre una convocatoria a una mayor democratización ni una mayor capacidad de los actores que la conforman para expresar sus demandas.

La recuperación de la idea de la SC ha revestido en México fundamentalmente un carácter identitario. Ha servido, en primer lugar, al igual que en los países donde se luchó a favor de la democracia, como un medio para diferenciar a la sociedad del Estado. En México esta diferenciación se produjo en la fase de crisis del régimen autoritario, y no en un momento de estabilidad, como parte de una respuesta simbólica a la negativa autoritaria de respetar los derechos políticos, al abandono de sus compromisos pasados con la justicia social y del proyecto histórico que le dio legitimidad.

4. La SC latinoamericana nace en el conflicto social. En consecuencia las OCs en México también surgen en el conflicto social. Por su misma acción, su propia presencia y existencia evidencian ese conflicto, ante el cual toman partido y frente al cual se genera un abanico de acciones como: foros, conferencias, declaraciones a la prensa, análisis, estudios, uniformes, encuentros, seminarios, congresos, campañas, caravanas, jornadas, plantones, marchas, movilizaciones, eventos culturales, cabildeo, consultas, ayunos, huelgas de hambre, procesos legales, denuncias internacionales, talleres, cursos, etc., al igual que de formas de organización, como redes, colectivos, frentes, convergencias, etc.

Las OCs no niegan el conflicto, muy por el contrario, hacen conciencia de él, les genera una postura de crítica política y ética. Su actitud es de negociación, no

de confrontación y mucho menos de desaparición del opositor; de esta forma se alejan de la postura marxista revolucionaria.

Asumen el conflicto social, al que tratan de ubicar en un marco de legitimidad y legalidad, es decir, en el marco de un Estado de derecho y en el de un régimen democrático que les posibilita el reconocimiento como interlocutores del conflicto y de participar en la negociación de su solución.

De esta forma, al nacer en el conflicto, asumirlo y tomar parte en él, las OCs junto con otros actores sociales se convierten en catalizadores del cambio social, situación que estamos viviendo en estos momentos con el cambio de régimen político en el país

5. Las OCs amortiguan el desdibujamiento de la triada de relaciones entre el Estado, el que por varias décadas fue partido dominante, el partido Revolucionario Institucional (PRI) y la sociedad, ya que el Estado al desmantelar el Estado Social que había asumido después de la Revolución hasta finales de la década de los 70 desfavoreció a la sociedad en su conjunto, y por consecuencia a los sectores más empobrecidos que lo han resentido fuertemente. Este desdibujamiento de la relación Estado-sociedad se viene a agudizar con el resquebrajamiento del partido dominante, que pasó de ser un partido de Estado en décadas pasadas a ser, en la actual década, un partido dominante que no tiene credibilidad, que no representa las demandas de los sectores que tradicionalmente lo habían mantenido: obrero, campesino y popular. Cada vez más fue perdiendo elecciones de gobernadores, senadores, diputados, congresos locales y presidencias municipales. En 1997 perdió la ciudad más importante del país: el Distrito Federal.

Ante esto, la sociedad civil en sus diversas manifestaciones como organizaciones sociales, civiles, no gubernamentales y movimientos sociales, se ha inconformado y protestado por la pérdida de derechos conquistados a partir de la Revolución Mexicana, y al no tener alguna mediación que represente y canalice sus intereses y demandas, se manifiesta con el rompimiento del corporativismo y con movilizaciones.

Las OCs amortiguan el enfrentamiento evitando que se agudice, pero no negándolo ni atemperándolo, sino canalizándolo en formas no violentas, con propuestas de servicios, proyectos productivos, reformas de ley, exigiendo su reconocimiento a través de acciones de colaboración con autoridades o partidos políticos e implementando políticas sociales, buscando espacios de participación y decisión en asuntos públicos por medio del reconocimiento constitucional de instancias de participación directa tanto a nivel federal como estatal, a través de mediaciones como el referéndum, el plebiscito y la consulta popular. Tan solo en estos últimos cinco años, en los estados de Chihuahua, Aguascalientes, Colima, Tlaxcala y Jalisco, así como el D.F., se ha asumido el plebiscito en la Constitución estatal.

Las OCs no sustituyen a los partidos políticos ni a las instituciones de gobierno. No son algo paralelo, más bien siempre se les negó el espacio de participación a los ciudadanos. Los partidos políticos se declaraban con el monopolio de la representación, al igual que las instituciones oficiales. No buscan el poder, pero sí quieren influir en él; tampoco tienen un proyecto de nación como los partidos políticos, pero sí proyectos específicos; no buscan ganar adeptos, pero sí la promoción de la participación ciudadana.

Las OCs son canalizadoras del conflicto social dentro del marco del Estado de derecho. Las mediaciones utilizadas por las OCs no buscan recrudecer el conflicto sociedad-Estado por medio de más violencia o la lucha armada, sino al contrario, toda su práctica reivindica el Estado de derecho, que el sistema político mutiló, abortó desde el principio de su gestación. Lo hacen de una manera pacífica, apelando siempre al marco del Estado de derecho, tanto para el poder político como para el poder social.

6. Son catalizadoras de la sociedad al promover la ciudadanización de los mexicanos y agilizar el proceso democratizador en el país. La ciudadanización entendida como el proceso de irse haciendo ciudadano, es decir, el saberse con derechos, lo que lleva a hacerlos valer y defenderlos, es el reconocerse como sujeto

y no como súbdito, concibiendo que ciudadano es aquél que participa en los asuntos públicos pero fuera de los marcos partidistas o gubernamentales. Participa en la vida pública y está dispuesto a someter su interés privado al interés general de la sociedad. Este proceso ciudadanizador habla de una conciencia ciudadana que implica una posición responsable, activa y comprometida para que las relaciones sociales, el ejercicio del poder en la sociedad y el desempeño de las instituciones públicas operen con base en un Estado de derecho.

Esta ciudadanización es novedosa, porque anteriormente se comprendía que sólo unos cuantos podían y debían participar en los asuntos públicos. los políticos y los funcionarios. Al resto de la población nos tocaba acatar las decisiones que ellos tomaran, además de que las vías oficiales para poder participar sólo eran los partidos políticos y las instituciones gubernamentales. Ahora esa visión es cuestionada, se percibe que los ciudadanos sin filiación partidaria o sin ser funcionarios pueden participar en la toma de decisiones o sugerir proyectos que busquen su beneficio. Ahora se entiende que ser ciudadano no se reduce sólo a votar en los periodos de elecciones, sino a organizarse junto con sus conciudadanos y tratar de obligar a los funcionarios y políticos a que cumplan con sus promesas con lo que les compete hacer

Su participación en la democratización del país ha sido nuclear, primero por su concepción de democracia, que no se reduce a lo definido por el poder político y algunos partidos políticos, que es tener elecciones limpias, respetadas y equitativas. Por el contrario, al hablar de democracia, las OCs hablan de la efectividad del Estado de derecho, del respeto a la ley, de la división de poderes, la promoción y defensa de los derechos humanos que no son diferentes a los sociales y políticos. sino que los incluyen; donde hay igualdad, pero no reducida a lo jurídico, es decir, que no sólo seamos iguales ante la ley, sino también igualdad de condiciones, posibilidad de acceso a la educación, a la salud, a un salario decoroso, a la toma de decisiones por medio del plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular; a otras formas de control hacia las autoridades, hasta ahora

inexistentes en el país, pero que se están demandando, como la revocación de mandato, remoción de autoridades y rendición de cuentas.

Una democracia que promueva un desarrollo de todos y para todos, pero un desarrollo que contemple el respeto y promoción de la ecología, no su destrucción, que sea incluyente de los diferentes sectores que conforman nuestra sociedad mexicana, que se fije en los medios que utiliza para lograr sus objetivos. democracia entendida más como un estilo de vida que como una forma de gobierno, que implica un avance gradual y no siempre lineal. Este estilo de vivir que el actual poder político en México no permite, porque significa su aniquilamiento total.

Este estilo de vida, actualmente, puede desaparecer por la condición de contradicción que vive el país a finales de esta década:

- Por un lado, se revela el avance democrático con la constitución incipiente de un sistema de partidos, el PRI ya no es un partido de Estado, las elecciones empiezan a ser más competidas entre tres partidos (PRI, PAN y PRD) con sus variables regionales. Por su parte, la ciudadanía está participando más en los procesos electorales, desde ir a votar (superando el abstencionismo que en décadas pasadas superó el 50%), participar como funcionarios de casillas, como observadores, cabildeando con partidos políticos y con legisladores proponiendo leyes y/o cambio de éstas, denunciando situaciones injustas o de abuso de poder, hasta proyectos de desarrollo en colaboración con el gobierno.
- Por otro lado, se ve no sin una cierta preocupación un aumento en la violación a los derechos humanos. En los cinco años que van del gobierno de Ernesto Zedillo, ha triplicado la violación a los derechos humanos en comparación con el sexenio de Carlos Salinas; pareciera un intento de detener el aumento del poder social y el decremento del poder político con represión. En el conflicto chiapaneco la represión se ha agudizado al tratar de dismantelar los apoyos civiles del EZLN, dejando abierta la posibilidad de un exterminio. Hay una clara tendencia a atacar y desaparecer a dirigentes y organizaciones sociales, civiles y no gubernamentales. A todo esto se añade la presencia protagónica del Ejército. incluso se ha tenido que cambiar la ley para que éste esté fuera de sus

cuarteles en tiempos de paz (artículo 29 de la Constitución Mexicana). Además, Ernesto Zedillo está empeñado en no cambiar el modelo económico, a pesar de los resultados negativos para la mayoría de la población, beneficiando a un pequeñísimo sector.

7. Son el núcleo del poder social al ir orientando la reflexión y las acciones tanto del poder político como de la sociedad civil para que podamos hablar realmente de una sociedad democrática. Orientación que se funda principalmente en la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, no como meros ejecutores, sino también participando en la toma de decisiones.

Los espacios de acción social de las OCs están dados por su finalidad de atender la problemática social, por el espacio que el gobierno ha desatendido u olvidado. Trabajar porque México sea un país democrático implica la creación de condiciones económicas, políticas, culturales y espirituales donde hombres y mujeres tengan una vida digna. De ahí la necesidad de atender a niños, mujeres y grupos vulnerables de la sociedad. Asimismo, su espacio de acción social se lo han ganado al ir logrando una capacidad de convocatoria hacia otros grupos y sectores de la sociedad civil a trabajar juntos en la solución de los problemas, y por ello han creado redes de OCs.

Dada la naturaleza del régimen político mexicano, es muy comprensible el espacio de acción social en el que se centraron las OCs mexicanas: frente a una sistemática violación a los derechos humanos, surge la postura y el trabajo por el respeto y promoción de los derechos humanos, a través de las iniciativas de cientos de OCs. Frente a un régimen autoritario, antidemocrático, fraudulento, impune y excluyente, se lucha por la democracia generando acciones que obligaron al régimen a aceptar reglas democráticas. Frente a las amenazas de más violencia a través de una guerra interna, surgen iniciativas de paz como las que se generaron frente al conflicto chiapaneco.

Estos son los ejemplos más representativos, pero ya vimos que también existe otro abanico de temáticas abordadas por las OCs.

Es la misma realidad social la que impulsa a las OCs a conformarse y ubicar el campo de acción social, ciertamente no consiguiendo los resultados esperados, pero sí generando un proceso de cambio gradual en el régimen político.

8. Mi estudio corresponde al papel de las OCs desde su génesis, que fue a finales de los 80, hasta 1998, cuando se pudo hablar con optimismo de este fenómeno. Ahora, la situación del país le pone un nuevo gran reto a las OCs, ya que el proceso de militarización, aunado a las violaciones de derechos humanos, al acceso irrestricto de capitales y empresas extranjeras, pone a las OCs en una situación de impotencia y desesperación, porque sentimos que no podemos ni sabemos cómo parar este avance. Todas las protestas, marchas, huelgas de hambre, comunicados, denuncias a nivel nacional e internacional no bastan y han hecho poco o casi nada por parar estos procesos.

La mayor parte de las acciones que realizan las OCs tienen que ver preponderantemente con denuncias y peticiones. Son muy incipientes todavía las acciones de control y vigilancia hacia el gobierno

Hace falta avanzar y crear un modelo de desarrollo adecuado para los mexicanos, del cual las OCs han carecido totalmente. No se trata sólo de decir no al proyecto de desarrollo del gobierno y de las grandes empresas, sino también de proponer uno alternativo.

Hace falta más creatividad e imaginación para proponer acciones que sí detengan y llamen la atención del gobierno particularmente en el proceso de militarización y la violación a los derechos humanos. De la misma manera hacen falta nuevas mediaciones y mecanismos para convocar a la mayor parte de la población, movilizar a la Sociedad Civil contra unos medios de comunicación que no informan, pero que sí tienen capacidad de influir y desvirtuar el pensamiento de los televidentes, que son una gran mayoría de mexicanos

Carencias que son muy decisivas para el futuro de nuestro país, de las que nos va a tocar ser protagonistas, ya sea para satisfacerlas o dejarlas igual, y en las que considero que los científicos sociales tenemos una grandísima responsabilidad

porque éste es el ámbito que nos compete, es nuestro objeto de estudio y al que no sólo analizamos, sino al que tratamos de aportar soluciones.

A finales de la década de los 90, el universo de OCs se ha ampliado, así como también su participación, sus modos de comunicarse con la sociedad y la reflexión que hacen sobre sí mismas. De aquí que reconozca como una de las carencias de esta tesis la imposibilidad de abarcar ese universo en su totalidad, aunque aporta elementos para que se reconsideren a sí mismas.

Otro elemento que ya no abordo y que también está presente en la discusión actual, es la participación de las OCs en el gobierno. Ya se superó la discusión de si las organizaciones debían acceder al poder político o no. Más bien ahora de acuerdo a la experiencia que se está dando en el Distrito Federal y en varios municipios del país donde las organizaciones han llegado al poder, se cuestionan sobre su doble personalidad OCs-gobierno, ya que las organizaciones están trabajando para cambiar su visión del interlocutor como enemigo histórico: el poder político. Ahora ya no se trata de demandar, sino de trabajar junto con el gobierno, en ocasiones conformado con personas activistas de las mismas OCs.

Una cuestionante que resulta al final de este trabajo y que considero materia para otro trabajo es la siguiente. si las OCs surgieron como resultado de los pilares del sistema político mexicano, como el corporativismo, el autoritarismo, la mano dura, ¿cuál será el futuro de las OCs si este sistema logra transformar esos pilares que lo sustentan?

Son situaciones que se irán resolviendo en los siguientes años y que a los científicos sociales les seguirán demandando estudio, análisis y reflexión.

BIBLIOGRAFÍA

Aguayo, Sergio, "Auge y perspectiva de los derechos humanos en México", en Luis Rubio y Arturo Fernández, México a la hora del cambio, Cal y Arena, México, 1995.

---- Las enigmáticas ONG's mexicanas: una caracterización (mimeo).

---- Los derechos humanos en México (mimeo).

---- Los Organismos no gubernamentales de derechos humanos en México: entre la democracia participativa y la electoral (mimeo).

Aguilar, Rubén et al, Sociedad civil, organismos no gubernamentales, transición a la democracia, Miguel Angel Porrúa, México, 1994.

Aguilar, Magdalena, Manual de capacitación, CNDH, México, 1991.

Alonso, Jorge, Tamayo, Jaime y Alberto Aziz, El nuevo Estado mexicano, Universidad de Guadalajara-Nueva Imagen, México, 1992.

Alonso, Jorge y Ramírez, Manuel, La democracia de los de abajo en México, Jornada Ediciones-Consejo Electoral Jalisco-CIICH/UNAM, México, 1997.

Araya Monje, Rolando y Malhold, Gunther, Los partidos políticos y la sociedad civil: de la crisis a un nuevo tipo de relación, CEDAL, México, 1992.

Avendaño, Luis, Tesis: Los grupos cristianos como nuevos sujetos políticos, FCPyS/UNAM, México, 1995

Aziz, Alberto, México: una agenda para fin de siglo, Jornada Ediciones, CIICH/UNAM, México, 1996

Barnes, Barry, La naturaleza del poder, Ed. Pomares-Corredor, Barcelona, 1990.

Bartra, Roger, Breve diccionario de sociología marxista, Grijalbo, México, 1973

Bobbio, Norberto, Historia de la filosofía, Debate, Madrid, 1985.

Bobbio, Norberto y Bovero, Michelangelo, Origen y fundamento del poder político, Grijalbo, México, 1985.

Bolos, Silvia, Actores sociales y demandas urbanas, UIA-Plaza y Valdés, México, 1995.

Canto, Manuel, "La discusión sobre la participación de las OCs en las políticas públicas", en De lo cívico a lo público, una discusión de las OCs, Red Mexicana de investigadores de OCs-Centro Antonio de Montesinos, México, 1998

— Las OCs en la transición, Red de Centros y Organismos Ecuménicos de América Latina y el Caribe, México, 1998

Canto, Manuel y Rodríguez, Gerardo, El movimiento ciudadano en México: trayectoria y perspectiva (mimeo), 1998

Calderón, Fernando, Movimientos sociales y políticos, Siglo XXI-UNAM, México, 1995.

Casar, M^a Amparo, "Movimiento obrero, estabilidad y democracia", en México: estabilidad y lucha por la democracia 1900-1982, CIDE-El Caballito, México, 1988.

Cerroni, Umberto, El pensamiento de Marx, Ed. El Serbal, España, 1980.

Concha, Miguel, Los derechos políticos como derechos humanos, Jornada Ediciones-CIIH, México, 1994

---- La participación de los cristianos en el proceso popular de liberación en México, SXXI-IIS/UNAM, México, 1986.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Porrúa, México, 1996.

Cordera, Rolando, "El corporativismo mexicano hoy", en Francisco López Cámara, Sociedad, desarrollo y sistema político mexicano, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias/UNAM, México, 1996.

Córdoba, Arnaldo, La formación del poder político en México, Ed. Era, 19^a reimpresión, México, 1994.

Coser, Lewis, Nuevos aportes a la teoría del conflicto social, Amorrortu Editores, Buenos Aires, 1967.

De la Garza Toledo, Enrique, Crisis y sujetos sociales en México, CIIH/PORRUA, México, 1982

De la Peña, Luis, Hacia el nuevo Estado, FCE, México, 1995

Del Campo, Salustino, Diccionario de ciencias sociales, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1976

Díaz, Elías, Estado de derecho y sociedad democrática, Taurus, España, 1981.

- Fisas, Vince, Introducción al estudio de la paz y de los conflictos, Ed. Lerna, Barcelona, 1987.
- González Casanova, Pablo, La democracia en México, Ed. Era, 20ª reimpresión, México, 1995
- González Casanova, Pablo y Cadena Roa, Jorge, Primer informe sobre la democracia en México, Siglo XXI, 2ª edición, México, 1989.
- González Graf, Jaime, Las elecciones de 1988 y la crisis del sistema político, Ed. Diana, México, 1994.
- Guevara Niebla, Gilberto, La democracia en la calle, Siglo XXI, México, 1988.
- Guy, Hermet y Bertrand, Badice, Política comparada, FCE, México, 1994
- Gramsci, Antonio, La política y el Estado moderno Premiá, México, 1985.
- Kaplan, Marcos, Estado y sociedad, UNAM, México, 1980.
- López, Adriana, "Movimientos políticos y movimientos sociales", en Gabriel Muro y Manuel Canto, El estudio de los movimientos sociales, Colegio de Michoacán-UAM/X, 1991
- López, Patricia, La guerra de baja intensidad en México, UIA-Plaza y Valdés, México, 1996.
- López, Pedro, La crisis del sistema político mexicano, Fontamara-UNAM, México, 1989
- López Cámara, Francisco, Sociedad, desarrollo y sistema político mexicano, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias/UNAM, México, 1989.
- Mann, Michael, Las fuentes del poder social, Alianza Universidad, Madrid, 1991
- Mack, Raymond y Snyder, Richard, El análisis del conflicto social, Nueva Imagen, Buenos Aires, 1974
- Martínez Assad, Carlos (coord.), La sucesión presidencial en México 1928-1988, Nueva Imagen, México, 1992
- Medina Peña, Luis, Hacia el nuevo Estado: México 1920-1994, FCE, México, 1995.
- Melchor Jimenez, Saúl, Tesis. Los organismos no gubernamentales y su relación con la administración pública, FCPyS-UNAM, México, 1995.

- Mendieta y Nuñez, Lucio, Sociología del poder, IIS/UNAM, México, 1969.
- Mendoza, Eliseo, El presidencialismo mexicano: génesis de un sistema imperfecto, FCE-Colegio Frontera Norte, México, 1996.
- Meyer, Lorenzo, La segunda muerte de la Revolución Mexicana, Cal y Arena, 2ª ed., México, 1995.
- Movimiento Ciudadano por la Democracia, Campaña ¡Ahora sí! Piensa... luego vota, 1994.
- Moreno. Collado, Introducción al estudio del poder del Estado, IIS-UNAM, México, 1966.
- Muro, Víctor y Canto, Manuel, El estudio de los movimientos sociales: teoría y método, Colegio de Michoacán-UAMX, México, 1991.
- Muro, Víctor, Iglesia y movimientos sociales, Investigación Urbana-Colegio de Michoacán, México, 1994
- Olvera Rivera, Alberto, La sociedad civil: de la teoría a la realidad, COLMEX, México, 1999.
- Paramio, Ludolfo, Tras el diluvio, Siglo XXI, México, 1989
- Peebles Lane, Joy Lee, Las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos en México. sus formas y esfuerzos para realizar cambios socio-políticos, FCPyS/UNAM, México, 1993.
- Pérez Luño, Enrique, Derechos humanos, Estado de derecho y constitución, Tecnos, España, 1985
- Pérez, Germán, Diecisiete ángulos de un sexenio, Plaza y Valdés, México, 1990.
- Poniatowska, Elena, Fuerte es el silencio, Ed. Era, 3ª edición, México, 1981.
- Pratt, Henry, Diccionario de sociología, FCE, México, 1985.
- Presutto, Michele, Tesis. Sociedad civil y democracia. Las OCs de derechos humanos en México, FLACSO-MEXICO, México, 2000.
- Reygadas, Rafael, "Identidad y fortalecimiento institucional de las OCPDs", en Las OCs en la transición, Red de Centros y Organismos Ecuménicos de América Latina y el Caribe, México, 1998.

---- Abriendo veredas - iniciativas públicas y sociales de las redes de OCs, Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, México, 1998.

Serra Rojas, Andrés, Teoría del Estado, Porrúa, México, 1993.

Torres Mejía, David, Poder, Edicol, México, 1978.

Touraine, Alain, Actores sociales y sistemas políticos en América Latina, OIT-PREALC, Santiago de Chile, 1988.

Zermeño Sergio, Movimientos sociales e identidades colectivas: México en la década de los 90, Jornada Ediciones-CIICH/UNAM, México, 1997.

HEMEROGRAFIA

Alonso, Jorge, "La sociedad civil en la óptica gramsciana" en Sociedad Civil n° 1, vol. I, México, 1996.

Arredondo, Vicente, "Las razones de la Sociedad Civil y su evolución organizada" en Rostros y Voces n° 2, México, enero-febrero 1996.

Bahmueller, Charles, "El papel de la sociedad civil en la promoción y conservación de la democracia liberal constitucional" en Sociedad Civil n° 1, vol. I, México, 1996.

Bolívar, Augusto, "La ruptura en el centro del poder" en El Cotidiano n° 69, México, mayo-junio 1995.

Brenna, Jorge, "Crisis de representación y nuevas formas de participación ciudadana en México" en Estudios Políticos n° 6, enero-marzo 1995.

Becerra, Laura, "Las Ong's entre la protesta y la propuesta" en Rostros y Voces n° 3, México abril-mayo 1996

Canto, Manuel, "El nuevo papel de las OCs" en Rostros y Voces n° 0, México, julio-agosto 1995.

Centro Antonio de Montesinos (Equipo de Ciencias Sociales), "Las caras y los costos de la militarización en México", en Phronesis, CAM, México, 1999.

Culebro, Rocío, "Con las manos en el fuego o tejiendo los hilos de una red" en Rostros y Voces n° 3, México, abril-mayo 1996.

Gómez Hermosillo, Rogelio, "Una oportunidad para la sociedad civil: encuentro nacional de organizaciones ciudadanas" en Rostros y Voces n° 0, México, julio agosto 1995.

Morales, Hector, "El concepto de sociedad civil", en Phronesis, Centro Antonio de Montesinos, México, 2-1995

Movimiento Ciudadano por la Democracia, "La participación de las organizaciones civiles en la vida política del país", suplemento de Rostros y Voces n° 12, México, agosto-septiembre 1999.

O'Donnell, Guillermo, "Ciudadanía, autoritarismo social y consolidación democrática" en Estudios Políticos, enero-marzo 1994.

Olvera Rivera, Alberto, "El concepto de sociedad civil en una perspectiva habermasiana" en Sociedad Civil n° 1, vol. I, México, 1996

Pi Murugo, Anna, "Breve panorama de las organizaciones no gubernamentales y sus retos", en Este País n° 87, México, junio 1998

Schmelkes, Sylvia, "Para entender la sociedad civil en América Latina" en Sociedad Civil n° 3, vol. I, México 1997.

Zarco, Carlos, "Las ONG's en la coyuntura nacional" en Rostros y Voces n° 0, México, julio-agosto 1996.

—, "Hacia una nueva legislación por el fomento de las OC's" en Rostros y Voces n° 0, México, julio-agosto 1995.

⇒ La Jornada 28/8/94; 28/6/96; 23/1/97.

⇒ El Excélsior 3/1/46; 31/3/59; 31/12/60; 19/5/67, 12/2/75.

⇒ El Nacional 3/1/46; 31/3/59; 31/12/60; 19/5/67.

⇒ El Universal 3/1/46; 31/3/59; 31/12/60; 19/5/67

⇒ Reforma 28/6/96.

⇒ El Imparcial 12/2/75.

⇒ Proceso n° 909, 4/4/94, n° 1037, 15/9/96, n° 1040, 6/10/96; n° 1043, 27/10/96; n° 1047, 24/11/96; n° 1050, 15/12/96; n° 1052, 29/12/96; n° 112/88; n° 11/89

⇒ El Cotidiano n° 60, ene-feb 1994; n° 63, jul-ago 1994; n° 66, dic 1994; n° 69, may-jun 1995, n° 74, ene-feb 1996; n° 75, mar-abr 1996; n° 78 sep 1996, n° 70 may-jun 1997.